



Pontificia Universidad Católica de Chile  
Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales  
Magister Asentamientos Humanos y Medio Ambiente

# **Respuesta municipal ante escasez de agua potable: Una mirada desde la Ecología Política.**

Carla Victoria Riveros Pérez

Tesis presentada al Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile para optar al grado académico de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente.

Profesor Guía:  
Jonathan Barton

Junio 2015

*“La escasez de agua es el desafío  
ambiental más ignorado de nuestro tiempo”*

*WorldWatch Institute*

## **AGRADECIMIENTOS**

Quisiera agradecer a mi familia por todo el apoyo entregado en esta etapa, así como en cada decisión que he tomado en mi vida. Han estado en todas, siempre preguntando, opinando, dando ideas o cuestionando, pero siempre presentes; me han ayudado a crecer y a madurar. A Jorge, otra vez estas a mi lado en un proceso de titulación, y vuelves a estar como un ser motivador, amable, preocupado, exigente y positivo. Gracias por siempre tomar mi mano, eres el mejor compañero que pudiera haber soñado. También quisiera agradecer a Conicyt, con el programa Becas Chile por facilitar el apoyo económico que permitió cursar este magister. Espero que el programa continúe beneficiando a otros con deseos de aprender y contribuir a la generación de conocimiento. Por último, a Jonathan Barton por su constante guía y apoyo en este proceso, y a CEDEUS (Conicyt/Fondap/15110020) por el apoyo y las oportunidades otorgadas para interactuar con otros profesionales.

## **SIGLAS**

AMUCH	Asociación Chilena de Municipalidades
APR	Agua Potable Rural
DAA	Derechos de Aprovechamientos de Agua
DGA	Dirección General de Aguas
DIPRES	Dirección de Presupuesto
DOH	Dirección Obras Hidráulicas
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GAL	Gestión Ambiental Local
MINSAL	Ministerio de Salud
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MOP	Ministerio de Obras Públicas
SAPR	Sistemas Agua Potable Rural
SINIM	Sistema Nacional de Información Municipal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONEMI	Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior
PNPC	Plan Nacional de Protección Civil
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
SEREMI	Secretaría Regional Ministerial (respectiva a cada ministerio)
SISS	Superintendencia de Servicios Sanitarios
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
BM	Banco Mundial
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastre

## RESUMEN

La importancia estratégica del recurso, los mecanismos de poder y las acciones políticas juegan un rol determinante en la diferenciación social al acceso y control del agua. Por ende, el estudio se enmarca desde la ecología política: teoría que revela que los efectos en el medio ambiente y el bienestar humano están intrínsecamente relacionados a la actividad social, a las relaciones de poder presente en todas las interacciones humanas. La justicia ambiental, un enfoque de la ecología política, plantea la necesidad de protección del acceso a recursos naturales amenazados por sistemas de mercado y/o Estado, ya que se encuentran politizados y deben ser entendidos en el contexto político y económico que los produjo.

En Chile dos entidades suministran agua potable: empresas sanitarias y sistemas Agua Potable Rural, sin embargo, municipios han debido entregar agua potable por escasez del recurso. Esta respuesta municipal no se contempla en su ley orgánica ni presupuesto, evidenciando las acciones locales y descentralizadas que manejan gobiernos locales frente a la crisis. Estas acciones suceden en el contexto de un Código de Aguas incapaz de responder a los cambios para asegurar una distribución según necesidad y no por su valor como *commodity* (derechos y su transacción).

Mediante encuestas a los municipios (345) y revisión de licitaciones públicas, utilizando el arriendo y compra de camiones aljibe como proxy de esta respuesta local, junto con entrevistas a entidades estatales y municipales, se analizó la magnitud y configuración de esta situación donde las necesidades básicas en demanda de agua potable son resueltas por instituciones sin competencia en agua. Se recibió respuesta de 220 comunas (63%), con encuesta contestada por 194 comunas (56%) y se revisaron 227 licitaciones adjudicadas entre 2006 y 2014 (web Mercado Público) para servicios de suministro de agua potable y compra de camiones aljibes. Las comunas que realizan el suministro son bastantes, y se distribuyen en todo el país, concentrándose en la zona central y sur, entre la región de Coquimbo y Araucanía. El suministro municipal se incrementó en los últimos 6 a 8 años, tanto en el número de comunas así como montos requeridos. Las regiones del Bío-Bío y Araucanía presentan los mayores gastos, aún cuando siendo australes tienen mayores niveles de precipitación.

El municipio se encarga del suministro en la medida de sus capacidades y desde la perspectiva de una emergencia. Si el requerimiento sobrepasa su capacidad de respuesta se escala a entidades del Ministerio del Interior, siendo Onemi (Oficina Nacional de Emergencias) quién gestiona la obtención de fondos de emergencia, que son administrados por el municipio para dar respuesta a la solicitud. La población afectada es población rural, dispersa y vulnerable, que aparte de carecer de agua para consumo, carece de agua para animales y riego, impactando en la actividad económica de sustento, propiciando la pobreza y requiriendo asistencia social (recursos) por parte de municipios y Onemi. Dicha vulnerabilidad facilita la obtención de terrenos rurales por actores de mayor poder y el desplazamiento de la población rural.

Las entidades que dan respuesta a la escasez de agua potable en Chile son entidades sin competencia en la gestión del agua, y que enfrentan la situación desde un enfoque de emergencia, es decir, en base a la solución inmediata del problema mediante la entrega del recurso. Sin embargo, la constante necesidad de camiones (temporada estival e invernal) y la amplitud de comunas con el requerimiento, dan cuenta de un problema más estructural, donde la escasez no se define necesariamente por la falta de precipitaciones, sino donde el Código de Aguas construye un escenario de escasez concentrando el recurso en grupos con poder y para actividades con retribución económica.

**Palabras Claves:** Ecología política, municipios, emergencia, agua potable, camión aljibe.

## ÍNDICE

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>SIGLAS</b> .....	4
<b>RESUMEN</b> .....	5
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>II. PREGUNTA, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS</b> .....	14
<b>III. MARCO TEÓRICO</b> .....	16
III.1. ECOLOGÍA POLÍTICA: JUSTICIA SOCIAL VERSUS MERCADO DE AGUA. ....	16
III.2. AGUA: DE LO INTERNACIONAL A LO LOCAL Y DEL CONCEPTO A LA PRÁCTICA. ....	23
III.3. AGUA POTABLE: ENTRE LA ESCASEZ Y LA CONDICIÓN URBANA. ....	28
<b>IV. MÉTODOLÓGÍA</b> .....	33
IV.1. MATRICES DE DATOS Y REPRESENTACIÓN ESPACIAL.....	34
IV.2. FICHERO TEMÁTICO Y REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA.....	34
IV.3. ENCUESTA MUNICIPAL.....	35
IV.4. ENTREVISTA A AGENTES CLAVES.....	37
<b>V. RESULTADOS Y ANÁLISIS</b> .....	38
V.1. SÍNTESIS RESULTADOS.....	38
V.2. USO CAMIÓN ALJIBE: EVIDENCIA DE UN DESASTRE INVISIBLE. ....	39
V.3. ESCENARIO NORMATIVO: ORIENTANDO LA EXCLUSIÓN AL ACCESO DE AGUA. ....	51
V.4. RESPUESTA MUNICIPAL: DESDE LA CONCEPCIÓN DE EMERGENCIA. ....	59
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	66
<b>VII. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	69
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	75
<b>VIII.1. INSTITUCIONES Y DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DE AGUAS EN CHILE</b> .....	75
VIII.2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN PARA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA. ....	76
VIII.3. LICITACIONES COMPRA CAMIÓN ALJIBE (MERCADO PÚBLICO). ....	77
VIII.4. ORGANISMOS Y RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL AGUA POTABLE. ....	78
VIII.5. RESUMEN LICITACIONES MERCADO PÚBLICO. ....	83
VIII.6. DETALLE COMUNAS QUE REPARTEN AGUA CON CAMIÓN ALJIBE: COSTO, POBLACIÓN Y LOCALIDADES ASISTIDAS. ....	103

## ÍNDICE CUADROS Y FIGURAS

<b>CUADRO 01.</b>	Factores de debate en gestión de aguas.....	24
<b>CUADRO 02.</b>	Matriz de instrumentos de gestión de recursos hídricos en Chile, de acuerdo a su carácter legal y escala de aplicación.....	25
<b>CUADRO 03.</b>	Ejemplos de participación municipal en la gestión de aguas.....	26
<b>CUADRO 04.</b>	Detalle del objetivo de búsqueda para cada entidad gubernamental.....	33
<b>CUADRO 05.</b>	Detalle información licitaciones.....	33
<b>CUADRO 06.</b>	Ficha de análisis de normas y descripción de cada variable.....	34
<b>CUADRO 07.</b>	Detalle encuestas contestadas por región y licitaciones.....	37
<b>FIGURA 01.</b>	Procedimiento aplicación encuesta.....	36
<b>FIGURA 02.</b>	Perfil población abastecida.....	39
<b>FIGURA 03.</b>	Suministro agua potable por camión aljibe regiones XV, I, II, III, IV .....	40
<b>FIGURA 04.</b>	Suministro agua potable por camión aljibe regiones V, RM, VI.....	41
<b>FIGURA 05.</b>	Suministro agua potable por camión aljibe regiones VII, VIII, IX.....	42
<b>FIGURA 06.</b>	Suministro agua potable por camión aljibe regiones XIV, X, XI, XII.....	43
<b>FIGURA 07.</b>	Gasto anual por Déficit Hídrico (ONEMI).....	45
<b>FIGURA 08.</b>	Gasto mensual por Déficit Hídrico (ONEMI).....	46
<b>FIGURA 09.</b>	Gasto regional por Déficit Hídrico por región (ONEMI).....	47
<b>FIGURA 10.</b>	Escenario institucional de la gestión del suministro de agua potable.....	51
<b>FIGURA 11.</b>	Porcentaje de población urbana y cobertura de agua potable a nivel nacional.....	52
<b>FIGURA 12.</b>	Sistemas APR por comuna y comunas usan camión aljibe.....	53
<b>FIGURA 13.</b>	Declaraciones de zona de escasez hídrica dictadas por la DGA.....	54
<b>FIGURA 14.</b>	Problemas relacionados al agua en el contexto municipal.....	56
<b>FIGURA 15.</b>	Fuente de abastecimiento para funciones de aseo y ornato.....	57
<b>FIGURA 16.</b>	Instituciones relacionadas al suministro de agua potable.....	59
<b>FIGURA 17.</b>	Esquema respuesta municipal frente a la carencia de agua potable.....	60

## I. INTRODUCCIÓN

El agua es insípida, incolora e inodora, cambia su estado con facilidad y puede encontrarse en la naturaleza en su estado sólido, líquido y gaseoso. Es capaz de almacenar energía, transportarla y liberarla en un lugar y tiempo distinto, lo que determina la existencia de los climas, es el único disolvente natural, así como medio natural de transporte para sustancias químicas. Es elemento básico de la vida e indispensable para ella: los ecosistemas y la biodiversidad se mantienen gracias a ella. En la vida humana también juega un papel fundamental, no solo en el mantenimiento biológico de nuestros cuerpos sino también en el riego, generación energética, industria productiva, como elemento de aseo e higiene, en la salud y bienestar social; y tal es su importancia que los países construyen presas, canalizan ríos y exploran fuentes de agua para asegurar su disponibilidad (Lanz, 2008). Por lo tanto, se hace imposible imaginar la vida sin acceso al agua. La Declaración de Dublín (1992) reconoce esta importancia bajo el decreto de cuatro principios rectores para la gestión del agua: (1) reconoce el agua dulce como un recurso finito y vulnerable, y esencial para sustentar la vida, el desarrollo y el medio ambiente; (2) la gestión del agua y su aprovechamiento deben basarse en enfoques participativos, involucrando usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles; (3) reconoce la relevancia del rol de la mujer en la provisión, gestión y protección del agua, y (4) establece que el agua tiene un valor económico en todos sus usos y niveles, y por lo cual, debe reconocerse como un bien económico con costos asociados (Solanes & Gonzalez-Villarreal, 1996).

Naciones Unidas ha elaborado diversas acciones asociadas al agua potable. En 1981 estableció el Decenio Internacional para el Agua Potable, enfocado en procurar el abastecimiento de todos los pueblos al acceso al agua en calidad y cantidad necesaria sin importar el nivel de desarrollo, para 1990. Posteriormente, la Agenda 21 (Río 1992) mantuvo esta premisa dada la insuficiencia de los logros alcanzados en la década anterior considerando los principios de Dublín como eje del programa y reconociendo como un problema el rápido crecimiento de la población urbana y de la industrialización como generadores de presión sobre los recursos hídricos, lo que implicaba un aumento de la demanda y consumo. Además relevó el rol de las autoridades locales en la gestión del abastecimiento, utilización y tratamiento de las aguas. El objetivo de la Agenda 21 fue sostener la productividad y desarrollo de las naciones a través de un ordenamiento ecológico y racional de los recursos para consumo humano, resumiéndose en garantizar acceso, normar la evacuación de efluentes y tratamiento de aguas servidas para zonas urbanas (Naciones Unidas, 2014). La cumbre de Johannesburgo (2002) y los Objetivos del Milenio (2000) (OdM) incluyeron el agua potable como elemento clave para el desarrollo e instan a incorporar los principios del desarrollo sostenible en políticas y programas nacionales. Los OdM en su meta 7.C plantearon reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento (CEPAL, 2014). Sin embargo, a pesar de los



esfuerzos en relevar la importancia de proporcionar acceso al agua potable, el problema continuó con el aumento de zonas urbanas degradadas, pobreza, contaminación y concentración de las fuentes de agua. Ante esto, Naciones Unidas decretó otro decenio del agua para promover esfuerzos en el cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos en la Declaración del Milenio, los acuerdos de Johannesburgo y la Agenda 21 (Naciones Unidas, 2014). Clave fue la declaración del 28 de Julio de 2010 de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 64/292 que reconoció como un derecho humano el acceso al agua y al saneamiento *“como componente esencial del disfrute de todos los derechos humanos”* (p2) y *“exhorta a los Estados a proporcionar recursos financieros y [a que] propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia”* (Naciones Unidas, 2010:3).

El acceso al agua se define como *“la proporción de la población que usa cualquiera de las siguientes formas de suministro de agua para beber: agua entubada, toma pública, pozos protegidos, corrientes protegidas o agua de lluvia”* (Frausto, 2006), pero no se contempla sólo el acceso al recurso, sino también a un agua en calidad y cantidad necesaria para satisfacer las necesidades básicas, sin olvidar la accesibilidad económica como factor relevante (Scanlon *et al*, 2004). Sin embargo, el acceso al agua se distribuye desigualmente: en países desarrollados el agua limpia se obtiene diariamente por los sistemas de abastecimiento (grifo de la casa) con un consumo medio de 200 a 300 litros persona/día (PNUD, 2006), mientras en países de África, Asia y Latinoamérica existen personas que viven con 20 litros de agua o menos al día –sin considerar la calidad del agua obtenida (Lanz, 2008). El acceso al agua esta intrínsecamente ligado a temas de desigualdad, pobreza, segregación y vulnerabilidad.

Esta relación entre acceso al agua y pobreza se presenta en todo el espectro de urbanización. La importancia actual de lo urbano como espacio esencial de toda acción humana así como de las condiciones medioambientales (Brenner, 2013) se da porque cada espacio y/o territorio tiene un carácter urbano, ya que se inserta en un sistema de flujos y movimientos que “alimentan” a las ciudades. Por lo tanto, la ciudad se vuelve un espacio abstracto donde *“las relaciones socioespaciales contradictorias del capitalismo se territorializan y al mismo tiempo se generalizan (extendidas a lo largo de cada lugar, territorio y escala)”* (Brenner, 2013:40). Se produce entonces, una evolución en la conceptualización de lo urbano, abandonando la dialéctica urbano-rural, con límites espaciales identificables, donde lo urbano es la ciudad central y lo rural el espacio que lo rodea; hacia una mezcla donde nuevas periferias presentan cualidades ambientales que el centro carece y se reduce la dependencia del centro metropolitano, por lo que parecen convertirse en la verdadera metrópolis (Dematteis, 1998). Las nuevas formas urbanas en regiones más desarrolladas se caracterizan por exhibir graves problemas ambientales y debilidades territoriales, ya que son formas insostenibles en el mediano y largo plazo, por ser consumidoras de suelo y energía, fuentes de contaminación del aire y del agua, que ejercen presión en infraestructuras y servicios conformados para menores densidades de población (Dematteis, 1998;

Naciones Unidas, 2012). Aparecen entonces los refugiados ambientales como consecuencia del deterioro ecológico, no sólo causado por desastres naturales sino también por actividades humanas con efectos destructivos sobre el medio (agotamiento de recursos, sequía, deforestación, accidentes industriales y nucleares, calentamiento global, etc.) y donde la pobreza es causa y efecto de los problemas ambientales globales (Borràs Pentinat, 2006).

La urbanización caracterizada por un precipitado crecimiento demográfico con una fuerte concentración de la población y de los recursos económicos, *“jerarquizan de manera indeseable el sistema de asentamientos y acentúan los desequilibrios regionales”* (Vinuesa, 1991:28), generando conflictos sociales, ambientales y urbanísticos. Ejemplo de esto son las áreas hiperdegradadas situadas al borde de las explosiones urbanas caracterizadas por el *“hacinamiento, vivienda pobre e informal, acceso inadecuado a medidas sanitarias y a agua potable, e inseguridad respecto a la propiedad”* (Davis, 2004:12). El crecimiento de estas áreas es un problema de los países en vías de desarrollo de igual manera que la extensión sin control de las áreas residenciales lo es para los países acomodados. Davis (2004) señala que el suministro de las infraestructuras de servicios va a la zaga de la urbanización y las áreas de la periferia urbana (hiperdegradadas) no cuentan con servicios públicos formales ni con instalaciones sanitarias. Considerando que se estima que en un futuro, una tercera parte de la población total del mundo vivirá en suburbios (Lanz, 2008), el problema del acceso a agua para consumo humano se vuelve de una magnitud relevante y urgente, donde se contraponen el aumento de la demanda con las opciones de infraestructura, recursos económicos y condiciones sociales para el saneamiento. Sin embargo, a pesar de la magnitud de la población asociada a las megaciudades con problemas de acceso al agua para consumo, Unesco señala que *“la falta de agua potable es igualmente dramática en miles de ciudades pequeñas y medianas...[en el mundo;... donde]... gran parte de la población de estas ciudades es tan pobre como los habitantes de los suburbios de las megalópolis y, aquí las infraestructuras son por lo general más rudimentarias y los fondos públicos incluso más limitados”* (Lanz, 2008:229). Otra realidad acontece en el mundo rural, donde se tiene la idea que no existen problemas de abastecimiento de agua y que ésta se obtiene a menudo de manera fácil y rápida en condiciones no áridas (Swyngedouw, 2004), pero donde la falta de acceso está determinada por la infraestructura, los recursos, las instituciones y normativas, la dispersión y la cantidad de población. La pobreza, el género, ser indígena o campesino son características relacionadas a la falta de agua (Madrazo Hegewish, 2009) y también características de la población rural.

En el caso de Chile, en relación a los usos del agua, se utiliza el 6% para el abastecimiento de la población urbana y rural concentrada, que equivale a cerca del 99,8% de la población nacional (Banco Mundial, 2011). Pareciera, en términos numéricos, que el país no posee problemas de suministro de agua potable. Para alcanzar este nivel de cobertura se privatizó el servicio de abastecimiento operado hasta 1994 por empresas públicas con derechos de agua para atender la demanda. En 1995 se optó por

la privatización del servicio para impulsar inversiones en obras que garantizaran la oferta de agua potable y se fortaleció el marco regulatorio para adecuarlo al nuevo concepto de gestión (Valenzuela & Jouravlev, 2007). Debido a esto, se amplió la cobertura de abastecimiento de agua potable alcanzando a cubrir a la mayor parte de la población en asentamientos urbanos concentrados (Banco Mundial, 2011) y, gracias a la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, también en la cobertura del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas (SISS, 2014). Sin embargo, si bien la cobertura del servicio ha alcanzado un porcentaje alto de población saneada, *“la situación de los sectores rurales, a pesar de los esfuerzos del Estado, presenta aún debilidades institucionales, de cobertura y de otra índole”* (Valenzuela & Jouravlev, 2007:8). Reconociendo que en ocasiones los sectores rurales corresponden a la periferia urbana.

La privatización del servicio de abastecimiento llevó a la formación de empresas que suministran agua potable y alcantarillado dentro de concesiones sanitarias que corresponden al área de población concentrada (urbana o rural) a abastecer. Las concesionarias presentan un marco regulatorio establecido, siendo la Superintendencia de Servicios Sanitarios la principal institución encargada. En aquellas zonas fuera de las concesiones sanitarias el suministro de agua potable es proporcionado por sistemas de Agua Potable Rural (SAPR), que corresponden a organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, donde sus socios ingresan y participan voluntariamente, carecen de estatuto jurídico que regule su territorio operacional, y es cada asociación la que opera y gestiona el servicio (Fuenzalida, 2011). En el país existen 1.659 SAPR abasteciendo a un total de 1.291.909 personas (DOH, 2014), siendo las regiones con mayor cantidad la región del Maule (267), Lib. Gral. B.O'Higgins (217), Araucanía (190), Bío-Bío (189), Coquimbo (181), Valparaíso (156), Los Lagos (141) y Metropolitana (102) (recuento propio en base a DOH, 2014). Aún así, el déficit en soluciones de agua potable alcanza un 20% en el ámbito rural y un 48% en alcantarillado (Gana, 2011). Para constituir un SAPR se requiere una población ubicada en *“localidades rurales concentradas de entre 150 y 3.000 habitantes con 15 viviendas por km de calle (lineal) o de futura red de agua potable – o semiconcentradas – con al menos 80 habitantes y 8 viviendas por km de calle o de futura red de agua potable”* (Fuenzalida, 2011:24), por lo cual se requiere una población relativamente concentrada, entendiendo esto desde la eficiencia de la infraestructura, pero que limita la conformación de estos sistemas en aquellas zonas más rurales. Se evidencia un notorio contraste entre las situaciones de estos dos sistemas de abastecimiento de agua potable, donde el primero se encuentra fuertemente regulado, tanto en el servicio otorgado como en la tarifa a cobrar, y el segundo funciona bajo una normativa escasa no enfocada en el servicio de agua potable y con las dificultades propias de un servicio autogestionado (recursos, infraestructura, conflictos entre socios, etc.).

Este contraste entre sistemas de suministro se enmarca además en un marco legal (Código de Aguas) que promulga la liberalización del recurso, separándolo de la propiedad de la tierra y pasando a

ser un bien nacional de uso público mediante la formulación de derechos de aprovechamientos de agua (DAA), que son el bien de transacción del mercado y le otorgan estructura. Los permisos son solicitados a la Dirección General de Aguas (DGA) la cual está obligada a entregarlos mientras exista disponibilidad del recurso y no afecte los derechos de terceros; los titulares de los mismos no están obligados a utilizar los derechos, ni a construir obras de aprovechamiento y tampoco deben cancelar impuesto, no existen requerimientos ni normas sobre la asignación del uso, así como tampoco existen prioridades ni preferencias en el uso. Los derechos de aprovechamiento son títulos de propiedad, al igual que bienes como la tierra y los inmuebles, por lo cual tienen protección constitucional como derechos de propiedad. Las características de los derechos permitió en su momento fomentar las inversiones y mejorar la eficiencia en el uso del agua, pero la *“asignación sin límites ni restricciones”* (p18) originó problemas de acumulación de derechos y especulación (Banco Mundial, 2011), que junto al papel restringido del Estado en la regulación, a la multiplicidad de instituciones encargadas de aspectos del recurso hídrico y a la nula participación en la gestión del agua por usuarios que no tengan derechos, produjeron una situación de estrés en el sistema, que se evidencia en la variedad de conflictos generados –contaminación de cauces, competencia por el recurso entre distintos usos, agotamiento y sobreexplotación de cuencas, usurpación de aguas ancestrales, etc. (Larraín, 2010).

A pesar de la existencia de las empresas privadas y de los SAPR, se tiene conocimiento de la distribución de agua potable por parte de los gobiernos locales mediante el uso de camiones aljibe. Esta situación es relevante, ya que ni el Código de Aguas ni la Ley Orgánica de Municipios contemplan el suministro de agua potable como una función o deber de los municipios, y se realiza en concordancia de la razón social y de servicio que subyace en su lógica. Los municipios no son considerados como instituciones participes de la gestión del agua (Banco Mundial, 2011) sino como organismos autónomos cuyas funciones se pueden relacionar a la gestión del agua. En este caso, la función de elaborar, aprobar y modificar los planes de desarrollo comunal y reguladores. En específico, el Código de Aguas establece que las Municipalidades deben proveer limpieza y conservación de canales, mantener el aseo y ornato y administrar bienes municipales y nacionales de uso público. Sin embargo, los municipios poseen varias responsabilidades que tienen influencia directa sobre el agua, la cuenca, los usos y usuarios, por ejemplo: el ordenamiento territorial, el drenaje y control de aguas lluvias, la recolección y tratamiento de residuos sólidos y la promoción del desarrollo económico (Jouravlev, 2003), por lo cual el diseño de servicios y la planificación territorial deben considerarse como elementos claves en la gestión del agua y relevan al Municipio como un “usuario institucional del agua” (Jouravlev, 2003) y ahora, además, como un “distribuidor de agua”.

El que Municipios adquieran funciones no establecidas legalmente revela que el abastecimiento de agua potable no se abarca en su totalidad con los mecanismos establecidos y que existe una deficiencia

de las instituciones directamente involucradas en la gestión del agua para hacerse cargo del problema del suministro. Es decir, de las casi 40 instituciones establecidas como participantes de la gestión del agua (Banco Mundial, 2013) aquella que asume la solución del problema es aquella con menores atribuciones y competencias asociadas al recurso y a la vez, con menor injerencia en lograr una solución real, sino que debe adecuarse a las condiciones establecidas por el Código de Aguas y la ley que las rige. Se debe señalar además, que el suministro de agua potable mediante camión aljibe no se considera en la normativa chilena como un sistema de abastecimiento de agua, salvo que por fallas o emergencias en los otros sistemas se requiera, por lo mismo se desconoce cómo se estructura este sistema, y bajo que parámetros se realiza cuando es requerido de forma más permanente. Es relevante también que se tiene conocimiento del uso de camiones aljibes en latitudes australes de Chile, lo que evidencia que a pesar de existir una distribución espacial de la disponibilidad de agua en el sentido norte-sur (al norte la media es por debajo de los 800m<sup>3</sup>/persona/año, mientras al sur de Santiago se superan los 10.000m<sup>3</sup>/persona/año (Banco Mundial, 2011), los problemas en el abastecimiento no se relacionan necesariamente con una escasez del recurso, sino más bien a un problema estructural del sistema de gestión del agua. Además, el uso de camiones aljibes para entrega de agua potable se considera una fuente de agua no mejorada para los Objetivos del Milenio, que contemplan como fuentes mejoradas de abastecimiento la conexión domiciliaria, las fuentes públicas (grifo o caño), pozos o manantiales protegidos, pozo entubado o pozo-sondeo y captación de agua lluvia, y que no considera como opciones de abastecimiento de agua a pozos o manantiales no protegidos, agua embotellada o abastecida por vendedores ambulantes o camiones cisterna (OMS & UNICEF, 2007).

Por todo lo anterior, la tesis se aventura en conocer cómo han asumido los municipios la escasez de agua potable, considerando como acción clave el suministro de agua potable mediante camión aljibe, como evidencia de las acciones locales y descentralizadas de los gobiernos locales ante escenarios de escasez hídrica. El escenario de escasez hídrica se entiende desde las complejidades que establece el Código de Aguas en el mercado del agua (cantidad de derechos para consumo de agua y la propiedad de los mismos), la variabilidad climática propia del país (variación en la disponibilidad de agua) y el reconocimiento de los desafíos que se enfrentan dadas las proyecciones de calentamiento del país a causa del cambio climático. Para aproximarse a la respuesta se realizó una búsqueda de información pública y de acceso libre junto con encuestas municipales y entrevistas a una entidad estatal y municipal para conocer la magnitud, responsabilidades y problemas de dicha situación. Se utilizó el arriendo y compra de camiones aljibe como proxy de la respuesta local a nivel nacional (345 municipios), en donde las necesidades básicas en demanda de agua potable son resueltas por instituciones sin competencia en agua, y frente a un instrumento legal que obstaculiza esta provisión básica.

## II. PREGUNTA, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

A pesar de los sistemas de suministro de agua establecidos existe población carente de agua potable, la cual es abastecida por municipios mediante el reparto de agua por camión aljibe. Acción de la cual se desconoce la normativa en que se enmarca, la magnitud, es decir, cuántos municipios requieren utilizar este sistema, cuánta es la población abastecida, cuánto es el costo de la acción, y qué organismos y/o instituciones participan en el suministro. Mientras de las concesiones sanitarias se tiene amplio conocimiento e información de su cobertura, calidad, costos, etc., ya que se enmarca dentro de un conjunto de instituciones que gestionan y fiscalizan su funcionamiento. Los sistemas de Agua Potable Rural tienen dificultades asociadas a su configuración como organizaciones comunitarias voluntarias y a su capacidad para brindar el servicio, pero es posible conocer su número, población abastecida, ubicación, entre otros. Además son parte de un programa del Ministerio de Obras Públicas (MOP) lo que les proporciona un cierto marco regulatorio, asesoría y financiamiento.

El suministro de agua potable por municipios es relevante debido a que se conoce la acción, sin embargo, dicha acción no se consigna como una función dentro de su reglamento, sino que se asocia al deber de protección y servicio social del mismo. Además es relevante desde el conocimiento de que dicha acción se realiza en sectores del sur y del sur más austral de Chile, lo que supone que el problema podría no ser necesariamente de escasez física del recurso. Dada dicha situación, la pregunta de investigación que se plantea la tesis es ¿Cómo han enfrentado los municipios la escasez de agua potable en Chile?

Como hipótesis de estudio, se plantea que los municipios han enfrentado la escasez de agua potable como una situación de emergencia –como un evento esporádico- asignando recursos en función de la necesidad inmediata de una población carente de agua. Sin embargo, la escasez de agua potable no corresponde a una emergencia, sino a una condición permanente, es decir, no determinada por la condición climática ni la estacionalidad. Corresponde a un problema estructural, a una construcción sociopolítica de la escasez, en donde el Código de Aguas tiene un rol determinante en la privatización del recurso y consiguiente uso del recurso como commodity. Además de ser incapaz de asegurar el agua para el consumo humano, entregando dicha responsabilidad a empresas privadas u organizaciones comunitarias que sirven a asentamientos concentrados o semiconcentrados.

### **Objetivo General**

Explicar cómo han enfrentado los municipios la escasez de agua potable en Chile.

Para responder a la pregunta y probar la hipótesis se plantean los siguientes objetivos específicos.

1. Indagar en los conceptos de ecología política para entender la escasez de agua como construcción sociopolítica e institucional.
2. Investigar la magnitud del suministro de agua potable por camión aljibe en las comunas de Chile.
3. Investigar las responsabilidades legales de los municipios y otras instituciones en torno al servicio de agua potable en Chile
4. Esquematizar las acciones y responsabilidades municipales en torno al suministro de agua potable mediante camión aljibe.

### III. MARCO TEÓRICO

Los problemas de agua en la actualidad tienden a no relacionarse tan directamente a la disponibilidad física del recurso así como al tipo de gestión que se realiza de éste. Las diferencias de poder y capacidades entre los actores, la identificación y participación de todos los actores/usuarios/población, y la presencia o ausencia de un marco regulatorio, determinan en gran medida los problemas actuales en torno al recurso hídrico. Bajo esta lógica, el enmarcar la tesis dentro del concepto de ecología política es pertinente, dado que ésta teoría busca relacionar la actividad social con los efectos en el medio ambiente y en el bienestar humano, analizando las consecuencias de nuestros actos en estos dos elementos (Lipietz, 2002); en síntesis se podría decir que estudia los problemas de distribución ecológica, entendiéndose esto como las *“asimetrías o desigualdades sociales, espaciales y temporales, en el uso humano de los recursos y servicios ambientales, es decir, en el agotamiento de los recursos naturales y en la carga de contaminación”* (Martínez Alier, 1999:100). Por lo tanto, en una primera parte se analiza el concepto de ecología política, abordando sus distintos enfoques y aristas, profundizando en la noción de gestión de aguas desde la lógica neoliberal y de mercado de aguas de Chile bajo el Código de Aguas. Posteriormente, se indaga en el trabajo internacional en torno al acceso al agua, la participación de actores y niveles de acción. Para continuar se examina el tema de los asentamientos humanos como factor ‘causante’ y concentrador de las desigualdades sociales y por consiguiente, de los problemas ecológicos, enfocándose en el tema de los servicios de suministro y consumo de agua.

En los siguientes apartados se hace referencia al agua para consumo humano de diversas formas, al referirse a acceso y abastecimiento. En cambio al hablar de agua en el contexto del Código, se hace referencia a todos sus posibles usos, pero entendiendo que el agua potable corresponde a un uso consuntivo, que implica el consumo del agua extraída (ej.: riego, minería, residencial). En cambio usos no consuntivos corresponden a aquellos donde el agua es usada, pero sin consumirla, ejemplo: la generación eléctrica y recreación.

#### III.1. Ecología Política: justicia social versus mercado de agua.

La ecología política se enfoca en relacionar la actividad social y su efecto sobre el medio ambiente así como en conectar el medio ambiente con el bienestar de los seres humanos, analizando las consecuencias de nuestros actos sobre estos elementos (Lipietz, 2002). Bajo este enfoque toda política (del medio ambiente, agrícola, internacional, etc.) que no se preocupe por los problemas ecológicos causará efectos negativos *“que volverán insustentable su continuidad”* (p18), por lo cual, toda política sería una buena o mala política aplicada (Lipietz, 2002:19), en función de su reconocimiento del medio ambiente como elemento clave. Pero este enfoque es amplio, ya que abarca una relación en constante cambio entre la sociedad y los recursos, así como entre las clases y grupos de la sociedad (Paulson *et al*,



2003). Por lo mismo, el foco ha estado en analizar los roles de los diferentes grupos sociales e instituciones, intereses y relaciones de poder entre ellos, y cómo estos determinan resultados desiguales tanto sociales como ecológicos (Budds, 2012).

La ecología política maneja una (o varias, dependiendo de los enfoques y autores) conceptualización de lo político como elemento clave dentro de la relación humano/medio ambiente, donde se entiende lo político como una relación de poder presente en todas las interacciones humanas, es decir, en *“las prácticas y procesos a través de las cuales el poder, en sus múltiples formas es ejercido y negociado”* (Paulson *et al*, 2003:209). Por su parte, el poder se puede definir como una relación social construida en una distribución asimétrica de los recursos y los riesgos (Paulson *et al*, 2003), es decir, en la *“capacidad de internalizar la utilidad del consumo ambiental y de externalizar los costos –en zonas marginales, a clases sociales débiles o a una fecha posterior-, mientras los beneficios se presentan en los centros económicos, a las clases pudientes y sin demora”* (Sachs & Santarius, 2007:45). Es problema entonces, de las relaciones sociales, de la constitución social y lingüística del sujeto (Garrido, 1993), donde las relaciones de poder crean un desnivel social acumulando las ventajas en un lado y las desventajas en el otro (Sachs & Santarius, 2007). Es el enfrentamiento entre un modelo de sistema artificial, cerrado, estático y mecanicista (el Estado), y un modelo de ecosistema dinámico y plural (la sociedad), donde todos los subsistemas del sistema social son, también ‘subsistemas de poder’. Entonces, el poder no es algo sustancial sino una relación social, una práctica que se ejerce (Garrido, 1993), de ahí su fuerte relación con la política como medio de ejercer el poder, pero no bajo el entendimiento de la política como algo relacionado con el Estado y el gobierno, sino como una actividad y reflexión cotidiana (Garrido, 1993), a *“jerarquías y asimetrías de diferentes campos de relaciones de poder... ..ya sean de clase, género, étnica, locales, regionales, nacionales o internacionales”* (Palacio, 2006:147). Así, la ecología política tiene la premisa de que la naturaleza y el medio ambiente están politizados y no pueden ser entendidos aislándolos del contexto político y económico que los produjo (Budds, 2004). Por esto, es que las preguntas relevantes son quiénes explotan los recursos, bajo qué regímenes y de acuerdo con qué argumentos, cuáles son los cambios que resultan en las estructuras sociales como los paisajes, y quiénes se benefician de estos escenarios (Swyngedouw, 1997; Bauer, 2004).

Las diversas prácticas sociales, con sus respectivas formas de política y poder, cambian con el tiempo de igual manera que sus consecuencias ecológicas. Lipietz (2002) desarrolla distintos conflictos que ha enfrentado la especie humana: en los inicios las crisis eran de escasez, explicadas por la migración en busca de nuevos territorios debido a falta de recursos para la subsistencia, pero con el cultivo y la crianza, la concepción del medio ambiente cambia de un medio de extracción de recursos a la de un medio que puede mejorar su ‘productividad’. Esto conlleva a la formación de la ciudad, la diferenciación de actividades y la aparición del Estado como entidad que da servicios a la sociedad

(repartir agua, establecer catastros, etc.). Esta situación produce otra crisis, la de una mala distribución social de las riquezas producidas, agravada por el problema de gente que no produce y por el progreso capitalista que aumenta la capacidad de carga de los territorios. Las crisis de escasez por causas naturales desaparecen y las crisis se subordinan a la economía (organización racional de la producción), que se considera un mecanismo para lograr la emancipación definitiva de la escasez. Con la revolución fordista aparecen las crisis de sobreconsumo con efectos locales como al contaminación del aire, del agua, la destrucción del paisaje rural, pero que posteriormente se transforman en crisis globales donde los problemas se relacionan a la lluvia ácida, la disminución de la capa de ozono.

La reacción inicial ante la crisis fue negarla, pero ante la evidencia de sus efectos la discusión paso de discutir su existencia a analizar su amplitud, implicaciones y alternativas. “*Surge [entonces] la lectura tecnocrática de la crisis, una lectura que no cuestiona el sentido y la necesidad del progreso ni la viabilidad del crecimiento*” (Garrido, 1993:5), pero que pretende reformar la naturaleza y así evitar la generación de la crisis, pero la crisis insiste: agotamiento de los recursos naturales no renovables, contaminación y destrucción de medios naturales, cambio climático, explosión demográfica (Garrido, 1993). Es que la crisis es algo propio de lo natural, la transformación constante del medio (terremotos, incendios, erupciones, etc.), la extinción y surgimiento de nuevas especies, la adaptación y selección de individuos más aptos. Por ende, la ecología política señala que se debe “*aprender a convivir con un horizonte continuo de crisis,... sin anular lo distinto, sin reformar lo incontrolable... ....una tarea que no es ni tecnológica ni teológica, sino ética y política*” (Garrido, 1993:7) y que la ecología “*no puede ser sino social y que la cuestión social no puede resolverse sin respetar las exigencias de la ecología*” (Lipietz, 2002:50).

Los conflictos socioambientales se relacionan con lógicas económicas y de desarrollo imperante y con la degradación del ambiente. La ecología política cuestiona el modo de crecimiento basado en la acumulación de capital y donde el progreso se manifiesta en la destrucción y usufructo de los recursos naturales en pro de unos pocos y donde muchos sufren las consecuencias. Por esto se producen diversos enfoques de ecología política, Martínez Alier (1999) identifica tres: (1) el culto de la vida silvestre, (2) la ecoeficiencia/modernización ecológica/ desarrollo sostenible que combinan el crecimiento económico y la mejora ecológica, y (3) el movimiento por la justicia ambiental y ecologismo de los pobres que intenta proteger y conservar el acceso de las comunidades a los recursos naturales y servicios ambientales, el cual está amenazado por el sistema de mercado y/o el Estado. Siendo este último el enfoque de interés de la tesis, es decir, la situación del mercado de aguas como lógica dominante y las consecuencias en la operación local del suministro de agua potable. El fin de la justicia, es la protección de los más débiles mediante el gobierno definido por normas y leyes que comprometen especialmente a los poderosos, entonces, la justicia se funda en un compromiso social, con derechos y obligaciones. En esto se diferencia la justicia con la misericordia o la generosidad, la

justicia no se espera o se pide, se exige. La justicia combina el reconocimiento y la distribución como problemas de base, estando el primero asociado a cuestiones de identidad, discriminación y participación y el segundo relacionado con la exigencia de participar de las propiedades materiales de una sociedad, de que el reparto sea justo entre los grupos sociales (Sachs & Santarius, 2007). La distribución justa implica (1) equidad -proporcionalidad entre los aportes y recompensas que percibe una persona, (2) reconocer necesidades –una persona con mayores necesidades debe recibir mayores recompensas e (3) igualdad –toda persona recibe igual recompensa u oportunidad independiente de sus necesidades o contribuciones (Marian *et al*, 2014).

Al hablar de justicia ecológica se pueden identificar distintas formas (Sachs & Santarius, 2007): la primera forma de justicia ecológica podría ser la justicia biosférica que se basa en la concepción de que todo lo vivo forma parte de la biosfera, la vida existe en un conjunto continuo y es un acto comunitario. Los derechos no son absolutos para ningún ser vivo, y si bien el ser humano tiene derecho al alimento, la cultura, el espacio, no tiene derecho a destruir el hábitat de otros seres vivos, esto implica el reconocer la interdependencia de todo, así como su valor intrínseco. Otro tipo de justicia corresponde a la justicia intergeneracional, extendiendo el eje temporal de la justicia a través de las generaciones presentes y futuras, este tipo es ampliamente usado como base del desarrollo sostenible. Sin embargo, estas dos formas de justicia no contemplan las instituciones del hombre y las relaciones de la sociedad, por ende se deja de lado la justicia para las generaciones presentes. El tipo de justicia que los considera es la justicia ecológica intrageneracional o justicia sobre los recursos, ya que los pros y contra del consumo ambiental genera repartos desiguales en la sociedad. Esto porque los modelos de apropiación de los recursos siguen las lógicas del dinero y del poder, y bajo ésta las *“ventajas y desventajas se concentran en grupos sociales diferentes, en lugares distintos y también en momentos dispares”* (p45). Este tipo de justicia está en el núcleo de la desigualdad, donde las desventajas se concentran en grupos sociales vulnerables, asociados a niveles de pobreza y desigual distribución económica tanto por las condiciones de habitabilidad, la escasa capacidad de respuesta y recuperación y redes de apoyo, entre otras, y se manifiestan en el *“hábitat, acceso a bienes y servicios, oportunidades de empleo, patrimonio y espacio público”* (ONUHabitat, 2012:45). El acceso al agua es un ejemplo de dicha desigualdad. La privatización de los servicios de suministro condiciona la cobertura a aspectos económicos: financiamiento para infraestructura, costo y pago del servicio, etc., y no garantiza el acceso universal del agua, sino que motiva la gestión no democrática del agua (Helfrich, 2006), donde la injusta distribución del agua se manifiesta en términos de pobreza, en amenaza a la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental y donde la acción por el agua no es sólo por la distribución desigual, también por las normas, autoridades y discursos que justifican dicha distribución (Boelens *et al*, 2011).

Los problemas relacionados al agua, están ligados al tipo de justicia intrageneracional donde por la importancia estratégica del recurso, los mecanismos de poder y las acciones políticas juegan un rol determinante en la diferenciación social en el acceso y control del agua. Algunos ejemplos son los trabajos realizados por Derman y Ferguson (Paulson *et al*, 2003) sobre la dinámica entre la declaración política del agua como un bien público gratuito y la legislación que lo declara un bien privado y las consecuentes decisiones en la gestión y patrones de uso del agua de Zimbabwe. Budds (2004) cuestiona la afirmación de que la aplicación de principios económicos y mecanismos de mercados en la gestión del agua contribuye a beneficios ambientales y de desarrollo. Ejemplos de problemas de sectores rurales donde se irrespetan los derechos que las comunidades locales tienen de sus recursos para proveer a los centros urbanos o a la industria productiva, son lo sucedido en Puebla-México (Pírez, 2000), China con los recursos del río Yangtsé, Plachimada-India y el agua embotellada (Sachs & Santarius, 2007). Otro ejemplo es el trabajo de Swyngedouw en Guayaquil (Ecuador) donde se analizan las relaciones entre el poder social, político y económico del transporte de agua para consumo humano y donde argumenta que *“si únicamente aquéllos que tiene el poder controlan el agua, y aquéllos que tienen agua manipulan a los que tienen el poder, entonces aquéllos que no tiene poder no tienen agua”* (Swyngedouw, 2004:61). El trabajo de Swyngedouw revela como la deficiencia en el abastecimiento de agua en Guayaquil pone el foco principal en las relaciones de poder, económico y cultural durante el proceso de urbanización y muestran las *“las luchas sociopolíticas por el poder del agua en los territorios más problemáticos del medio urbano y se documentan las estrategias de resistencia y el activismo social que emerge de estas luchas”* (Meerganz von Medeazza, 2006:131). Estos trabajos evidencian que las políticas y poderes determinan las condiciones y formas de manejo del agua y por consiguiente, la distribución social que se hace del recurso, pero además evidencian que las políticas en manejo de agua no consideran la justicia social en el acceso y calidad del agua y que dejan estos temas en manos de las relaciones de poder; relaciones que se reflejan en el mercado, en las luchas sociales y en quién se hace cargo de los problemas.

En el caso de Chile, algunos problemas generados por el Código de Aguas (norma que regula la gestión del agua) fueron: (i) la solicitud de nuevos derechos, en ocasiones por la totalidad del recurso disponible, y la acumulación de derechos sin uso; (ii) la especulación, que en el mercado de aguas chileno provoca un acaparamiento de características especulativas y anticompetitivas, ya que los derechos de aguas se otorgan gratuitamente y a perpetuidad; (iii) el sistema institucional administrativo presenta importantes debilidades, además de existir escasa información, con problemas de calidad y confiabilidad; (iv) el tema ambiental y de conservación de los ecosistemas no se manifiesta ni considera en el Código de 1981, por lo cual no se establece consideraciones de resguardo y los recursos hídricos de la cuenca se pueden solicitar hasta el agotamiento de la misma (Banco Mundial, 2011; Riveros, 2007; Bauer, 2002). La modificación del 2005 intentó solucionar estos temas, para lo cual las principales

modificaciones propuestas y finalmente aprobadas fueron: (i) el establecimiento del pago de una patente por la no utilización de las aguas a beneficio fiscal por la proporción de los caudales no utilizados; (ii) la facultad de rechazar o limitar la petición de nuevos derechos de aprovechamiento aunque haya agua disponible; (iii) para conservación y protección de aguas y cauces se instaura el caudal ecológico mínimo; (iv) la consideración de la interacción de las aguas superficiales y subterráneas en el otorgamiento de derechos de aprovechamiento; (v) la inscripción obligatoria en un Registro Público de DAA para mejorar la falta de información sobre los titulares de los derechos, y (vi) se otorga personalidad jurídica a las comunidades de aguas lo que permite optar a beneficios como créditos, convenios, etc. (Riveros, 2007). Sin embargo, a pesar de dichas modificaciones los conflictos por el agua no han disminuido, sino que se acrecientan, y se evidencia en la variedad de conflictos generados: contaminación de cauces, competencia por el recurso entre distintos usos, agotamiento y sobreexplotación de cuencas, usurpación de aguas ancestrales, etc. (Larraín, 2010). El nombramiento de Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos pretende iniciar las reformas para solucionar dichos conflictos, reformas que no pretenden abolir el Código, sino ‘mejorarlo’.

El Código de Aguas de 1981 separa el agua de la propiedad de la tierra y promulga la liberalización del recurso, pasando a ser un bien nacional de uso público, donde se declara el recurso como una propiedad pública de la cual el Estado puede entregar derechos de uso, creándose derechos de aprovechamientos de agua (DAA) que otorgan estructura al mercado de aguas, ya que son el bien de transacción (pueden venderse, comprarse, arrendarse). El Código fortaleció la propiedad privada, introdujo nuevos mecanismos de mercado y limitó las facultades regulatorias del Estado (Bauer, 2002), por lo mismo, la DGA está obligada a entregar los DAA mientras exista disponibilidad del recurso y no afecte los derechos de terceros; los titulares de los mismos no están obligados a utilizar los derechos, ni a construir obras de aprovechamiento y tampoco deben cancelar impuesto por su uso, no existen requerimientos ni normas sobre la asignación del uso, así como tampoco existen prioridades ni preferencias. Es decir, los DAA constituyen propiedad privada sobre el recurso y bajo la lógica de la economía liberal, el mercado *“aumenta la eficiencia económica al asignar los recursos a sus usos más valiosos (subrayado propio)... a través del sistema de precios”* (Bauer, 2002:16), mientras el Estado debe limitarse a regular la definición y protección de los derechos de propiedad, entendiendo que la negociación entre propietarios es la manera *“más eficiente para resolver conflictos sobre los usos de los recursos, incluyendo problemas ambientales y otros efectos sobre terceros”* (Bauer, 2002:16).

Si bien, dada la naturaleza fluida del agua, una gestión por uso pareciese lo más adecuado y el mercado intenta incorporar dicha propiedad, la concepción de un mercado en las mismas condiciones que un mercado económico o de bienes físicos tangibles invariables, supone un error de origen. Los mercados son *“instituciones sociales, ‘no mecanismos neutrales, ni automáticos ni autorreguladores’ (p82) [sino que]*

*dependen de factores económicos de oferta y demanda, [así como de] factores extraeconómicos y definiciones previas tales como: decisiones políticas, reglas legales, actitudes culturales y condiciones geográficas y ambientales”* (Bauer, 2002:173). Los mercados tratan de maximizar la eficiencia de los recursos y como toda relación, aquellos que tienen mayor poder (económico, social y político) pueden conocer y manejarse mejor en todos los aspectos mencionados anteriormente. Junto con la implementación de un mercado de (mínimas) transacciones (en la práctica) de derechos de agua, el Código estableció los DAA como una propiedad privada, es decir, un DAA es equivalente a la escritura de propiedad de una casa, y por lo tanto, se rigen por el código civil, lo que implica que los conflictos deben resolverse privadamente o a través de las cortes civiles (Bauer, 2002). La concepción de los derechos como propiedad privada se implementó para prevenir la intervención del Estado e incentivar la inversión privada en infraestructura y por ende, no requerir financiamiento del Estado (Budds, 2004), lo que resultó en ámbitos como la agricultura, agua potable e hidroeléctricas, pero de gran escala.

El agua puede ser usada solo si el usuario tiene el correspondiente derecho de agua (Budds, 2004), por ende, la adquisición del derecho se vuelve indispensable, sin embargo, el poder adquirir el derecho, en términos administrativos descansa en el mercado y en la DGA, pero en términos concretos y reales está en la disponibilidad de derechos, en que un otro quiera deshacerse de su derecho o en parte de éste. Es en éste punto donde las relaciones de poder entran en juego, ya que las personas que están dispuestas a vender (principalmente campesinos) están cambiando el rubro de la agricultura, disponiendo de herencias o desesperados económicamente (Bauer, 2002); mientras aquellos que tienen derechos y recursos económicos para usarlos también tienen los recursos para mantenerlos en caso de no uso (cobro de patente de no uso implementado en 2005). Bauer (2002) desarrolla esta desigualdad de poder ilustrando la situación de los campesinos:

*“A los campesinos les falta el prerequisite esencial para entrar al mercado [y] adquirir derechos de agua: el dinero... ...representan el grupo más perjudicado por la especulación o acaparamiento de derechos no usados. La falta de capacidad económica y política de campesinos es un problema más severo en el contexto actual de mínima regulación estatal, donde [se depende del] propio poder negociador para resolver conflictos o coordinar intereses”* (p107).

El agua es un recurso de múltiples usos, y por ende, variedad de usuarios, donde los usuarios no se corresponden al universo de dueños de derechos, sino a un universo mayor, donde cada persona es un usuario aún sin tener derecho. Usuarios que no se ven reflejados en el Código de Aguas, enfocado principalmente al uso de agua por privados y para fines económicos, que deja de lado usos primordiales como el consumo humano (los derechos son propiedad de la entidad que suministra el

servicio, condicionando la posibilidad de beber agua a un derecho de propiedad privada de un tercero), la recreación y preservación ecológica.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que el Código de Aguas es considerado socialmente injusto (Larraín, 2010; Bauer, 2004, 2002; Budds, 2004; Dourojeanni & Jouravlev, 1999), ya que privados obtienen beneficios de un recurso público que adquieren gratuitamente y por el cual no pagan por usar. Al tener poder adquisitivo pueden pagar por no usarlo privando a otros de hacerlo, afectando el desarrollo de otras actividades productivas. Considera al mercado como regulador, siendo que éste asigna los recursos a los usos de mayor valor económico, supeditando el acceso al agua a la condición económica. Pero además, no incorpora el valor del agua como elemento básico de la vida humana, por lo cual, para el consumo humano el agua se entrega mediante derechos de aprovechamiento a proveedores del servicio, quienes, como cualquier otra actividad económica, están orientados a obtener mayores ganancias con menores gastos. Sin embargo, el reconocer el uso del agua como un derecho de propiedad es desconocer el valor intrínseco del agua para la vida y obviar las múltiples relaciones pendientes de ella, es decir, obviar el ciclo 'hidrosocial' del agua que *“considera cómo el agua es manipulada por los involucrados sociales e instituciones, a través de factores como obras hidráulicas, legislación, instituciones, prácticas culturales y significados simbólicos”* (Budds, 2012:4). La propiedad de los recursos naturales no se puede definir como mercancía, *“no puede ser privada, exclusiva y transferible porque diferentes usos del recurso están físicamente interconectados y las actividades de las personas, relacionadas con el recurso, directa o indirectamente se afectan unas con otras* (Bauer, 2002:147).

### **III.2. Agua: de lo internacional a lo local y del concepto a la práctica.**

La Agenda 21 y los Objetivos del Milenio adoptaron los principios de Dublín reconociendo la relevancia del agua en el desarrollo humano y social, planteando metas para aumentar el acceso a agua potable. La meta de los ODM plantea reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento (CEPAL, 2014), monitoreando los avances en base a la proporción de la población con acceso sostenible a una fuente mejorada de agua potable, en zonas urbanas y rurales (OMS & UNICEF, 2007). Sin embargo, el garantizar el acceso al agua para consumo humano no es algo reciente, ha estado en el debate internacional permanentemente: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977) (Domínguez & Jiménez, 2010), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979, art.14.2), el Convenio n°161 de la OIT sobre los servicios de salud en el trabajo (1985, art.5), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989, art.24 y 27.3), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006, art.28), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2002, Obs. Gral n°15), los Principios Rectores de los desplazamientos internos (1998,

Ppio.18) (Naciones Unidas *et al*, 2014), la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (2002, Pto.18) y su aprobación como Derecho Humano en 2010 (Naciones Unidas, 2010). Todas reconocen al acceso al agua como esencial para la vida y el desarrollo, pero además establecen que los Estados deben asegurar su acceso, en condiciones de cantidad, calidad y asequibilidad.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, el Estado se desvinculó del servicio de abastecimiento y saneamiento, otorgándole al sector privado dicha responsabilidad con un control y/o supervigilancia estatal. La participación del sector privado fue promovida por varias instituciones internacionales (OCDE, BM, BID, CEPAL) en base a criterios de eficiencia económica (Domínguez & Jiménez, 2010), entendiendo la competencia y el mercado como mecanismos que fomentan la ampliación del servicio. Pero, la racionalidad empresarial no garantiza el acceso universal, sino que lo restringe a cuestiones económicas, técnicas y políticas. La crisis del agua no es un problema de escasez natural sino un problema de construcción sociopolítica, es una crisis de gestión, donde problemas y soluciones están en un contexto de procesos políticos y de poder (UNESCO, 2007), donde la participación de los actores (usuarios) se releva por sobre la sectorización público/privada. La participación activa de todos los actores asociados al recurso representa la comprensión del ciclo hidrosocial del agua y la necesidad de una gestión integrada del recurso. Sin embargo, los debates sobre gestión de agua revelan la complejidad y dificultad para su implementación (Cuadro 01) y la importancia de contar con cierta estructura política y social, sistemas estables, legislación clara, confianza y participación, del reconocimiento de usuarios más allá de la posesión de derechos, de conocimiento técnico y social del agua. Pero por sobretodo, requiere de una dispersión del poder en la sociedad, no de forma fragmentada e ineficiente (Mayntz, 2001), y no pretender pasar de un uso sectorial a una gestión integrada del recurso sin sentar las bases para alcanzar primero el uso múltiple del agua por cuenca (Dourojeanni & Jouravlev, 2001).

En Chile el Código de Aguas define un sistema sectorial de gestión del agua (Dourojeanni & Jouravlev, 1999), manejándose independientemente aguas superficiales y subterráneas y administrando ríos por secciones, desafectando los componentes de la cuenca y la construcción social del valor y uso del agua, incluido el valor por no uso (Retamal *et al*, 2013). Son 43 los organismos vinculados a la gestión, pudiendo agruparse en tres grupos: organismos autónomos, usuarios y gubernamentales (Anexo 1) (Banco Mundial, 2013). Los actores gubernamentales corresponden a ministerios y sus entidades, cuyo rol tiene escala nacional. Los organismos autónomos son configurados por entidades judiciales (poder judicial y tribunales), contraloría, notarios, y municipios, donde varía la escala en función del organismo, y usuarios que corresponden a organizaciones donde sus competencias se asocian a la administración y distribución de agua y se asocian a la posesión del DAA. Los espacios de participación son principalmente para ministerios, con poca participación de actores representativos de



otros intereses y nula presencia de organizaciones ciudadanas (Retamal *et al*, 2013). Las organizaciones de usuarios corresponden a instituciones de administración local, pero al limitar la participación a la posesión del DAA restringuen a otros actores y usuarios del agua. Los municipios no tienen participación en la gestión del agua, salvo como institución de apoyo para casos de emergencias y en obras de mejoramiento de cauces (Banco Mundial, 2013). No se observa una integración de actores a nivel de cuenca, como escala territorial mínima para la gobernanza del agua, ni una integración a niveles superiores, que permita la influencia en la formulación de políticas públicas nacionales (Retamal *et al*, 2013).

Cuadro 01. Factores de debate en gestión de aguas.

<b>Factores dominantes en los debates de gestión de aguas.</b>	
Conceptos cada vez más globales a considerar en una GIA.	Aspiraciones más declarativas que efectivas, declaraciones públicas de intención influenciadas por los resultados de conferencias internacionales.
Generalizada dispersión y descoordinación institucional y legal.	Gran cantidad de actores que intervienen en un tramo de río y más en una cuenca, escasa capacidad de instituciones públicas para aplicar leyes y normas, incumplimiento de roles técnicos y normativos, dificultades para definir leyes de agua y roles de entidades competentes, falta de conocimiento que explique la racionalidad individual y colectiva de los actores de un sistema de gestión. Además de temas operativos como la regulación de servicios públicos privatizados, cobros de servicios ambientales, registros de calidad de agua, de usuarios, explotación de agua subterránea, etc.
Abierta competencia entre usuarios del agua.	Producto del descontrol con que actúan: existen usuarios formales, informales y paraformales (con reglas especiales), los primeros no están suficientemente regulados, se rigen por intereses propios y los demás no están registrados o regularizados y no son representados en foros de entidades de agua donde puedan resolver sus conflictos.
Énfasis en privilegiar instrumentos o medios predeterminados.	Intentar alcanzar la GIA con métodos preconcebidos desde una racionalidad económica.
Escasa percepción de las necesidades y alternativas de gobernabilidad.	Crear capacidad de gobernabilidad en espacios delimitados por razones naturales que no coinciden con los límites tradicionales de gobierno.

Fuente: Elaboración propia en base a Dourojeani y Jouravlev (2001).

La gestión de agua requiere entonces de cierta institucionalidad para el cumplimiento de políticas públicas con un flujo de decisiones de arriba hacia abajo, pasando desde el gobierno nacional a los regionales y locales (RIRH, 2011), así como de la incorporación de la participación ciudadana más allá de la toma de decisiones, a un proceso de interacción entre actores gubernamentales y no gubernamentales (Grupo Buena Gobernanza (WWF), 2012), por *“medio de articulación de políticas, directrices, intereses, retos y perspectivas entre diversos actores con un fin común... retroalimentando[se] de las necesidades que van surgiendo por efectos del mismo funcionamiento de los sistemas, la globalización y cambios globales climáticos”* (RIRH, 2011:10). Para gobernar se requiere un estrategia de poder, de estabilidad y legitimidad entre dirigentes y población, pero a su vez es imprescindible la inclusión y participación ciudadana en la construcción y desarrollo de políticas. Es decir, alcanzando una forma de gobierno más cooperativa

donde las “instituciones estatales y no estatales, actores públicos y privados, participan y a menudo cooperan en la formulación y aplicación de políticas públicas” (Mayntz, 2001:1). En este sentido se hace referencia constantemente a la gobernanza [del agua], a la acción y efecto de gobernar y gobernarse (Mayorga & Córdova, 2007), al cómo “el gobierno construye y desarrolla sus decisiones; una manera específica en que los gobiernos establecen sus agendas, diseñan sus políticas, toman sus decisiones y evalúan sus impactos” (RIRH, 2011:8), estableciendo una estrategia de orden.

Cuadro02. Matriz de instrumentos de gestión de recursos hídricos en Chile, de acuerdo a su carácter legal y escala de aplicación.

		Normativo						Indicativo				
Legislación		Ley General de Bases del Medio Ambiente N° 19300/94, texto refundido (Ley 20417/10)						CA Ley 20017/05				
Foco en RRHH		Contextual			Estricto			Contextual		Estricto		
Instrumento de gestión según escala de aplicación	Puntual	SEIA					Sistema de emisión					
	Curso de río	SEIA		PPD	Norma Calidad primaria				Caudal Ecológico			
	Cuenca		EAE			Norma calidad secundaria			GICH			
	Región/comuna		EAE						PROT			
Instituciones a cargo	Definir objetivos	MMA empresa <sup>1</sup>	Serv. Público, Consulta pública	MMA	MINSAL MMA	MMA, consulta pública	MMA, Ministro comp <sup>2</sup>	MMA DGA	GORE, Consulta pública	DGA MMA <sup>3</sup>	MOP	MOP
	Fiscalizar	SMA	SMA	SMA	Autoridad sanitaria regional	SMA DGA DIRECTEMAR	Empresa <sup>1</sup> , SISS, DIRECTEMAR, SMA, empresa sanitaria.	DGA	No se indican competencias explícitas			

Abreviaturas no especificadas en el texto: MMA: Ministerio del Medio Ambiente; GORE: Gobierno Regional; MOP: Ministerio de Obras Públicas; SMA: Superintendencia de medio ambiente; SISS: Superintendencia de servicios sanitarios; DIRECTEMAR: Dirección General.  
Superíndices: (1) Empresa, se refiere a la persona jurídica que genera un impacto en el recurso hídrico. (2) ministro competente (Comp), dependiendo del tipo de empresa que emita contaminantes al agua. (3) en la época fue CONAMA, que actualmente es el MMA.

Nota: Tipo de instrumento (normativo o indicativo), foco en recursos hídricos (contextuales si se aplican bajo ciertas circunstancias o estrictos cuando se han desarrollado específicamente para la gestión de RRHH), escala espacial de aplicación, insitituciones a cargo de la promulgación y de la fiscalización.

Fuente: Delgado *et al* (2015).

Los instrumentos de gestión en Chile (Cuadro02) revelan la rígida estructura del Código que impide la participación de actores sin DAA y limita la facultad del Estado para intervenir en un recurso de carácter privado. Con instrumentos indicativos que recogen el debate internacional en intenciones de desarrollo sustentable, gestión integrada, protección ambiental, pero que carecen de una efectividad en la práctica, e instrumentos normativos que en la mayoría de los casos aplican a sitios puntuales, “prevalciendo la productividad económica por sobre la sustentabilidad social y ambiental” (Delgado *et al*, 2015:123), y que deben respetar el sistema de gestión de aguas. Además los temas de recursos hídricos se mantienen frecuentemente desconectados de procesos más amplios como la planificación territorial. Los planes urbanos no han podido manejar los componentes infraestructurales de la gestión de aguas y

la gestión no logra distinguir entre calidades de agua ni usos, destinándose el agua de buena calidad a satisfacer necesidades de zonas urbanas (Bahri, 2011). Se releva la importancia de la política en la gestión del agua. El gobierno central y local son actores claves en el establecimiento de las leyes de asignación del recurso y fiscalización de su cumplimiento, y en manejar el crecimiento de las ciudades de forma adecuada respectivamente (Bahri, 2011).

Cuadro 03: Ejemplos de participación municipal en la gestión de aguas.

	<b>Obstáculos</b>		<b>Ventajas</b>	
<b>Asociatividad</b>	Heterogeneidad de los municipios. Partidismo político y cambios frecuentes de alcaldes. Altos costos de transacción.		Favorece un mayor desarrollo de la capacidad técnica y la viabilidad económico-financiera de las iniciativas. Fortalecimiento institucional de las distintas municipalidades y desarrollo socio-económico de las comunidades.	
	Brasil	Honduras	Nicaragua	Perú
	Consortio intermunicipal de las cuencas de los ríos Piracicaba, Capivari y Jundiá.	Mancomunidad C.Río Tulián. Mancomunidad C.Río Copán. Asociación de municipios para la Protección dell Lago de Yojoa (AMUPROLAGO)	Asociación de municipios de Río San Juan. A.M. Cuenca del Gran Lago de Nicaragua. A.M. Cuenca del Río Estelí.	Asociación de Autoridades Municipales de la Cuenca del Río Lurín.
	<b>Obstáculos</b>		<b>Ventajas</b>	
<b>Movilización y articulación</b>	Diferencias en el grado de conocimiento del territorio y los datos para respaldarlo. Intereses económicos e institucionales de actividades contaminantes. Carencia de recursos y poder real del gobierno municipal.		Conocimiento del entorno local e interacción cotidiana con los actores. Contar con catastros, bases de datos, estudios y diagnósticos de sus territorios. Potencial para una conducción efectiva, informada, capaz de concertar intereses y negociar una asociación eficaz de la comunidad, sector privado y otros niveles de gobierno.	
	Talcahuano (Concepción-Chile)			
<b>Movilización y articulación</b>	Estrategia participativa con visión consensuada de desarrollo. Acciones implementadas: Nuevo Plan regulador, financiados por el municipio y aporte del gobierno nacional. Planes para el mejoramiento de la calidad de los recursos con financiamiento de industrias. Plan de saneamiento integral de la comuna. Programa de capacitación y sensibilización. Plan de fiscalización permanente y aplicación de normativa.			
		<b>Obstáculos</b>		<b>Ventajas</b>
<b>Manejo cuencas de captación</b>	Insuficiencia de sistemas nacionales de manejo de cuencas. Despreocupación generalizada con respecto al manejo de las cuencas de donde se abastecen de agua. Participación municipal es un mecanismo incipiente.		La protección de la cuenca permite evitar grandes inversiones para tratamiento de agua contaminada o desarrollar nuevas fuentes de abastecimiento. Nuevos mecanismos como el pago por (la protección de) los servicios ambientales.	
	Colombia	Honduras	Ecuador	El Salvador
	Entidades municipales reforestaron cuencas generadores de agua como las de los ríos San Francisco, San Cristóbal y Arzobispo en Bogotá, Piedras Blancas en Medellín, río Cali en Cali.	La legislación asigna a municipios la competencia de vigilancia y control donde se localizan fuentes de agua para consumo humano	Municipio de Pimampiro, Ordenanza y programa para la Protección Ambiental del Cantón Pimampiro. Municipio de Cuenca y su Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ETAPA).	Municipio de Tacuba. Ordenanza para regular el uso, explotación y desarrollo de RRNN en la subcuenca. Plan de manejo incluye restringir desarrollo urbano en la zona de protección, impedir tala de especímenes. Fondo para Pago por servicios ambientales.

Fuente: Elaboración propia en base a (Jouravlev, 2003).

La relevancia del municipio se da por ser *“persona de derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y particulares intereses y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado nacional”* (Jouravlev, 2003:26), teniendo una doble función: i) actuar como referente territorial de las funciones estatales que requieran este nivel; y ii) ejercer funciones de autogobierno y autoadministración de la población instalada en su territorio (Jouravlev, 2003). Sin embargo, su participación es meramente consultiva en los instrumentos de gestión del agua, pero aún así la escala local y municipal tiene potencialidades y ventajas para participar más activamente en la gestión del agua. El conocimiento del territorio, tanto físico como social, la comunicación cotidiana con los actores, el potencial en dirigir el desarrollo urbano y económico, poder ser negociador entre las demandas sociales e intereses privados son ventajas de esta unidad territorial administrativa pertinentes a la gestión del agua. El Cuadro 03 describe tres mecanismos de acción municipal tendientes a la gestión del agua, proporcionando ejemplos de su realización en países latinoamericanos. Por lo tanto, el nivel municipal no sólo es un usuario institucional del agua, sino un actor clave en la configuración de los requerimientos hídricos. El potencial del plan regulador y la facultad de cambio de uso de suelo juegan un papel importante en los requerimientos futuros de agua. Sin embargo, cualquier actividad local estará determinada por la estructura político-normativa nacional, por lo tanto, el potenciar las competencias municipales requiere de cambios en niveles superiores.

### **III.3. Agua Potable: entre la escasez y la condición urbana.**

Entendiendo el agua como recurso natural y social –hidrosocial (Budds, 2004)- donde el poder (político y económico) determina el uso, disponibilidad, ‘precio’, etc. se aborda el análisis del agua potable enfocado en el acceso y cómo se relaciona con los asentamientos y su diversa condición urbana, para enfrentarlo a la idea de construcción de la escasez de Kaika (2003) con el objetivo de evidenciar que el poder por el agua no se manifiesta sólo en las actividades productivas sino también en la configuración y nivel de desarrollo de los asentamientos.

Los servicios son la base de la distribución social de funcionalidad urbana, por medio de ellos se distribuyen las condiciones para aprovechar la oferta urbana en su totalidad, desarrollar actividades así como los bienes para satisfacer necesidades básicas y particulares. Por ende, la localización en el territorio y los procedimientos para acceder a estos bienes pueden potenciar escenarios de integración o exclusión. Los servicios *“constituyen un sistema de relaciones sociales entre actores con roles distintos, articulados y regulados por un sistema normativo... Puede caracterizarse como una articulación cambiante entre agentes públicos y privados implicados en los procesos de producción y gestión de servicios”* (Pérez, 2000:12). Los servicios se

configuran por la relación entre actores estatales, empresas privadas capitalistas y consumidores o usuarios, los cuales son conceptualizados y resumidos en base al trabajo de Pérez (2000):

1. Gestión Estatal: son “servicios públicos”, cuyo acceso debe ser estatalmente garantizado, lo que implica una cierta universalización del acceso y una relativa equidad en su distribución cuantitativa y cualitativa. Existe una valoración social, que concretada políticamente en normas, indica que ciertos bienes deben ser accesibles al conjunto de la población de manera independiente de sus condiciones económicas particulares.
2. Gestión Privada: no dejan de considerarse “servicios públicos”, pero son servicios monopólicos, que han sido regulados para generar condiciones análogas a las de la competencia. Esa regulación supone la obligación de prestar el servicio, en cantidades y calidades adecuadas, a todos aquellos que se encuentran dentro de los requisitos establecidos, siendo el principal requisito el pago de las tarifas.
3. Gestión Mixta: servicios controlados estatalmente con participación privada, son considerados públicos en el sentido de su acceso amplio, no excluyente, pero se reconoce la necesidad de la participación privada en actividades que pueden desarrollar en mejores condiciones debido a su capacidad de eficiencia y racionalidad empresarial.

La falta de servicios es una carencia grave, ya que son parte importante de las estrategias para superar la pobreza. Esta relación entre acceso al agua y pobreza se presenta en todo el espectro de asentamientos. La importancia actual de lo urbano como espacio esencial de toda acción humana así como de las condiciones medioambientales (Brenner, 2013) se da porque cada espacio y/o territorio tiene un carácter urbano, ya que se inserta en un sistema de flujos y movimientos que “alimentan” a las ciudades. Los servicios de abastecimiento de agua se benefician de la concentración de población, por lo cual el abastecer a zonas urbanas sería más económico que a zonas rurales (Saunders & Warford, 1977). Sin embargo, la urbanización (de precipitado crecimiento demográfico, fuerte concentración poblacional y recursos económicos), jerarquiza el sistema de asentamientos y acentúan los desequilibrios regionales (Vinuesa, 1991), generando conflictos sociales, ambientales y urbanísticos. A pesar de la magnitud de población y recursos de los grandes asentamientos, las ciudades pequeñas y medianas presentan, igualmente a las grandes metrópolis, problemas de falta de agua potable, pero poseen infraestructura más rudimentaria y fondos públicos limitados (Lanz, 2008; ONUHabitat, 2012).

Otra realidad acontece en asentamientos humanos más rurales, donde se tiene la idea que no existen problemas de abastecimiento de agua y que ésta se obtiene a menudo de manera fácil y rápida en condiciones no áridas (Swyngedouw, 2004), incluso si son de fuentes poco seguras o distantes (Saunders & Warford, 1977), pero donde la falta de acceso está determinada por la infraestructura, los

recursos, instituciones y normativas, dispersión y cantidad de población, entrelazándose con la contaminación del medio, por el mayor contacto con la naturaleza que caracteriza a la población rural. En otros tipos de asentamientos (de población concentrada –caserío, villa, pueblo, ciudad o metrópolis) el problema es el aumento del precio del agua, donde los segmentos más pobres no pueden reaccionar a las variaciones del precio lo que se agrava por la privatización del abastecimiento (Sachs & Santarius, 2007). Por lo mismo, se considera que mejorar los sistemas urbanos satisface una demanda mayor por la intensificación demográfica de las grandes ciudades, aún cuando mejorar los sistemas rurales provocaría más beneficios en la salud y economía que en los sectores urbanos. El priorizar la mejora en el abastecimiento a poblados pequeños, pobres y menos educados resulta una decisión costosa y arriesgada, ya que estos servicios tienen un costo de construcción per cápita más elevado y mayores problemas para establecer tarifas que cubran los gastos de operación y mantenimiento (Saunders & Warford, 1977; Kiendrebeogo, 2012).

Los problemas de acceso al agua potable finalmente no discriminan por condición urbana, sino que se manifiestan distintos en zonas urbanas, suburbanas, rururbanas o rurales, o cualquier otra categoría para definir el espacio periurbano. El concepto de periurbano establece el desafío de delimitar espacialmente lo urbano -entendiendo el periurbano como un espacio en el perímetro de lo urbano-. Entrena (2004) estableció en base a ciertas definiciones de lo urbano tres conceptos espaciales diferentes: (1) el área suburbana o área de sub-urbanización correspondería a un primer anillo edificado de la periferia, situado inmediatamente junto al área central y que sería el límite de la aglomeración urbana (entendida ésta mediante el criterio de delimitación de continuidad del espacio construido); (2) el área periurbana, un anillo exterior formado por zonas rurales que están habitadas por residentes que trabajan en la ciudad y que establece el límite de las regiones urbanas (comprenden las ciudades centrales y sus áreas de influencia), y (3) el área de rururbanización o área rururbana, donde la población y los modos de vida urbanos se difunden a las zonas rurales que rodean la región urbana. Sin embargo, esta conceptualización espacial considera a la ciudad como un punto con una especie de anillos concéntricos de crecimiento. Mientras que Castells (2001) caracteriza estas áreas desde su naturaleza difusa como áreas que: *“incluyen, en discontinuidad espacial, zonas construidas de diversa densidad, espacios abiertos, actividades agrícolas, reservas naturales, extensiones residenciales y concentraciones de servicios y actividades industriales, repartidos a lo largo de ejes de transporte constituidos por autopistas y sistemas de transporte público. No existe una verdadera división en zonas, ya que los lugares de trabajo y las áreas residenciales y comerciales están dispersos en varias direcciones”* (67).

Por lo tanto, lo urbano (así como lo periurbano y/o rural) dejan de ser una categoría geográfica o condición espacial y pasa a ser entendido como un proceso social que *“produce y reproducen espacio temporalidades a menudo radicalmente nuevas y distintas... [y donde el proceso de urbanización] debe ser*

*entendido como la producción de formaciones espaciotemporales específicas y heterogéneas imbricadas dentro de distintos tipos de acción social”* (Entrena, 2004:34). De manera similar, Brenner (2013) manifiesta que la teoría urbana debe priorizar la investigación asociada a los procesos por los cuales se generan los heterogéneos paisajes del capitalismo moderno y abandonar el intento de distinguir lo urbano como un tipo de asentamiento determinado, así como de la concepción de otros espacios en base a diferencias con lo urbano. La urbanización se manifiesta como un cambio de carácter cualitativo, con una propagación de estilos culturales y modos de vida; no concentrándose solamente en las ciudades. Lo urbano tiende a la dispersión, a la difusión de redes de información, de cultura y de poder (Entrena, 2004), en la medida que un asentamiento se conecte con un flujo urbano tendrá carácter urbano, si un espacio esta in-comunicado podrá hablarse de que existe una cierta ruralidad de intensidad variable (Entrena, 2004).

La delimitación político-administrativa de un territorio (municipio) no corresponde con la ‘delimitación’ del asentamiento, sino que incorpora en su territorio diversidad de asentamientos, pudiendo identificar al menos una zona ‘urbana’ consolidada, un periurbano y una zona rural. Cada una de estas zonas es distinta no sólo en su condición de urbanización sino también en su población, medios de vida, recursos, percepciones/aspiraciones sociales. Así como existe diversidad de asentamientos en un municipio existe diversidad entre municipios: capacidades, recursos y problemas distintos, así como distinta relevancia y/o prioridad en el sistema político-económico de la nación. Además los límites políticos-administrativos no coinciden con los límites naturales de la cuenca (unidad territorial para la gestión de recursos hídricos), sino que pueden coincidir en una unidad político-administrativa distintas partes de cuencas (Jouravlev, 2003). Por lo tanto, los municipios son entidades heterogéneas no sólo en su configuración socioespacial sino también natural, lo que representa dificultades para cualquier sistema de gestión que no considere dicha diversidad.

La ciudad ya no se define en base a un límite, sino como un proceso social y ecológico incrustado en redes densas y de múltiples capas de conexiones locales, regionales, nacionales y globales (Swyngedouw & Heynen, 2003). Por ende, entendiendo que los problemas de aguas no son problemas ecológicos y/o ambientales simplemente, sino que responden a relaciones sociopolíticas que transforman la naturaleza, lleva a comprender cómo se materializan estos problemas en cada situación social. Es decir, desde el entendimiento del ciclo hidrosocial del agua, identificación de actores, relaciones de poder, mecanismos, políticas relevantes y condicionantes de cada realidad, más que desde la condición urbana específica de cada lugar. Kaika (2003), ilustra como la escasez de agua esta menos relacionada con la disponibilidad del recurso y más con las decisiones políticas tomadas en torno a él, mediante la revisión cronológica de las diversas medidas implementadas en Atenas para el suministro de agua potable. La escasez en un inicio fue relacionada a condiciones climáticas, cuando fue causada

por una insuficiente inversión en nueva infraestructura que acompañara el crecimiento poblacional (Budds, 2012), pero haciendo eco del Informe Brundtland que sostenía que es posible mantener un alto nivel de desarrollo a través de enfoques más utilitarios para el manejo de recursos y que el desarrollo sostenible debía lograrse mediante el mercado, que está mejor equipado para hacer frente a condiciones de escasez, el Estado Griego definió el agua como ‘escasa’ –otorgando consecuentemente un valor económico al agua (ídem a la Declaración de Dublín 1992). Antes era subsidiada por el estado a un bajo precio, dada la definición legal de que el agua correspondía a ‘un regalo natural, usado para satisfacer necesidades sociales’ y como ‘un derecho irrefutable de cada individuo’. Debido a esta definición, y enmarcado como actos de emergencia, el parlamento aprobó la implementación de estrategias de manejo de demanda (nuevo sistema de tarifas, campañas públicas) y nueva construcción en infraestructura (represas, pozos y transporte de agua de otras fuentes) para ‘salvar a la ciudad de la sed’. El alza de las tarifas pretendía incentivar el ahorro en el consumo –principalmente de grandes consumidores-, pero se evidenció en consumidores de menor volumen, que tenían menos capacidad para pagar, estratificando clases, no sólo en consumo, sino también en sensibilidad ante la convocatoria del Estado. El esquema ‘escasez=valioso=caro’ representa el incremento del valor del agua como algo inevitable, escondiendo el hecho de que el aumento del precio, la construcción de infraestructura y transporte de agua son para sostener el orden socioeconómico existente –incluyendo los patrones económicos y culturales de consumo-y permitir a ciertos actores beneficiarse de la situación de crisis (Kaika, 2003).

Lo anterior, demuestra como las decisiones políticas construyen un escenario de escasez que sustenta un modo de vida –modo de vida urbano-, además de un sistema neoliberal y de privatización de los recursos. La naturaleza se transforma en pro del sistema, comodificándose al asignarle valor de cambio como medio de apropiación (Fuentes *et al*, 2011). Además evidencia como la escasez de agua es una construcción sociopolítica más que una condición natural, y que dicha escasez la sufren las clases menos privilegiadas y más vulnerables de una sociedad, que cuentan con menos poder para cambiar su situación y aún menos para cambiar las condiciones imperantes.



#### IV. MÉTODOLÓGÍA

El trabajo de tesis se enfoca desde un estudio explicativo, ya que están *“dirigidos a responder por causas de eventos y fenómenos físicos o sociales...donde existe una o varias teorías que aplican al problema de investigación”* (Hernández, 2010:85). En este caso la teoría de ecología política proporciona la base para entender que los problemas de escasez de un recurso (agua para este caso) no se debe a escasez física y/o natural sino por construcción sociopolítica de ese recurso. Pero, a pesar del conocimiento en materia de aguas, gestión y conflictos en Chile, existe un desconocimiento de la magnitud en la entrega de agua potable mediante camión aljibe a nivel nacional. Por lo tanto, el estudio inicia desde un alcance descriptivo en donde se pretende *“describir fenómenos, situaciones, contexto y especificar características, perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos u objetos del fenómeno de análisis”* (Hernández, 2010:80). Esto permite revelar la magnitud de la situación de escasez de agua potable y plantear el problema desde el enfoque de ecología política. Para esto no corresponde la realización de diseños experimentales, sino que se utiliza un diseño transeccional que permite describir y analizar un fenómeno en un momento dado (Hernández, 2010), pero indagando la situación presente y en tiempo pasado. Entonces, se busca conocer la situación actual de la respuesta municipal en cuanto a la gestión, magnitud y temporalidad en que se ha realizado.

La escala de estudio es a nivel nacional con los municipios como unidad de análisis, es decir, se analiza la situación de escasez de agua potable en todos los municipios del país (345), debido a que las comunas en Chile no presentan una condición específica y uniforme en todo su territorio (Brenner, 2013; Dematteis, 1998; Entrena, 2004), por lo cual, definir el estudio a solo comunas rurales o con cierto porcentaje de población urbana es limitar el análisis a priori y no considerar las relaciones sociales y de poder que determinan los problemas en cada zona particular. También el definir una selección por tipología climática, es obviar los postulados de la ecología política sobre la causa de los problemas y supone un potencial error en el análisis al considerar solamente comunas de zonas áridas por la escasez física de agua. La selección de los municipios como unidad de análisis se entiende ya que es una entidad pública con personalidad jurídica constituida por una población en un territorio físico definido y que es referente territorial de las funciones estatales y representativa de su propia comunidad (Jouravlev, 2003). Por lo mismo, las responsabilidades, funciones y capacidades de municipios representan la visión y accionar del Estado, tanto en lo declarado como en lo omitido.

Se trabajó con métodos cuantitativos y cualitativos así como datos primarios y secundarios. Entre los métodos se encuentra la utilización de matrices de datos y representación espacial para recolección de datos secundarios de registros públicos y de libre acceso, ficheros temáticos, aplicación de encuestas de preguntas cerradas y entrevistas semiestructuras. A continuación se detalla cada método utilizado,

que mediante su análisis dan cumplimiento a cada objetivo específico y en su conjunto permiten responder la pregunta de investigación planteada. Cabe destacar que los métodos utilizados no están jerarquizados, son distintas aproximaciones para dar cuenta de la pregunta planteada.

#### IV.1. Matrices de datos y representación espacial

Se revisó información de registros públicos y de acceso libre de entidades gubernamentales relacionadas a la gestión del agua y de municipios, para establecer el contexto nacional de la situación de escasez hídrica, agua potable y condición municipal. La información se ordenó por comuna y se representó mediante mapas temáticos. En el Cuadro 04 se detalla el objetivo de la búsqueda para cada entidad. La información obtenida de la DOH y del SINIM está clasificada por comuna, sin embargo, las Declaraciones de Escasez Hídrica están asociadas a cuencas, por lo cual se tuvo que identificar las comunas que componen cada una de las cuencas declaradas con escasez hídrica por la DGA. Además se registraron las licitaciones realizadas en el sitio Mercado Público para la contratación de servicios de suministro de agua potable por camión aljibe así como compra de camión aljibe para el mismo fin. La búsqueda se realizó en base a palabras claves (ej. agua potable, camión aljibe, aljibe, cisterna, agua consumo humano, agua para la bebida, entre otras). El Cuadro 05 detalla la información identificada para cada licitación. El análisis se efectuó según conjunto de características para cada comuna, es decir, identificar patrones comunes entre comunas con ciertos atributos. Las principales dificultades en la aplicación de este método fueron encontrar información actualizada para cada objetivo de búsqueda, encontrar licitaciones que detallasen la solicitud -periodo de servicio, equipamiento necesario, presupuesto, comunas-.

Cuadro 04. Detalle del objetivo de búsqueda para cada entidad gubernamental.

Entidad	Objetivo Búsqueda
DGA	Declaraciones de Escasez Hídrica.
DOH	Sistemas de Agua Potable Rural presentes en cada Municipio.
Sistema Nacional de Información Municipal	Información sobre porcentaje de cobertura de agua potable, tamaño poblacional, porcentaje de la población urbano-rural de cada municipio.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 05. Detalle información licitaciones.

Id	N° Licitación	Comprador	Fecha cierre	Comuna	Fecha inicio	Fecha término	N° camiones	lt a repartir *cap.camión	Presupuesto

Fuente: Elaboración propia.

#### IV.2. Fichero temático y representación esquemática

Corresponde a unidades de registro que recopilan información necesaria para desarrollar una investigación (Hernández, 2010), permiten homogenizar y sistematizar la información, extrayéndose

sólo lo acontecido al tópico de análisis. Considerando que el agua presenta un ciclo hidrosocial (Budds, 2012) y que la ecología política relaciona el contexto político-normativo con el estado/conflictos del ambiente natural y bienestar social (Lipietz, 2002), fue relevante investigar el contexto normativo del suministro de agua potable. El propósito fue identificar las instituciones encargadas y funciones asignadas y reconocer potenciales vacíos que determinan la escasez de agua potable y/o las limitaciones establecidas para dar respuesta a dicha situación.

Primero, se confeccionó un catastro de normas vigentes asociadas al abastecimiento de agua potable consultando la normativa existente en el buscador de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile ([www.leychile.cl](http://www.leychile.cl)). En base al catastro, se analizaron las normas utilizando una ficha de análisis (Cuadro 06) enfocada en rescatar los artículos que dieran cuenta de la institución y la responsabilidad en la gestión del suministro de agua potable y aquellos que hacen mención al contexto territorial del servicio. Posteriormente, se agrupó la información en base a instituciones responsables y se representó un esquema de instituciones y responsabilidades que determinan la gestión del agua potable en Chile.

Cuadro 06. Ficha de análisis de normas y descripción de cada variable.

N° según catálogo	
Identificación de la norma	Cada norma, ya sea ley, decreto, resolución, etc. es identificada mediante un número y un título. En este apartado se señalará la identificación original de cada una, de acuerdo a como se ha publicado en el Diario Oficial.
Fecha de publicación	Se refiere a la fecha de inserción del texto de la ley en el Diario Oficial. A partir del momento de su publicación, la ley se presume conocida por todos los habitantes del país; por lo tanto, desde ese momento comienza a ser obligatoria.
Organismo	Ministerio signatario del documento, ya que según lo establece la Constitución Política, para que estos se hagan efectivos es de esencial requisito la firma del ministro competente.
Última modificación	Corresponde a la ley, decreto o resolución que entrega la última modificación a la norma identificada, con su respectiva fecha de publicación en el D.O.
Objetivo general	Corresponde a un resumen de los propósitos generales que se desean alcanzar mediante la aplicación de la norma.
Contenidos relacionados con la gestión en el suministro de agua para consumo humano o potable.	Apartados de la norma referidos al suministro de agua para consumo humano o agua potable asociados a los actores (deberes, responsabilidades y derechos) involucrados en el suministro. Previo a ello, se señalará la ubicación de dichos apartados dentro de la norma (el artículo, la letra, etc.). En los casos en que se presenten artículos muy extensos, en los que no todos los incisos se relacionen con el tema, se hará un resumen de dicho artículo o bien, se indicará sólo el extracto relevante.
A quiénes regulan los contenidos anteriores	Mención de quienes son afectados por la norma, ya sea por mandato, prohibición o permisión. Este campo tiene exclusiva relación con los contenidos de la norma vinculados al tema de este estudio, es decir, se basa en lo explicitado en el campo anterior.
Observaciones	Acotaciones sobre particularidades que puedan presentar las normas o aclaración de alguno de los ítems anteriores, que requieran de alguna explicación especial.

Fuente: En base a Báez (2009).

### IV.3. Encuesta municipal

La encuesta corresponde al instrumento más usado para recolectar datos mediante un conjunto de preguntas abiertas o cerradas respecto de una o varias variables a medir (Hernández, 2010). Para este

caso la encuesta fue de preguntas cerradas, autoadministrada y enviada por correo. Los beneficios de este método son que facilita la respuesta por parte de los encuestados, requiere menos tiempo para contestar, son más prácticas para codificar y analizar, ya que presentan las posibilidades de respuesta a los participantes y se reduce la ambigüedad de las respuestas. Mientras que las desventajas son la limitación de las respuestas a las opciones otorgadas, la dificultad en el planteamiento de las mismas y esperar que el encuestado conozca y comprenda las categorías de respuesta (Hernández, 2010).

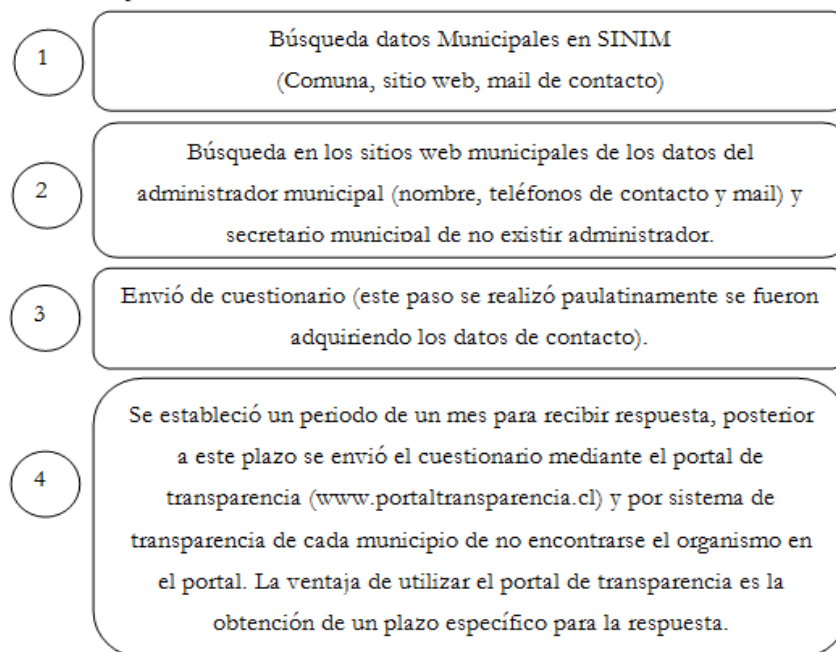
El propósito de la encuesta es el levantamiento de información comunal sobre qué municipios realizan la entrega de agua potable y bajo qué condiciones, por lo cual se consulta sobre cobertura y responsable del suministro, calidad del servicio, y si se realiza o no el reparto de agua. En este caso se agregan consultas sobre periodo en que se realiza, población, equipamiento, costos y responsables. Se identificó al administrador municipal como agente clave en la entrega de información, ya que corresponde a un colaborador directo del alcalde *“en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal”* (Ley de Municipalidades). La amplia visión del quehacer municipal le confiere el rango de informante clave, y de no manejar el tema como una de sus responsabilidades es factible que dirija a otro informante. En el caso que no existiese este cargo, se consideró al Secretario Municipal como un cargo que tiene amplio conocimiento del funcionamiento municipal y podría gestionar el envío de la ficha a la persona encargada. Para realizar la consulta a municipios se siguió el siguiente procedimiento (Figura 1).

Se mantuvo registro del estado de cada solicitud y se estableció como fecha límite de aceptación de respuestas Diciembre de 2014. Las respuestas de las encuestas se trabajaron en matrices de datos, las cuales fueron trabajadas para lograr coherencia y homogenización en las respuestas, debido principalmente a que en varios casos se proporcionó información adicional o en formato distinto al solicitado. Posteriormente, se representó gráficamente aquellas respuestas que revelaran la magnitud y condiciones del reparto de agua por municipios, además de identificar situaciones comunes entre municipios que realizan el reparto de agua en camión aljibe. Esta información sirvió como base para la selección de entrevistados y elaboración de la pauta de entrevista, explicada posteriormente.

Entre los problemas presentados se encuentran: la dificultad en la obtención de la información de contacto para enviar la encuesta, que la encuesta no corresponde a una solicitud típica de transparencia, por lo cual algunos municipios contestaron que la solicitud no aplica a responder por los mecanismos de transparencia, y se debió apelar a la voluntad del receptor en tramitar la respuesta y contestarla. Otra dificultad se presentó en el volumen de respuestas, que por momentos hizo suponer no lograr cierta representatividad en los resultados. Para solucionar dicho problema potencial, y analizando las instituciones identificadas como relevantes se procedió a consultar a Onemi, vía transparencia, sobre su

participación en el abastecimiento de agua. Se observó la dificultad en la comprensión de preguntas o categorías de respuesta.

Figura 01. Procedimiento aplicación encuesta.



Fuente: Elaboración propia.

#### IV.4. Entrevista a agentes claves

La entrevista es una reunión para conversar donde se logra la construcción de significados respecto a un tema, que se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo (Hernández, 2010). En este caso se utilizó como método la entrevista semi-estructura a personas de entidades claves identificadas en la aplicación de los métodos anteriores. La entrevista se enfocó en comprender cómo funciona el reparto de agua por parte de municipios, los problemas en dicha acción, los impactos en la población, las causas y la opinión sobre el Código de Aguas como elemento determinante. La matriz de operacionalización que guió la entrevista se adjunta en Anexo 02.

Las entrevistas se analizaron en una matriz de vaciado realizando análisis de contenido, no se pretende indagar en los significados ni percepciones del entrevistado sobre el tema, sino aprovechar su conocimiento sobre el mismo. Por lo mismo, parte del objetivo de la entrevista era poder sintetizar en un esquema el procedimiento municipal para realizar el reparto de agua potable, identificando las instituciones con qué se relaciona el municipio y los protocolos que debe seguir. Finalmente, los principales problemas de este método fueron la identificación de la persona a entrevistar dentro de la entidad clave y su correspondiente contacto para solicitar la entrevista y la espera/aplazamiento de la reunión.

## V. RESULTADOS Y ANÁLISIS

### V.1. Síntesis resultados.

Del total de encuestas enviadas (345) se recibió respuesta de 220 comunas, correspondiente al 63% del total país (Cuadro 07), siendo 194 comunas (56%) las que respondieron efectivamente la encuesta. Las 26 comunas restantes indicaron que la consulta realizada no corresponde a una solicitud de transparencia bajo las formas indicadas en dicha ley y por ende, no están obligados a contestar. Dado que la solicitud de transparencia establece prórrogas para responder, la recepción de respuestas tuvo fecha límite mediados de Diciembre 2014. En relación a la información de licitaciones del sitio web Mercado Público, se revisaron 227 licitaciones adjudicadas entre 2006 y 2014 relacionadas al servicio de suministro de agua potable y compra de camiones aljibes (Cuadro 07). En Anexo 05 se encuentra en detalle las licitaciones revisadas.

Cuadro 07. Detalle encuestas contestadas por región y licitaciones.

REGIÓN	COMUNAS	ENCUESTAS	LICITACIONES
		Contestadas / (%)	Adjudicadas/comunas
Arica y Parinacota	4	1/25,0	0/0
Tarapacá	7	4/57,1	8/3
Antofagasta	9	2/22,2	7/4
Atacama	9	2/22,2	22/4
Coquimbo	15	7/46,7	72/11
Valparaíso	38	25/65,8	15/12
Metropolitana	52	26/50,0	13/7
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	33	22/66,7	1/1
Maule	30	16/53,3	22/26
Bío Bío	54	33/61,1	46/12
Araucanía	32	17/53,1	17/32
Los Ríos	12	8/66,7	3/2
Los Lagos	30	18/60,0	1/1
Aysén del Gral. C.I. Campo	10	6/60,0	0/0
Magallanes	10	7/70,0	0/0
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>194/56,2</b>	<b>227/115</b>

Nota. En licitaciones se indican el número de licitaciones adjudicadas por región y la cantidad de comunas por cada región asociada a las licitaciones.

Se identificaron 221 comunas que realizan el reparto de agua potable con camión aljibe, tanto por la encuesta, revisión Mercado Público y consulta/entrevista a Onemi. El detalle de cada comuna así como la identificación de responsable, costo, estacionalidad del servicio, población abastecida y localidades se encuentran en Anexo 06 y se representa espacialmente en el Mapa 2 de la Figura 12. Se entrevistó a funcionario de Onemi como agente clave emergido de las encuestas y al representante de la Asociación Chilena de Municipalidades, identificándolos con la siguiente categoría (ONEMI) y (AMUCH) respectivamente.

## V.2. Uso camión aljibe: evidencia de un desastre invisible.

El Mapa 2 de la Figura 12 evidencia que el uso de camiones para reparto de agua potable es una acción realizada a nivel nacional, sin embargo las Figuras 3, 4, 5, 6 presentan cronológicamente y latitudinalmente el uso del camión aljibe por los distintos municipios, indicando el año de inicio del uso de camión en base a la información declarada y las fechas del servicio de la licitación; gracias a esto se observa que la necesidad de usar dicho método de reparto no es una práctica habitual para todos los municipios tanto en las temporadas como en las fechas de inicio, y que en los últimos cinco años varios municipios han tenido que recurrir a realizar dicha acción.

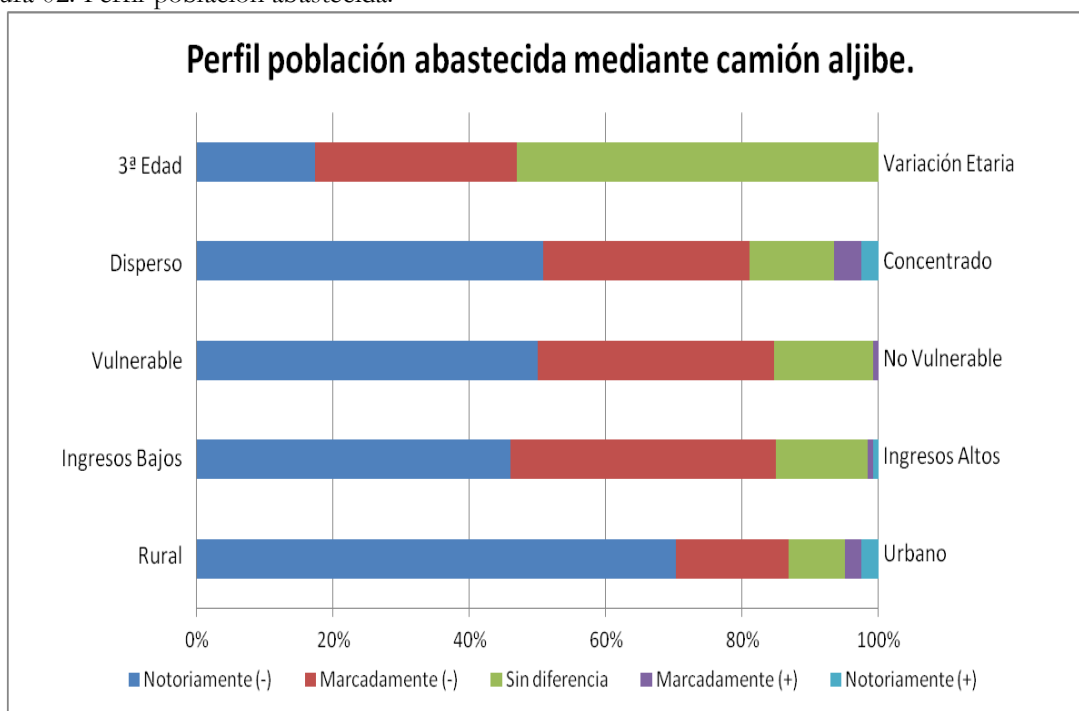
En el norte (Figura 3) el reparto de agua por camión aljibe es una acción de algunas comunas. No se observa como una práctica generalizada en la zona del norte grande (XV, I, II, III), sin embargo, la región de Coquimbo (IV) presenta esta acción en casi la totalidad de comunas de la región. Destaca que las comunas que realizan el reparto de agua lo realizan desde hace más de 6 u 8 años, por lo cual si bien no es una práctica generalizada, las que lo realizan es una práctica habitual durante todo el año y no estacionalmente. La región de Coquimbo es la región con mayor número de municipios que reparten agua, lo que coincide con la zona con mayor número de declaraciones de escasez de la DGA (Figura 13) y con la zona de mayor número de APR por comuna (Figura 12). En la región resalta la comuna de Ovalle, con múltiples licitaciones, principalmente en época estival, y que mantiene licitado el servicio para todo el año 2015. En el norte grande el encargado de financiar esta actividad es el municipio, financiando la compra de camiones para uso propio. En cuanto a la región de Coquimbo, el financiamiento de la actividad es por parte de Onemi, utilizando camiones municipales, arrendados por municipios o autoridades del Ministerio del Interior (Intendencias y Gobernaciones) o bien licitando el servicio. En esta zona el reparto también es anual, destacando la gran cantidad de localidades que requieren agua en el caso de la comuna de La Serena (40) y Punitaqui (49), mientras que en cantidad de personas las comunas de Combarbalá (8.500) y Coquimbo (3.268) son las de mayor población necesitada (Anexo 6).

En la zona central (Figura 4) se observa una concordancia entre comunas con gran cantidad de declaraciones de escasez (Figura 13) y aquellas que realizan servicio con camión aljibe. En cuanto a los años de uso de este método existe disparidad, algunas comunas lo realizan hace más de 15 años, mientras otras han iniciado la actividad entre 4 a 6 años atrás. En esta región, al igual que Ovalle, Viña del Mar tiene licitado el servicio por todo 2015 con reparto en época estival e invernal. En cuanto al financiamiento, éste es por parte de municipios y Onemi, encargándose éste de Petorca, La Ligua, Cabildo, Putaendo en el norte de la región, Puchuncaví, Quillota, La Cruz, Hijuelas en el centro y Casablanca en la zona sur. Sin embargo, adicionales a estas 9 comunas otras 17 realizan reparto de agua

con financiamiento municipal. De la región, el municipio de Quilpué es el que realiza reparto a la mayor cantidad de localidades (24) seguido de Puchuncaví con 22.

En la región Metropolitana las comunas que usan este método son comunas circundantes a la zona urbana de Santiago o ubicadas en su límite exterior (Lampa, Tiltil, Puente Alto, San José de Maipo, San Bernardo, Buin, Talagante, El Monte, Peñaflor, Pirque, Calera de Tango, Paine, Maipú, Alhué, Colina, San Pedro, Melipilla, Curacaví). Revelando que la situación no es propia de comunas rurales, con población dispersa, lejana y pobre, sino que está cercano a centros urbanos consolidados y con cobertura total de los servicios sanitarios. En varias de estas comunas el reparto se realiza desde hace bastante tiempo (década del 90), lo que evidencia que a pesar de los años y la expansión de los servicios sanitarios el problema de falta de acceso a una fuente de agua potable no se ha solucionado, incrementándose con nuevos municipios realizando el servicio desde 4 ó 5 años atrás. En cuanto al financiamiento la Onemi se encarga de 10 municipios (Buin, Tiltil, Lampa, S.J.Maipo, Melipilla, San Pedro, Curacaví, Alhué, Colina y Peñaflor) mientras 8 se financian con presupuesto municipal. El servicio es anual, salvo Colina que declara realizarlo solo en época estival. Finalmente, en la región del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins los municipios realizan esta actividad hace largo tiempo –desde 1990 en adelante-, con la incorporación de las comunas de Machalí y Quinta de Tilcoco desde 2012. El servicio se realiza durante toda época, salvo Graneros que lo realiza en época estival. En esta región el reparto es sólo con financiamiento municipal y con camiones propios del municipio.

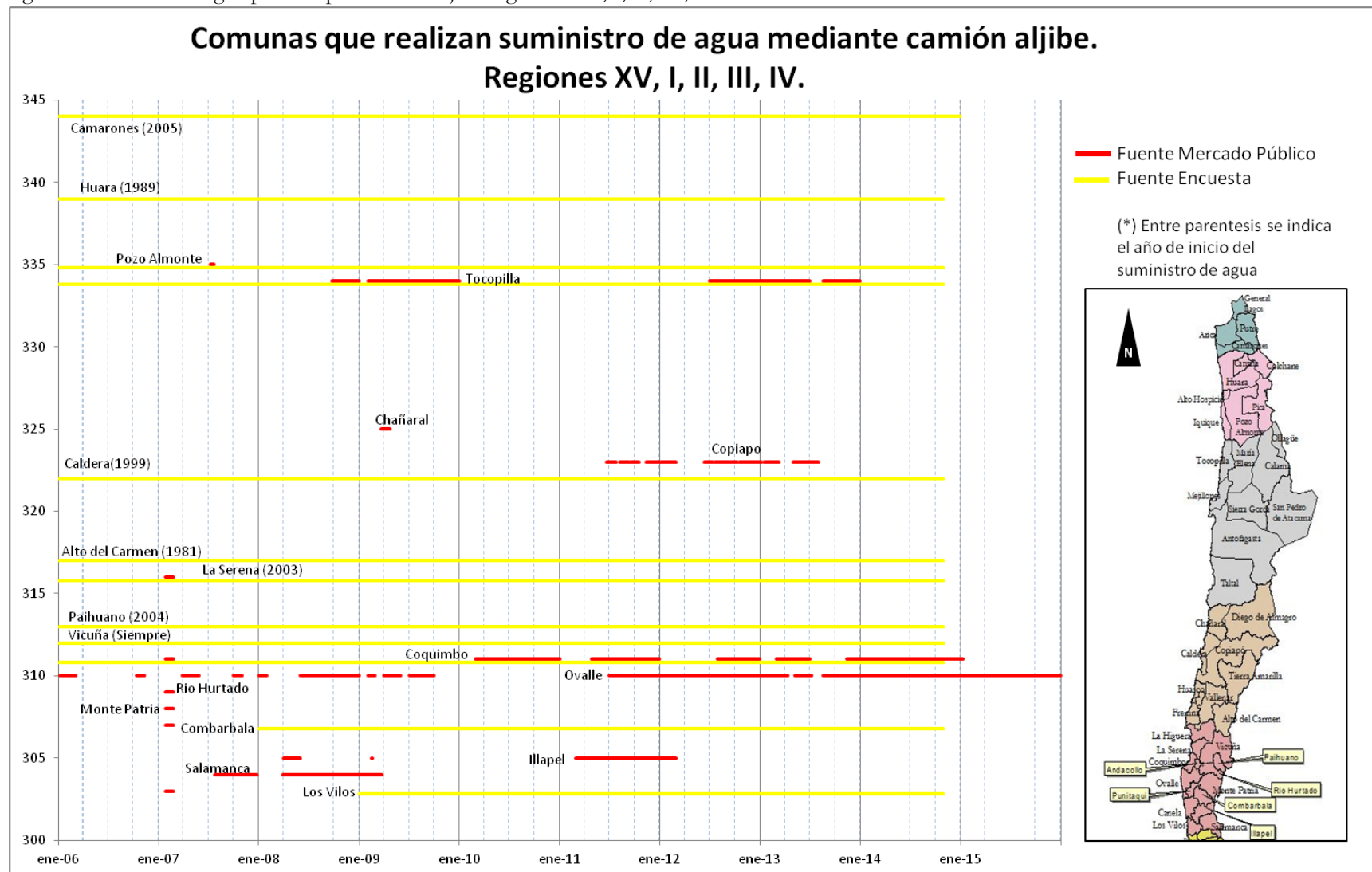
Figura 02. Perfil población abastecida.



Fuente: Elaboración propia.



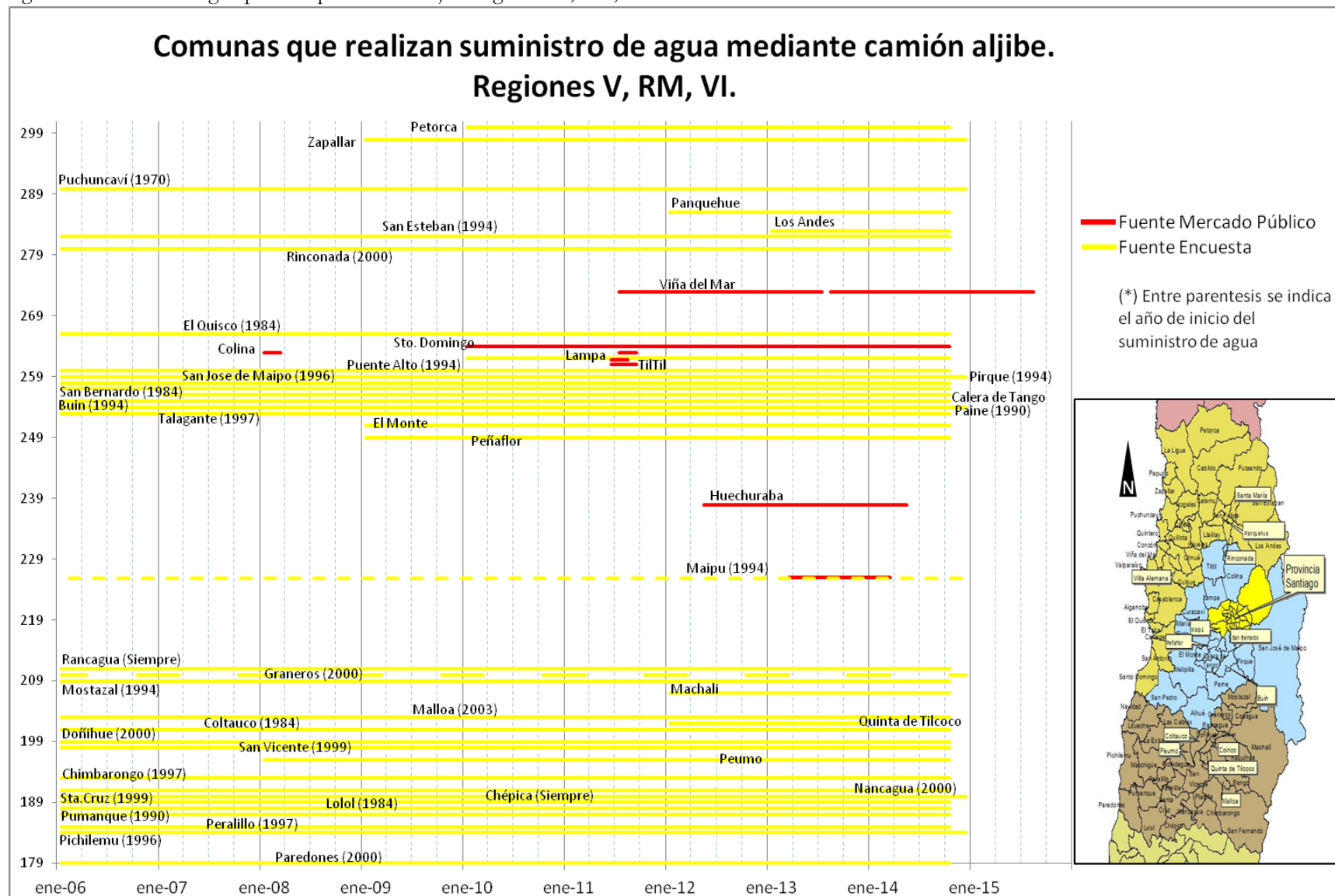
Figura 03. Suministro agua potable por camión aljibe regiones XV, I, II, III, IV.



Nota. El eje Y corresponde a un identificador de posición latitudinal de las comunas.

Fuente: Elaboración propia.

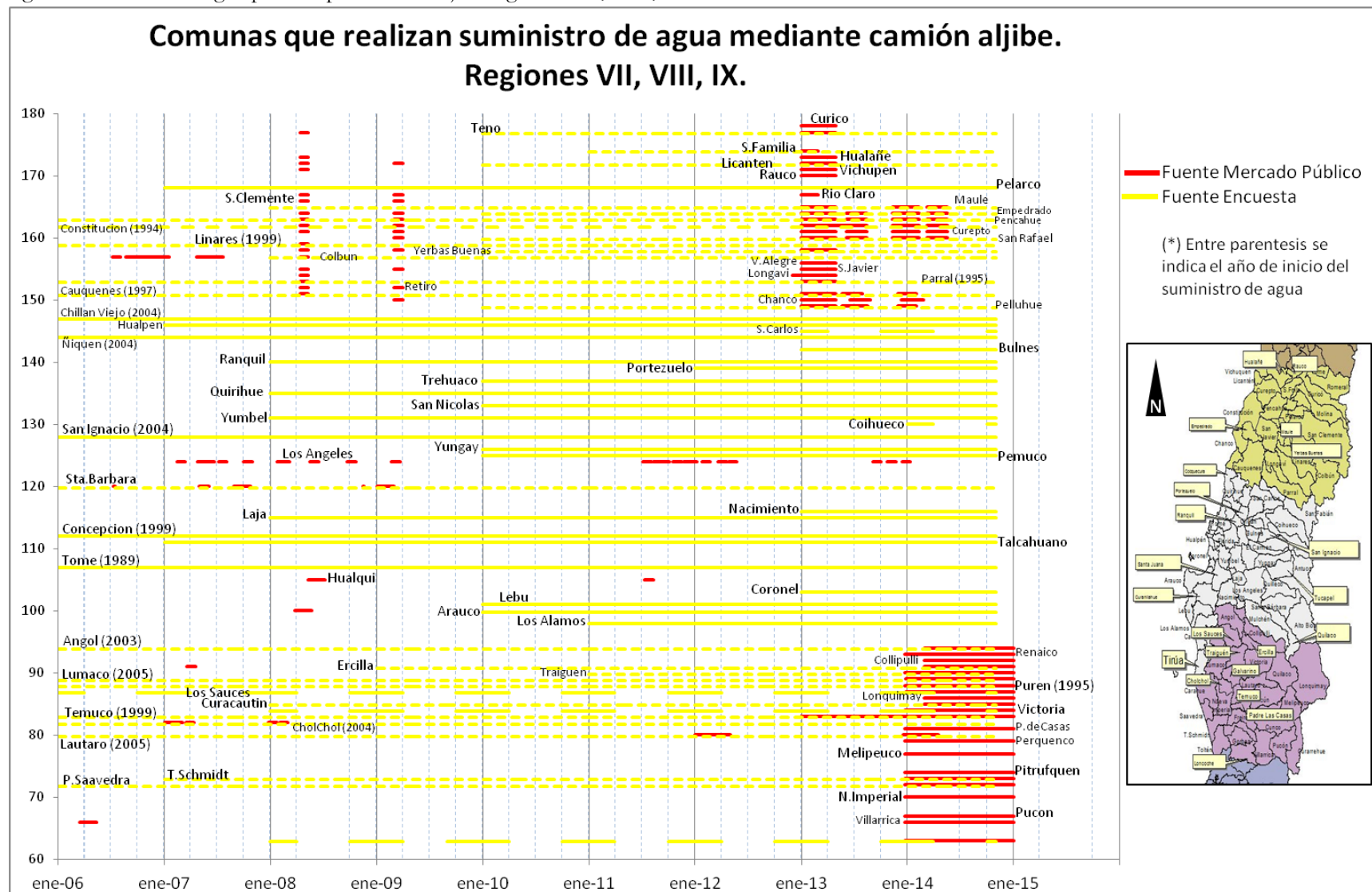
Figura 04. Suministro agua potable por camión aljibe regiones V, RM, VI.



Nota. El eje Y corresponde a un identificador de posición latitudinal de las comunas.

Fuente: Elaboración propia.

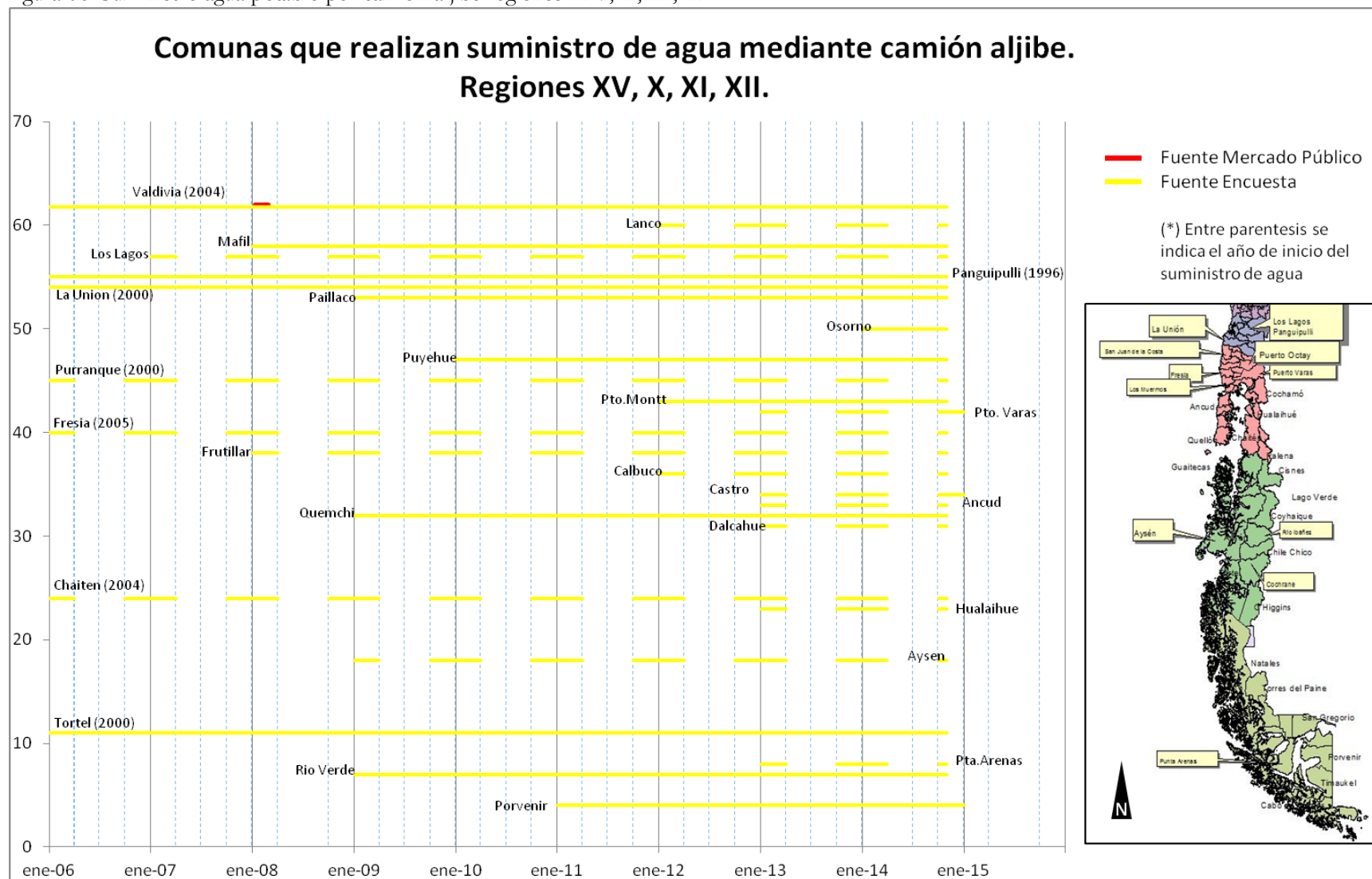
Figura 05. Suministro agua potable por camión aljibe regiones VII, VIII, IX.



Nota. El eje Y corresponde a un identificador de posición latitudinal de las comunas.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 06. Suministro agua potable por camión aljibe regiones XIV, X, XI, XII.



Nota. El eje Y corresponde a un identificador de posición latitudinal de las comunas.

Fuente: Elaboración propia.

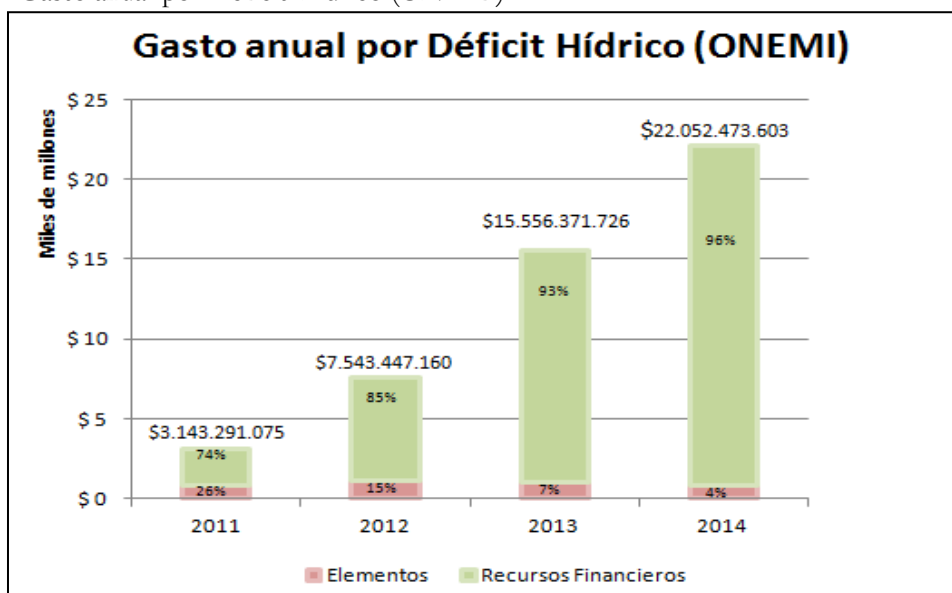
En la zona sur (Figura 5), regiones del Maule, Bío-Bío y Araucanía, es visiblemente notoria la cantidad de municipios que reparten agua con camión aljibe. Destaca que desde 2007 han aumentado los municipios que lo requieren, notándose durante 2010 otro aumento. Esta zona es también la que presenta más licitaciones en Mercado Público, pero al contrario del norte y centro del país, las licitaciones la efectúan la Intendencia o Gobernación y no el municipio correspondiente. Esta zona presenta comunas de porcentajes de población más rurales (Figura 11) y con mayor cantidad de sistemas APR (Figura 12), Bío-Bío y Maule presentan comunas con declaraciones de escasez hídrica para el año 2014 (Figura 13), sin embargo la zona no cuenta con historial de declaraciones entre 2008 y 2014. Se puede plantear que la zona está en una situación nueva de escasez hídrica, manifiesta en el aumento de municipios repartiendo agua a la población. En relación al financiamiento éste principalmente es por Onemi, con utilización de camiones propios, arriendo y licitación. Evidencia del gasto para adquirir camiones aljibes son la región del Bío-Bío durante 2011 y 2012 donde se realizó compra por parte de varios municipios (Cobquecura, Coelemu, Los Álamos, Cañete, Quillón, San Rosendo, Bulnes) con financiamiento propio y el gasto del Gobierno Regional de la Araucanía en la compra de 32 camiones (igual cantidad de comunas que la región) durante 2008 por un monto de \$1.332.800.000 (Anexo 3).

Esta zona corresponde a climas templados según Koppen, con aumento paulatino de precipitaciones hacia el sur tanto en cantidad como en presencia anual (Errazuriz *et al*, 1998) y no presenta registros constantes de declaraciones de escasez de la DGA (Figura 13), salvo en 2014 para ciertas comunas de Maule y Bío-Bío. Sin embargo, a pesar de la disponibilidad de agua en dicha zona, el servicio se realiza continuamente durante todo el año (con algunas salvedades). Es decir, la población no cuenta con agua para consumo humano ni siquiera durante el periodo de mayores precipitaciones y por ende, mayor 'disponibilidad'. Esto evidencia que el problema de escasez de agua no está asociado a la disponibilidad de agua, sino a temas de ordenamiento político y social del recurso, tal como lo plantea la ecología política.

Finalmente, en el sur austral (Figura 6) la situación es menos dramática que la zona anterior, pero igual de significativa. El reparto de agua se realiza principalmente en periodo estival, iniciándose la actividad posterior al año 2000. En Los Lagos y Los Ríos el financiamiento es mixto, municipio y Onemi, mientras en Aysén y Magallanes es municipal. En Los Lagos y Los Ríos surge bomberos como institución relevante para suministrar agua, donde los municipios les solicitan realizar el reparto costeadando ellos el agua, combustible y otros gastos asociados al transporte. Esto ya que el reparto sólo se realiza en época estival.

El total de población abastecida y las localidades se presenta en Anexo 6. Ésta se caracteriza (Figura 2) por ser principalmente rural, dispersa, vulnerable y de bajos recursos, por lo que carecen de medios económicos para obtener el agua mediante la compra de agua embotellada. Destaca la diferencia entre las características dispersa y rural, alrededor de un 20% de población rural que no es notoriamente dispersa, pudiendo inferirse que corresponde a otro tipo de asentamientos humanos con cierto grado de concentración. La población más dispersa está de hecho excluida del sistema de abastecimiento de agua potable (Figura 17), donde existen encargados para suministrar a asentamientos de población concentrada-urbana (empresas sanitarias) y asentamientos rurales-concentrados (APR). Es decir, el sistema de antemano excluye otra forma de asentamiento y modo de vida.

Figura 07. Gasto anual por Déficit Hídrico (ONEMI).

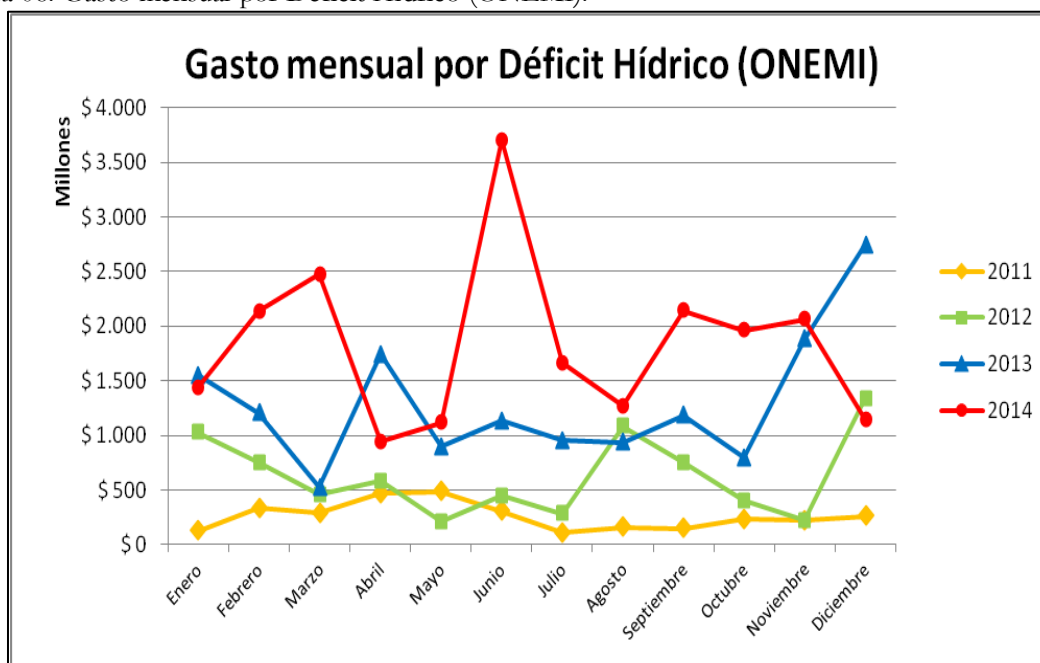


Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por la Unidad de Coordinación de Fondos de Emergencia – ONEMI.

Adicionalmente, la población no paga por el reparto de agua que realizan los municipios, es decir, para el Estado (entiéndase organismos estatales que financian el reparto: municipios, intendencias, Onemi, etc.) genera un gasto similar a los subsidios entregados a población con conexión, pero que no puede cancelar el servicio. El costo aumenta progresivamente cada año, tanto para comunas financiadas por Onemi (Figura 7) como aquellas con financiamiento municipal (Anexo 6). Onemi diferencia dos tipos de gastos: uno asociado a compra de agua y arriendo de camión aljibe (Recursos Financieros) y otro dirigido a compra de estanques de acopio, cañerías y cajas de alimento (Elementos). De estos montos el gasto en Elementos disminuye anualmente, sin embargo el gasto por Recursos Financieros aumenta en un 600% entre 2011 y 2014 alcanzando los \$22.000 millones. Esto se explica, ya que los elementos corresponden a infraestructura de abastecimiento familiar, por lo tanto se entregan en una

ocasión con posteriores reparaciones y/o recambios. Destaca que entre 2012 y 2013 el monto destinado a distribución de agua aumentó en cerca del doble, y en casi la mitad entre 2013 y 2014. Es decir, las localidades que requieren agua y de las cuales Onemi se hace cargo no hacen más que aumentar.

Figura 08. Gasto mensual por Déficit Hídrico (ONEMI).

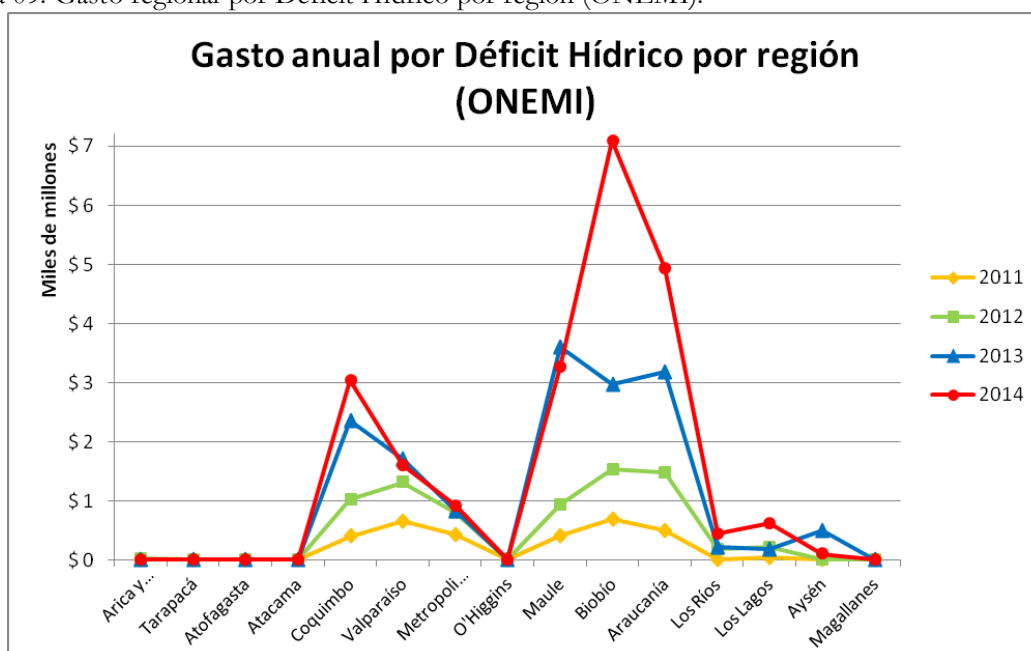


Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por la Unidad de Coordinación de Fondos de Emergencia – ONEMI.

Desagregando los montos mensualmente para cada año (Figura 8), se observa que no existe secuencia estacional para los requerimientos, esperándose una secuencia similar a la formada por el registro de temperaturas, con mayor necesidad de agua en verano al ser la época de menores precipitaciones. En 2011 el peak ocurrió en mayo, 2012 en enero y diciembre (meses estivales) con otro peak en agosto, 2013 en enero, abril, noviembre y diciembre (también meses estivales). Muy distinto es el caso del 2014 que presentó un notorio peak en Junio (mes invernal) superando los \$3.500 millones, es decir, en un mes se requirió más del monto utilizado todo el año 2011. En relación a los montos utilizados por región (Figura 9), estos se concentran en la zona sur del país, siendo las comunas del Maule, Bío-Bío y Araucanía las que reciben la mayor parte de los recursos, seguida de Coquimbo y Valparaíso. La región de Coquimbo incrementó su gasto en cerca de un 200% desde 2011, mientras que el Maule presentó un aumento del 400% entre 2012 y 2013, Bío-Bío aumentó entre 2013 y 2014 en un 240% llegando a los \$7.000 millones, mientras la Araucanía tuvo su mayor incremento entre los años 2011 y 2012 con un 300% (calculado propio en base a los datos). Esta situación refuerza el argumento de que la disponibilidad de agua no determina la escasez de la misma sino que se determina por las

decisiones sociopolíticas entorno a ella. A pesar de las diferencias entre las regiones, se puede afirmar estar en presencia de una situación alarmante. Uno, por la cantidad de recursos que se destina a satisfacer una necesidad básica que debiese estar cubierta por mecanismos establecidos y entidades reguladas con competencia en temas de agua; dos, por la cantidad de regiones y comunas que requieren utilizar camiones aljibes para suministrar agua a la población carente del recurso; tres, por el desconocimiento de los costos de aquellos municipios que financian el servicio con recursos propios, ya que solo algunos informaron sus costos, por lo tanto, no se cuenta con información global y precisa sobre los ítems que incorpora cada monto.

Figura 09. Gasto regional por Déficit Hídrico por región (ONEMI).



Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por la Unidad de Coordinación de Fondos de Emergencia – ONEMI.

Si bien el gasto se asocia a las condiciones geográficas del terreno y a las distancias a recorrer, también tienen directa relación con la cantidad de población carente y la concentración de la misma. Gracias a la encuesta se identificaron 1.646 localidades que reciben agua (incluidas escuelas y postas), correspondiendo al menos a 180.000 personas y 40.000 familias (detalle Anexo 6), teniendo información del 56% de las comunas nacionales (algunos municipios no identificaron dichas cantidades). Por lo tanto, dichas cifras corresponden a una idea general, pero que sientan el piso de población afectada.

El uso de camiones aljibes para suministro de agua potable es una actividad realizada por varios municipios, independiente de su ubicación geográfica y espectro de urbanización. Sin embargo, destaca la amplitud de comunas que requieren el servicio en el sur del país, donde el clima se presenta con



menores temperaturas y mayores precipitaciones que el norte; siendo las regiones de mayor gasto en el servicio el Bío-Bío y Araucanía. Además, ambas regiones aumentan constantemente el gasto y número de comunas que requieren agua entre los años 2008 y 2010, mientras en comunas al norte de Santiago, el suministro se realiza de manera histórica, empezando desde la década de 1980 en adelante. También es relevante el cambio temporal del suministro, en el sur el suministro era estival hasta 2010-2011 cambiando a una necesidad anual y desde 2011 comenzando a duplicar el gasto (representante ONEMI, 29Dic2014). En cuanto a la relación con la condición de urbanización de las comunas, salvo la provincia de Santiago y algunas comunas puntuales (Antofagasta, Alto Hospicio, Viña del Mar, Valparaíso, Lota y Chiguayante), todas las comunas de Chile presentan un grado de población rural (Figura 11), y es la población de asentamientos de menor escala el denominador común entre las comunas que requieren el uso del camión aljibe. Con población rural, vulnerable y dispersa, pero donde también se incluye a SAPR que carecen de agua para suministrar a sus beneficiarios y donde el municipio abastece al SAPR aprovechando su infraestructura para abastecer a la población asociada (representante AMUCH; 10Feb2015).

Ante este escenario de escasez y uso de camión a nivel nacional, que no discrimina condición climática, se podría configurar como una situación de desastre, que corresponde a una *“interrupción en el funcionamiento de una comunidad... que ocasiona pérdidas e impactos -lesiones, enfermedades, efectos negativos en el bienestar físico, mental y social humano- a la comunidad excediendo su capacidad de enfrentarlo con recursos propios”* (Naciones Unidas (UNISDR), 2009:13). Sin embargo, el desastre es un producto de la construcción del riesgo (Lavell, 2004), esa combinación entre amenaza y vulnerabilidad que determina la probabilidad de ocurrencia de un evento con consecuencias negativas (Naciones Unidas (UNISDR), 2009). En este caso, la población presenta características de vulnerable, pero la amenaza no corresponde a un fenómeno natural como un terremoto, tormenta, etc. sino a una *“actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental”* (EIRD, 2005:3). Este tipo de desastres no tiene un momento crítico, ese tiempo y espacio en que ocurre el desastre. Se definen como desastres invisibles porque su alcance y consecuencias no son tan visibles como los desastres naturales, no existe evidencia perceptible del desastre (García, 2007) tanto para la opinión pública nacional e internacional y donde la suma de los daños puede ser mayor que los daños producidos por un gran desastre (Cuervo, 2002).

El alcance del impacto de este desastre es mayor que solo la falta de agua para consumo humano (bebida, higiene, cocina), sino que impacta en la actividad económica de la población y en su calidad de vida, teniendo que acumular agua en un estanque y extraerla en un *“tamborcito para ir al baño, la cocina, otro para bañarse”* (representante ONEMI, 29Dic2014), reducir la cantidad de agua para cada actividad y adoptar una forma distinta de realizar las actividades cotidianas (p.e.: ducharse, lavar ropa o loza, etc.).

Pero el mayor impacto se observa en la actividad económica, donde además de carecer de agua para consumo humano carecen de agua para animales y cultivos; existiendo una merma en su producción, con *“cultivos más chicos, [por ejemplo] el tomate con raíz por dentro por la salinización y poca agua, los animales no se pueden vender al mismo precio porque son más flacos”* (representante ONEMI, 29Dic2014). Se carece de productos para comercializar y tener ingresos, aumenta la pobreza y además, produce carencia de cultivos propios para subsistencia. Evidenciándose este efecto en la entrega de cajas de alimentos por parte de Onemi identificadas en el gasto de elementos (Figura 7). Traduciéndose en que *“pequeños productores agrícolas no tienen agua, sus tierras no tiene valor, van perdiendo su patrimonio... ..el campesino pobre sin poder cultivar su tierra, sin crédito [y sin recursos] tiene que vender..., entonces se está volviendo al latifundio, la concentración de la tierra en una mano”* (representante AMUCH, 10Feb2014). El campesino expulsado de su tierra se convierte entonces en un refugiado ambiental (Borràs Pentinat, 2006) teniendo que cambiar su modo de vida, pasando de actividad agrícola a cualquier otra que le genere sustento económico (Frêne & Andrade, 2014).

Los desastres invisibles generalmente son causados por el hombre (García, 2007), por las falencias existentes en la relación de lo natural con lo organizacional y estructural de una población (Lavell, 2004). Relación condicionada por el rol, interés y poder de cada actor (Budds, 2012; Garrido, 1993). En Chile el Código de Agua define la relación con el agua como una relación de aprovechamiento y privatización en pro de incentivar la inversión privada (Bauer, 2002; Budds, 2004), y de conflictos sociales por su control y acceso. La concentración de DAA en privados es una de las principales causas de la escasez del recurso (Larraín, 2010), pero las prácticas productivas adicionan otra variable. El uso de monocultivos forestales causa efectos en la regulación del ciclo hidrológico disminuyendo la disponibilidad de agua (Huber *et al*, 2008), la cosecha a tala rasa genera pérdida de suelo y menor capacidad de retención de agua progresivamente con cada nueva plantación (Likens, 1992), así como la sobreexplotación de turberas y pomponales que son reservorios naturales de agua (Frêne & Andrade, 2014). Entre otras causas posibles, se manifiesta que el cambio climático se reconoce en la variación en regímenes de precipitación a nivel nacional, pero se resalta la poca voluntad (tanto de gobiernos como productores) de orientarse a la adaptación, de modificar cultivos en base a requerimientos hídricos y condiciones climáticas, de entender el cambio como algo inminente y buscar soluciones estructurales y flexibles más que técnicas. También se especula que el terremoto de 27Feb2010 causó que *“las napas bajaran y los pozos se profundizaran... pero no existen documentos formales e informales que avalen esa teoría”* (representante ONEMI, 29Dic2014).

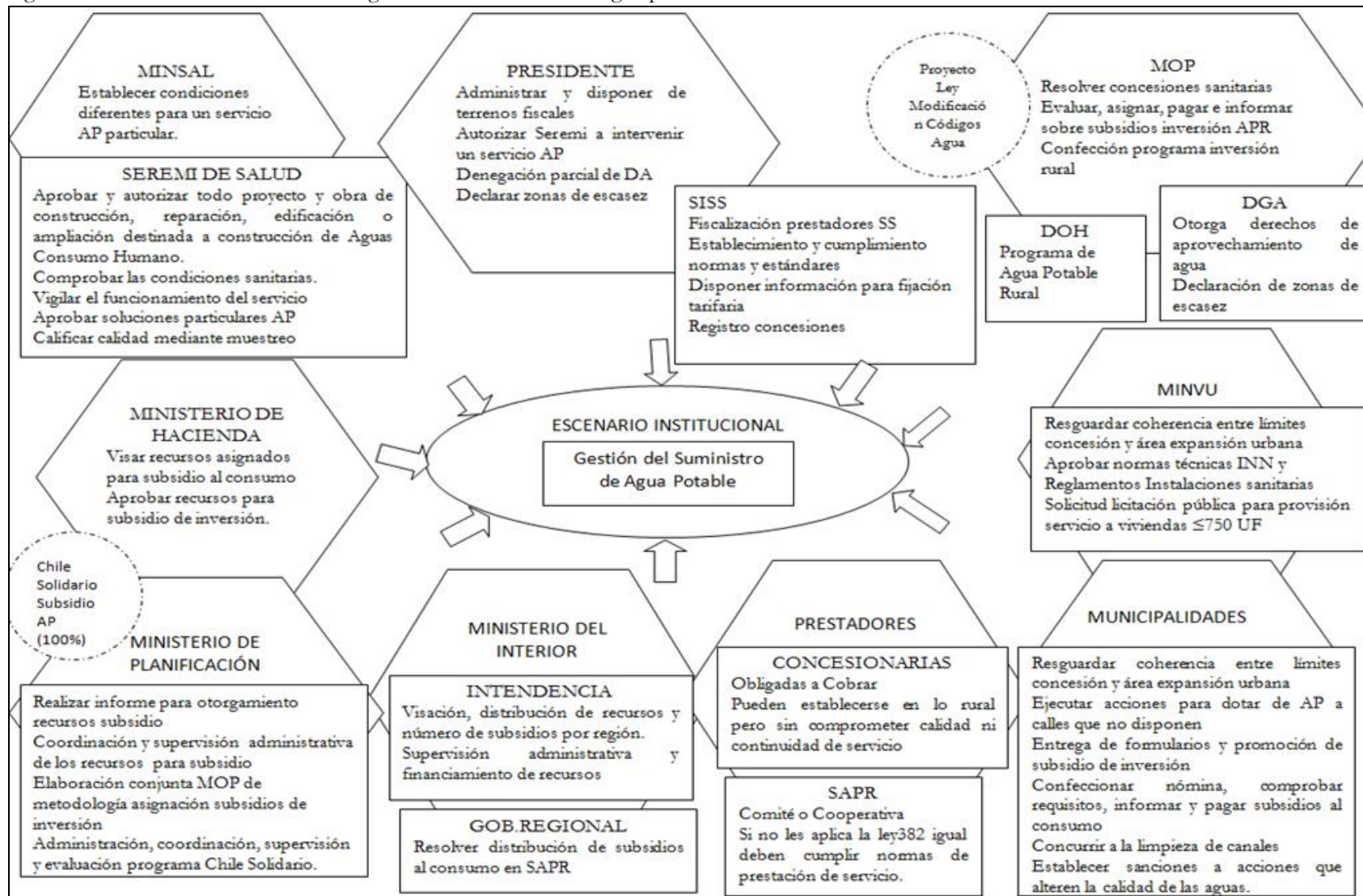
El uso de camión aljibe para reparto de agua se configura entonces como evidencia de un desastre, un desastre causado por acción humana, acción definida por la configuración organizacional y estructural, tópico analizado en el siguiente punto.

### **V.3. Escenario normativo: orientando la exclusión al acceso de agua.**

En el sistema nacional de abastecimiento de agua potable destacan dos tipos de entidades, aquellas relacionadas al servicio concreto y otras asociadas a la subvención económica, así como dos tipos de prestadores: concesionarias o empresas sanitarias y SAPR, entidades definidas en términos de ubicación y concentración de la población a servir (Figura 17). Las entidades asociadas al servicio concreto son: (1) el Ministerio de Obras Públicas (incluidas DGA y DOH), encargado del otorgamiento de concesiones sanitarias y de subsidios a la inversión para SAPR. Se delega en la DOH las facultades de proveer servicios de infraestructura que permitan aprovechar óptimamente el agua con el propósito de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del país ([www.doh.gob.cl](http://www.doh.gob.cl)). Esta dirección dirige el programa Agua Potable Rural, cuyo objetivo es abastecer de agua potable a localidades rurales concentradas y semiconcentradas mediante la inversión, asesoría y mantenimiento de los sistemas. La DGA participa solamente en la entrega y confirmación de los DAA por parte de prestadores. (2) La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), servicio funcionalmente descentralizado bajo supervigilancia del MOP, se constituye como un ente regulador encargado de tutelar la operación de las empresas sanitarias. En su primera etapa se encargó de difundir e interpretar la nueva normativa, posteriormente, fortalecidas sus competencias y facultades para ejercer la fiscalización se aumentaron sus recursos y autonomía (Valenzuela y Jouravlev, 2007). (3) El Ministerio de Salud, con sus respectivos seremis regionales, garantiza las condiciones sanitarias y calidad del recurso para consumo humano, autorizando proyectos de agua potable, servidas y transporte por camiones aljibes.

En la subvención económica participan: (1) Ministerio de Planificación, a cargo del programa Chile Solidario otorga subsidio de 100% para agua potable a sus beneficiarios. (2) Ministerio de Hacienda (Intendencias y Gobiernos regionales) a cargo de la obtención, supervisión, administración de recursos para subsidios al consumo de agua potable. El subsidio al consumo es independiente del prestador y está orientado a familias de escasos recursos o con cierto nivel de vulnerabilidad que compromete el acceso al agua por incapacidad de pago. Estas entidades no tienen atribución directa en el suministro de agua potable ni en la gestión de agua en general. (3) Los municipios participan en el proceso de obtención del subsidio, identificando familias necesitadas, ayudando en la postulación, recepción y administración de los fondos, además de promover los subsidios de inversión para los SAPR. Por otra parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene facultades asociadas a la planificación urbana, urbanización y construcción, tiene escasa participación en la gestión de agua potable, su participación se realiza durante el proceso de concesión para resguardar la coherencia entre áreas de concesión y de expansión urbana –labor también realizada por las municipalidades. Además de participar en la elaboración de reglamentos de instalaciones sanitarias y normas técnicas. En Anexo 4 se encuentra el detalle de las responsabilidades legales de cada institución.

Figura 10. Escenario institucional de la gestión del suministro de agua potable.



Nota: Se detallan las principales responsabilidades de cada entidad.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11. Porcentaje de población urbana y cobertura de agua potable a nivel nacional.

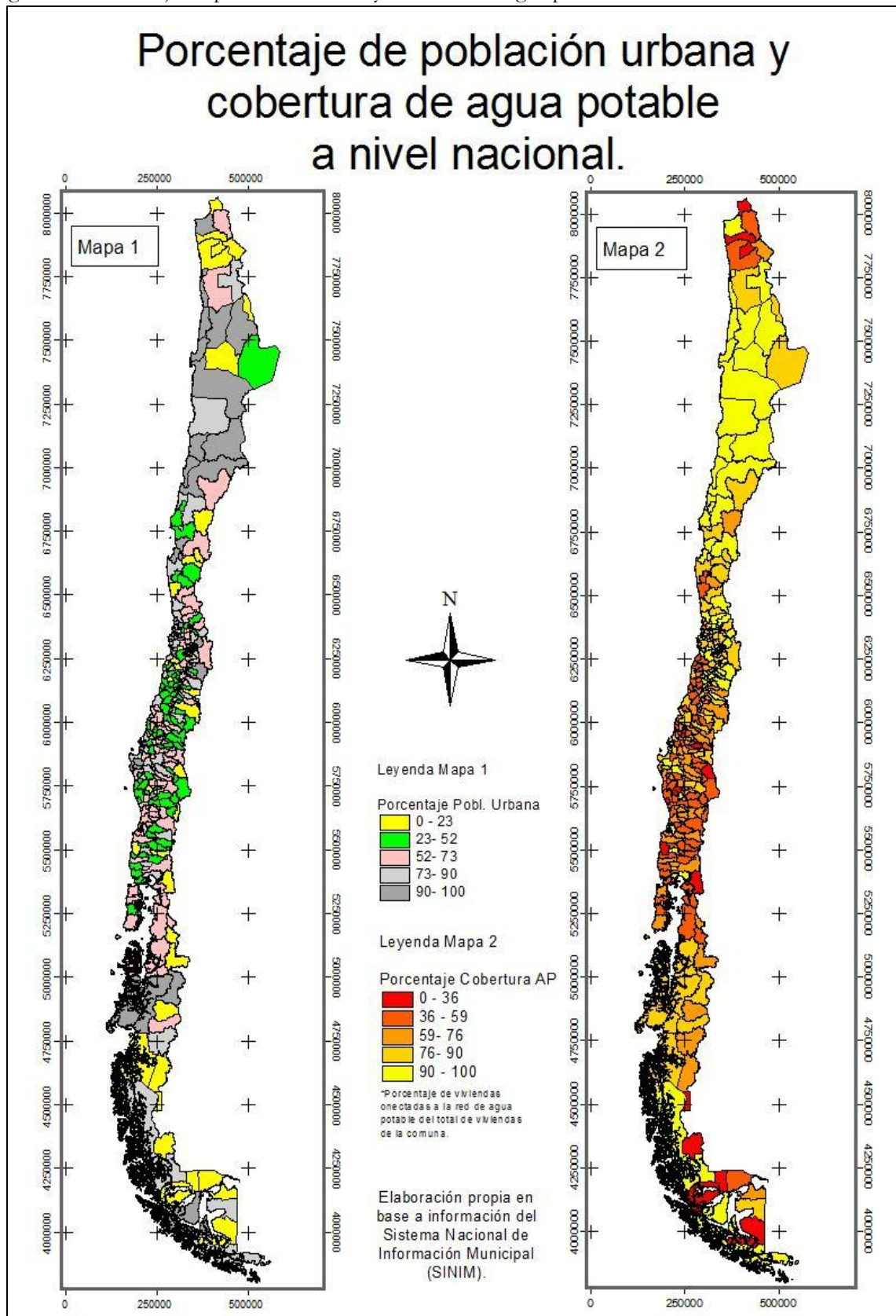


Figura 12. Sistemas APR por comuna y comunas usan camión aljibe.

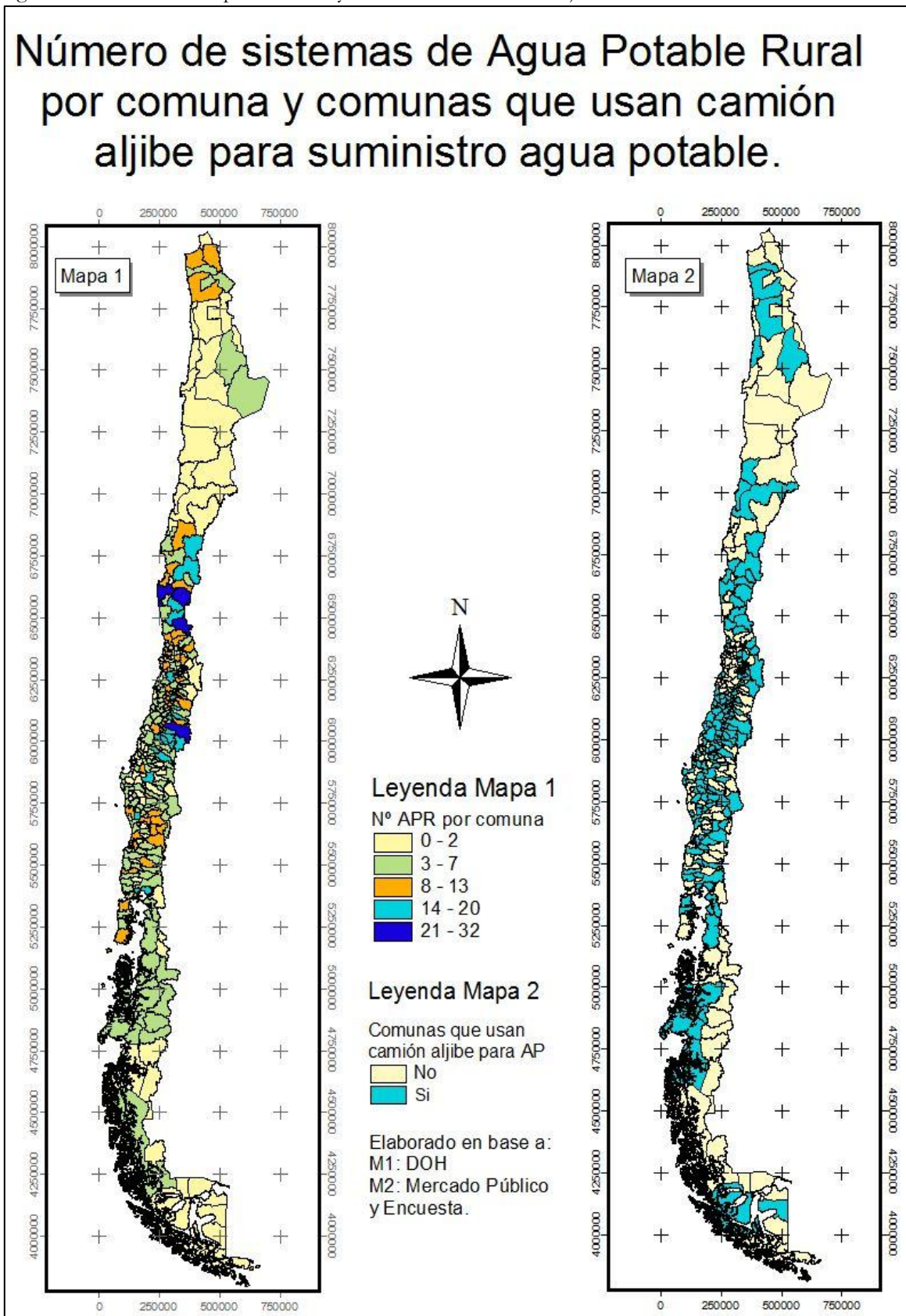
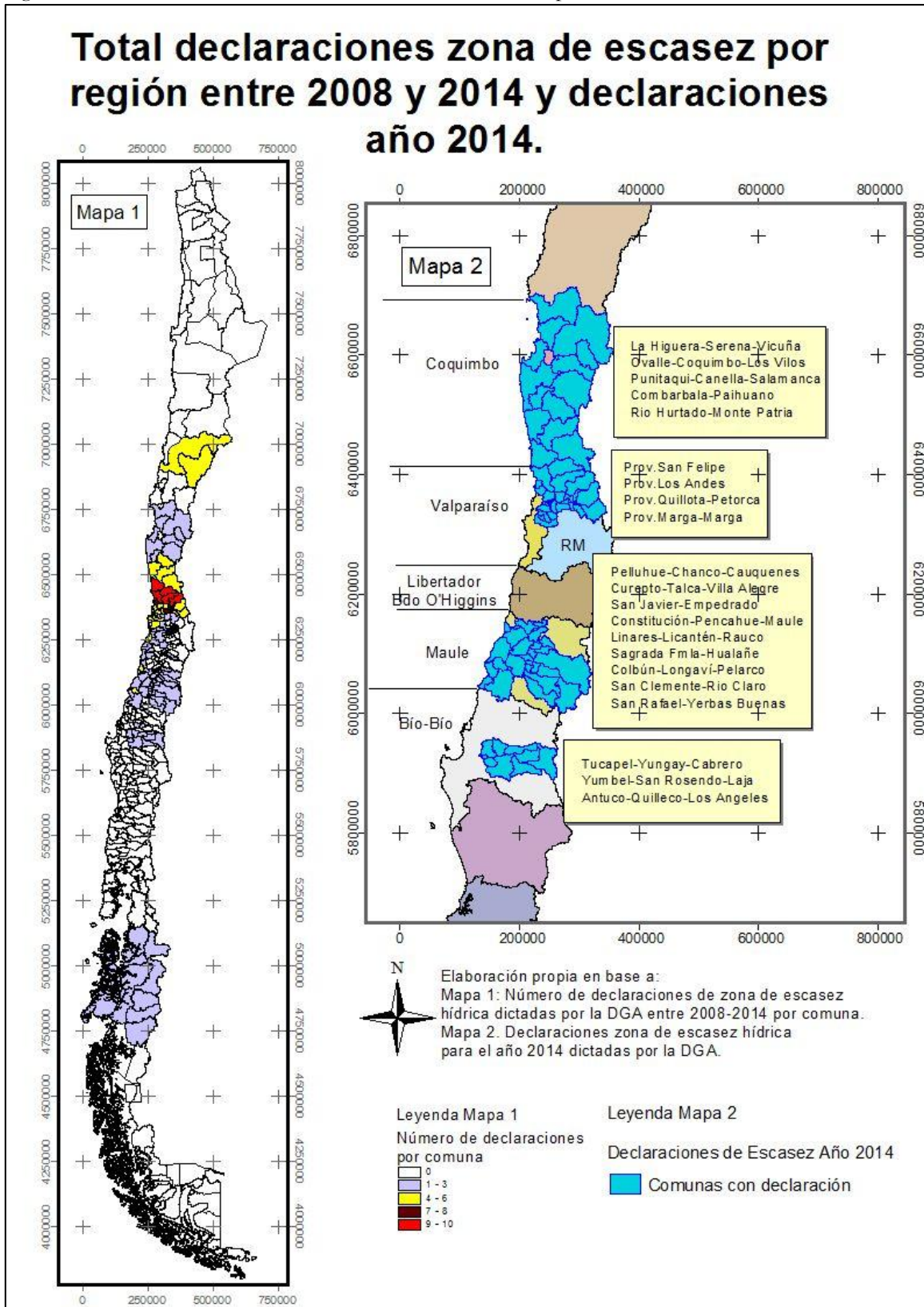


Figura 13. Declaraciones de zona de escasez hídrica dictadas por la DGA.



Existe directa relación entre comunas con mayor cobertura de agua potable y mayor porcentaje de población urbana (Figura 11), debido a la efectividad del servicio de empresas sanitarias y la regulación y fiscalización de la SISS. Tal efectividad se evidencia en que la cobertura nacional de zonas urbanas alcanza un 99,9% (SISS, 2014). Sin embargo, en el suministro por SAPR (Figura 12) la relación entre porcentaje de población urbana y cobertura no es tan marcada como con las empresas sanitarias. De los 1.659 SAPR las regiones con mayor cantidad son: la región del Maule (267), Lib. Gral. B.O.Higgins (217), Araucanía (190), Bío-Bío (189), Coquimbo (181), Valparaíso (156), Los Lagos (141) y Metropolitana (102) [recuento propio en base a DGA (2013)]. Destaca el caso de Coquimbo, que presenta comunas con sobre 50% de población urbana con amplia cobertura de agua potable, pero donde el servicio se realiza mayoritariamente con SAPR. Encontrándose tres comunas con la mayor categoría de número de SAPR (Ovalle, Monte Patria, Salamanca) y tres en la categoría siguiente (Vicuña, Combarbalá, Illapel). La región del Maule presenta una situación similar con coberturas sobre un 35%, pero donde existe mayor porcentaje de población rural en la mayoría de las comunas.

La configuración institucional y normativa determina la cobertura de agua potable, pero también se nutre de los tratados ratificados por Chile en velar por el acceso y abastecimiento de agua potable. Sin embargo, el cumplimiento está asociado al incremento de cupos y monto destinado a subsidios al agua potable (SISS, 2015), pero donde se tienen la facultad de suspender el servicio por no pago, limitando el acceso a grupos vulnerables. Por otra parte, en los SAPR el capital humano es un factor crítico en los niveles de eficiencia del servicio, impactando el crecimiento y desarrollo de los sistemas (Fuenzalida, 2011). El no contar con normativa que guíe y respalde su accionar es otra forma de limitar el acceso. El no considerar en la Ley de Servicios Sanitarios tipos de servicios para todo el espectro de asentamientos significa dejar a la población en manos de leyes que no reconocen la relevancia del agua para la vida personal y social, sino como un bien económico.

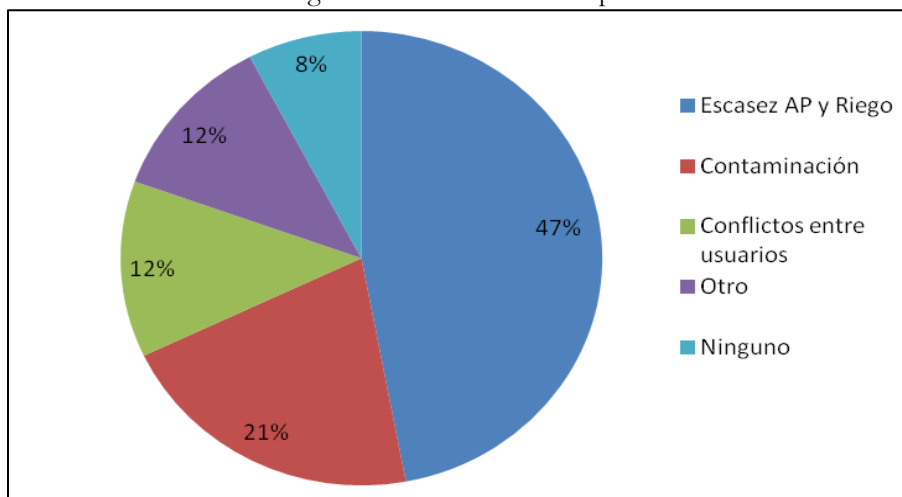
El Código de Aguas no vela por el bien común, *“las juntas de vigilancia y comunidades de agua funcionan en base a acciones y éstas vienen de derechos inscritos... un campesino pobre que tiene 1l/s versus uno que tiene 1.000l/s, el que tiene la mayor cantidad de acciones es quien va a fijar las políticas de esa comunidad”* (representante AMUCH; 10Feb2015). Sino que considera que el mercado asigna el agua al uso más valioso, económicamente valioso, regido por un sistema de precios para la transferencia de DAA (Bauer, 2002), el propietario del derecho si quiere lo vende o usa (Bauer, 2004; Bauer, 2002; Budds, 2012) (puede pagar la patente por no uso y no perder el derecho), facilitándose la acaparación y el surgimiento de conflictos por la injusta distribución del agua. El código determina que la tierra carezca de valor si no tiene agua (Budds, 2012; Banco Mundial, 2011; Dourojeanni & Jouravlev, 1999; Larraín, 2010), afectando al mercado de suelo.



La DGA es la autoridad nacional de aguas, encargada de asignar derechos, planificar el recurso en fuentes naturales, monitorear, medir y fiscalizar ([www.dga.cl](http://www.dga.cl)), pero no puede modificar o quitar DAA por problemas de distribución, asignación o escasez. Puede emitir declaración de zona de escasez hídrica por períodos de seis meses máximo no prorrogables para la misma zona geográfica, permitiendo: (1) autorizar la extracción de aguas subterráneas o superficiales desde cualquier punto sin necesidad de constituir DAA y sin la limitación del caudal ecológico mínimo y (2) hacerse cargo de la distribución o redistribución de aguas en las corrientes naturales o en los cauces artificiales, para lo cual la DGA podrá suspender los seccionamientos y atribuciones de las juntas de vigilancia (Echeverría, 2013). Pero, los cambios solo son válidos por el periodo de vigencia de la declaración. Sin embargo, los cambios no son significativos en mejorar la situación de escasez, sino que pueden agravarla al autorizar la extracción sin DAA y sin considerar el caudal ecológico, alterando la capacidad de recarga de acuíferos y desconociendo las necesidades hídricas del medio ambiente.

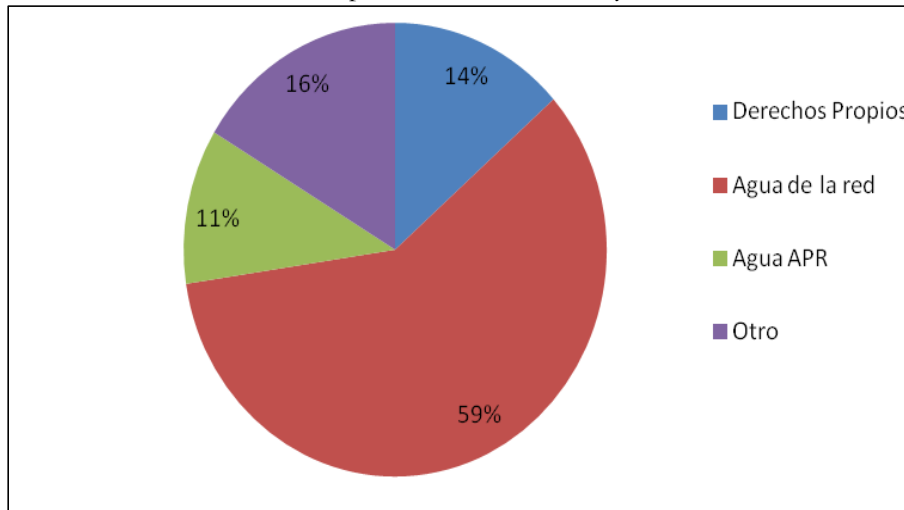
La situación de escasez hídrica se reafirma no sólo desde las declaraciones de la DGA sino también desde la percepción de los problemas de agua de los municipios. La Figura 14 revela que el mayor problema es la escasez de agua para consumo humano y riego (47%), seguido de contaminación (21%), siendo éste un elemento que supone un riesgo en la calidad del agua destinada al consumo humano. Esto se contrapone con la información de la Figura 15 que muestra la utilización de agua potable de la red de suministro para limpiar y regar áreas verdes (obligaciones establecidas en el Código de Aguas para municipios), donde a pesar de presentar problemas de escasez de agua potable, este recurso -agua en condiciones de potabilidad- se destina a otros usos no relacionados al consumo humano, suponiendo una pérdida del recurso mismo y de los recursos económicos que permiten la purificación y tratamiento del agua para garantizar el consumo humano.

Figura 14. Problemas relacionados al agua en el contexto municipal.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 15. Fuente de abastecimiento para funciones de aseo y ornato.



Fuente: Elaboración propia.

La situación de escasez declarada (DGA) presenta otra configuración, no necesariamente distinta en cuanto a comunas sino en magnitud, es decir, las comunas con escasez de agua potable y uso de camiones aljibes son más que aquellas con declaración de zona de escasez hídrica. Las comunas con mayor número de declaraciones (Figura 13) se concentran entre la III y V región correspondiendo a La Ligua (10), Cabildo (10), Petorca (10), Papudo (9), Putaendo (9) de la región de Valparaíso y Los Vilos (9) de la región de Coquimbo; seguido se encuentran otras comunas de Valparaíso y Coquimbo junto a Copiapó y Tierra Amarilla que conforman la cuenca del Loa. La cantidad de declaraciones en estas zonas da cuenta de una continua escasez, donde terminada la vigencia de una declaración hay otra que prorroga la condición de escasez y las facultades de la DGA, y coinciden con zonas de recurrentes conflictos por el recurso (Larraín, 2010). Entonces la escasez no es causa de falta de precipitaciones (aún cuando hayan bajado) sino por concentración del recurso, usurpación de aguas (como el caso de Petorca (ONEMI; AMUCH; Larraín, 2010), sobreexplotación de recursos subterráneos y prácticas productivas inapropiadas (Freñe & Andrade, 2014), agravada por una inexistente priorización de usos. Al entender el agua como un commodity (Bauer, 2002; Bauer, 2004), la resistencia para cambiar el marco regulatorio es fuerte y ha significado lentas y poco significativas reformas (Banco Mundial, 2011; Banco Mundial, 2013; Budds, 2012).

Dado que el agua sólo puede ser usada por quién tenga derechos, los municipios deben comprar el agua que reparten a empresas sanitarias o SAPR que cuenten con resolución sanitaria, ocasionándose una presión sobre estos servicios que -en cierta medida- tienen garantizado el abastecimiento para sus usuarios. Entonces, en la medida que más localidades y SAPR requieran reparto de agua mayor será la presión en las fuentes de abastecimiento y en el uso eficiente del recurso. Porque el uso del agua “será

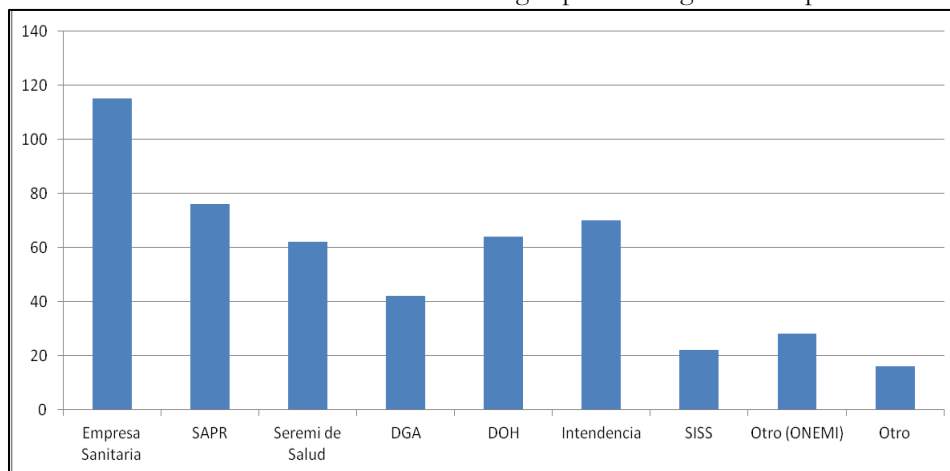
*indiscriminado en las ciudades hasta que no haya crisis.... el punto de inflexión será cuando no se tenga agua, porque fue [transportada] a otro lado” (representante AMUCH, 10Feb2015).*

#### **V.4. Respuesta municipal: desde la concepción de emergencia.**

La encuesta confirma que el principal encargado del suministro son empresas sanitarias y SAPR, los municipios suministran a aquellos que no reciben agua de ninguna de las entidades anteriores. Los SAPR son fuertemente identificados como opción principal, lo que se condice con la información representada en mapas anteriores y que demuestra su prevalencia en comunas de alto porcentaje de población urbana (Figura 11 y 12), reforzando el hecho de que estos servicios no son específicos para población rural como su nombre indica. Los municipios son responsables del suministro en tercer lugar, sin embargo junto con los SAPR son las entidades más nombradas en el suministro de agua potable. Es paradójico como las dos entidades con menos atribuciones legales emergen con mayor relevancia en el suministro de agua potable. Las instituciones con quienes se relacionan los municipios en temas de agua potable se visualizan en la Figura 16, siendo empresas sanitarias y SAPR aquellas más nombradas. Resalta la Intendencia como institución siguiente, siendo seguida por la Seremi de Salud, DOH y DGA, siendo esta la menos nombrada. Aún cuando la DGA es la entidad encargada de los temas de agua a nivel nacional, no es una entidad operativa en el contexto del agua potable a nivel nacional (Figura 10) ni municipal. A la Intendencia se puede agregar la identificación de Onemi y de Gobernaciones Provinciales o Regionales, todas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como instituciones claves en las fuentes de financiamiento para el reparto de agua potable con camión aljibe, tanto en costo de camiones como de infraestructura. Esto refuerza el hecho de que instituciones sin competencias en temas de agua asuman los costos de una situación generada políticamente.

Si bien los municipios son corporaciones autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso (DTO.100, 2005), velan también por las condiciones medioambientales de su territorio, en reconocimiento de la relevancia del sistema ambiental en la calidad de vida de la población. En este sentido la gestión local (ambiental-GAL) permite usar la estructura municipal en generar decisiones y acciones tendientes a esto; gestión que se basa en la participación de actores sociales, en la prevención de generación de problemas y en la coordinación intersectorial e interdisciplinaria para generar sinergia con las instituciones involucradas (Rungruangsakorn, 2006). Sin embargo, a pesar de ser la GAL un potente medio para tratar temas ambientales, en lo concerniente a escasez de agua potable se limita su accionar a medidas, no menos relevantes –como la orientación del desarrollo y el resguardo del deterioro ambiental-, pero es tal la influencia del Código que a pesar de contar con una excelente gestión ambiental, la disponibilidad de recursos hídricos, usos y prioridades no pasan por el municipio.

Figura 16. Instituciones relacionadas al suministro de agua potable según municipios.



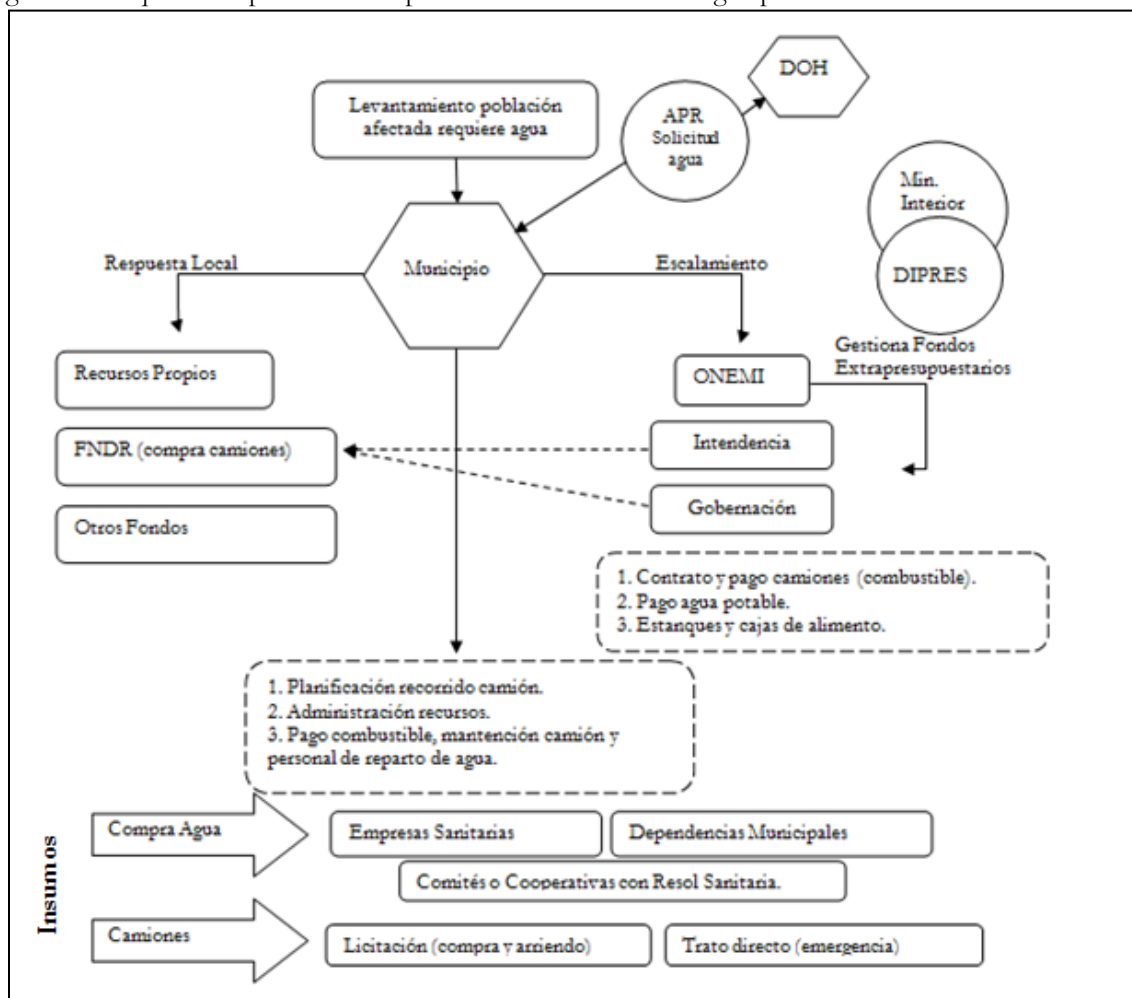
Fuente: Elaboración propia.

La Figura 17 esquematiza la respuesta municipal en reparto de agua, coordinándose con instituciones dependientes del Ministerio del Interior, encargado de velar por el resguardo del orden público, seguridad y paz social ([www.interior.gob.cl](http://www.interior.gob.cl)). En primera instancia, el municipio realiza el levantamiento de la población necesitada en base a la elaboración de Informes Alfa y Encuestas Familiares Únicas (EFU), establecidas en el Plan Nacional de Protección Civil (PNPC) -Decreto n°156, 2002, Ministerio Interior- (ONEMI), que permiten establecer el estado de (y respaldar) la situación y determinar la severidad de la misma. En este sentido, el PNPC establece que el Informe Alfa permite “registrar la información de todo evento destructivo -emergencia o desastre- en el ámbito comunal; [mientras] que el Informe Delta, complementario al Alfa, se utiliza cuando el evento sobrepasa la capacidad de respuesta local... y/o se ha establecido una coordinación provincial o regional” (D.T.O.156, 2002:40). Los Informes Alfa registran el estado de la situación, mientras la EFU corresponde a un instrumento de respaldo y cumple el propósito de “normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación” (D.T.O.156, 2002:41). Estos informes permiten a la autoridad local orientar las decisiones y determinar la capacidad de respuesta; es así como, de poder dar respuesta a la situación con recursos y capacidades propias de la autoridad local es ésta quien se hace cargo, si por el contrario, la severidad de la situación y/o la insuficiente capacidad municipal impiden dar respuesta, la situación se escala al nivel superior (Gobernación, Intendencia, Onemi) en el marco de solución ante la emergencia. En este sentido el PNPC establece que los recursos otorgados por niveles superiores se canalizan hacia el nivel comunal siendo éste el administrador; y por consiguiente, asumiendo el deber de informar, estableciéndose un flujo de información que permite evaluar las decisiones y recursos aportados.

En cuanto a la obtención de fondos, con dichos informes, Onemi *gestiona fondos extraordinarios y extrapresupuestarios para que a través de la Intendencia y Gobernaciones se contraten camiones para que se distribuya*

*agua a la población'* (representante ONEMI, 29Dic2014), abarcando estos fondos el pago del contrato del camión y la compra del agua potable, compra que se debe realizar a un servicio de abastecimiento de agua potable establecido y camiones que debiesen contar con resolución sanitaria del Ministerio de Salud ratificando su uso para transporte de agua potable. Sin embargo, a pesar de indicarse en la página de trámites del Ministerio de Salud la realización de dicha solicitud (resolución sanitaria de camión aljibe), no se pudo encontrar resoluciones de camiones para transporte de agua potable emitidas por el Ministerio. En el caso que el Ministerio del Interior *'no tenga la liquidez para entregar dichas platas de forma rápida por ser emergencia, [la solicitud] se gestiona con la Dipres (Dirección de Presupuesto) quién otorga un cheque a Interior para que éste distribuya los fondos de acuerdo a los requerimientos'* (representante ONEMI, 29Dic2014). Intendencias y Gobernaciones son las instituciones encargadas de proporcionar los fondos necesarios tanto para el subsidio al agua potable como para entrega de agua potable con camión aljibe, reforzando la subvención económica a un sistema excluyente.

Figura 17. Esquema respuesta municipal frente a la carencia de agua potable.



Fuente: Elaboración propia.

Otra forma de obtención de fondos es la postulación a Fondos Nacionales de Desarrollo Regional (FNDR) para adquisición de camiones aljibes, esta acción puede realizarla tanto el municipio como gobernaciones e intendencias utilizando la información levantada por el municipio. Ejemplo de esta acción es la región de Los Lagos (ONEMI) donde hace aproximadamente dos años se postuló a este fondo para comprar camiones que fueron encargados a los Cuerpos de Bomberos, siendo los encargados de repartir agua potable en caso de requerimiento (principalmente en período estival). Al ser camión de propiedad regional el gasto asumido por Onemi corresponde a la compra del agua y al combustible utilizado para el reparto, gasto que se concentra temporalmente. Contrariamente, el año 2008 el Gobierno Regional realizó la compra de 32 camiones para las comunas de la Araucanía por un monto de \$1.300 millones (Anexo 3), sin embargo hasta la fecha está sigue siendo una de las comunas con mayor gasto por entrega de agua potable (Figura 9), y en la actualidad se utiliza el contrato de camiones para el suministro de agua. Demostrando que los medios para repartir agua son distintos para cada zona.

Los municipios tienen una función administrativa en el servicio, deben planificar y coordinar la ruta de entrega, que se realiza al menos una vez a la semana por familia, siendo cotidiana la entrega dos veces a la semana (encuesta) o cada 3 a 4 días (ONEMI). Frecuencia que intentan garantizar la salubridad del agua e impedir el desarrollo de bacterias que pudiesen ocasionar problemas de salud. No existe protocolo de cantidad de litros de agua a entregar por familia, y si bien, Onemi se guía por el Manual Esfera (carta humanitaria y serie de normas mínimas para asistir en caso de desastres a la población afectada), éste enfatiza la atención a las personas en términos de supervivencia y al derecho humano de vivir con dignidad, donde se considera como base la entrega de 15 litros/persona/día para beber, cocinar e higiene personal (Proyecto Esfera, 2004). Sin embargo, dicha cantidad al ser de supervivencia solo se usa como referencia por parte de Onemi, indicando que si se entrega dicha cantidad se puede *“generar una situación de alarma y conflicto político”*, al reconocer una situación de desastre y escasez; por lo cual, la entrega de agua trata de asegurar una cantidad para mantener una condición de habitabilidad y normalidad en la vida de las personas. Dicha cantidad se comenzó a establecer desde el año pasado en función del tamaño de los estanques de acopio, así *“para un grupo familiar de 1 ó 2 personas se entrega un estanque de 200L para la semana o 3-4 días más o menos y para grupos más grande un estanque más grande [en similar proporción]”*, cuando el consumo en países desarrollados es entre 200 a 300 litros/persona/día (PNUD, 2006).

El PNPC que norma las responsabilidades y facultades de Onemi, no establece facultades para fiscalizar, sino que la define como un órgano técnico, *“con carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de situaciones de emergencia o catástrofes”* (D.T.O.156, 2002:7), por lo mismo, no

puede cuestionar la información proporcionada por municipios ni fiscalizar la distribución de los recursos entregados. Al enmarcarse dentro de un contexto de emergencia se confía en que se solicita lo necesario para dar solución a dicha emergencia (ONEMI). Por esta misma razón, es que no se cobra a la población asistida el agua entregada, ya que los beneficiados son principalmente de asentamientos rurales o vulnerables, que no cuentan con los recursos económicos para solucionar el problema por sus propios medios. Bajo este mismo contexto, la emergencia permite la contratación de camiones aljibes por trato directo, entre institución y oferente, bajo el principio de rápida obtención del servicio y solución de la emergencia, inexistiendo regulación en el precio. Este punto explica el encontrar un número limitado de licitaciones del servicio en Mercado Público, junto con el poco conocimiento de la magnitud de comunas que realizan el reparto de agua potable con camión aljibe.

La escasez de agua se maneja sectorialmente: el Min. Agricultura se enfoca en los pequeños productores agrícolas mediante entrega de fardos o con declaración de zona de emergencia agrícola. DGA maneja información de cantidad de agua, caudales y la declaración de escasez hídrica. La DHO maneja aspectos técnicos, profundización de pozos, obras de canalización, etc. La única entidad –aparte del municipio- que se encarga de los efectos en la población es Onemi, pero Onemi se configura como una entidad de respuesta ante la emergencia no frente a una situación permanente. Por esto el Gobierno intenta establecer una respuesta ante la sequía como un gasto regular, asumiendo que la situación de escasez no pasará (ONEMI). Sin embargo, el responder a la escasez sin considerar los efectos del código, es obviar el aspecto más relevante y condicionante de la situación hídrica nacional (Bauer, 2004; Bauer, 2002; Budds, 2012; Budds, 2004; Dourojeanni & Jouravlev, 1999), y considerar la entrega de recursos económicos como solución es pretender seguir operando con camiones aljibes para el suministro de agua potable y desconocer que dicha medida no es adecuada como fuente de abastecimiento, que no se considera apropiada según los ODM y que *“es indigno seguir entregando agua en camión aljibe”* (representante AMUCH, 10Feb2015). En este sentido, el Manual Esfera (Proyecto Esfera, 2004) y los ODM (OMS & UNICEF, 2007) consideran que la fuente de suministro debe proporcionar un acceso seguro, estable, permanente y suficientemente cercano a los hogares. El aumento progresivo de los montos para reparto de agua (Figura 7) permite suponer un aumento para tiempos venideros y un constante gasto estatal, cuando esos recursos pudiesen destinarse a soluciones definitivas y estructurales para el abastecimiento de agua potable.

La RAE define emergencia la ‘situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata’ situación o desastre que tiene un momento crítico (García, 2007) (subrayado propio), y produce que emerjan protocolos, entidades y recursos. Es una condición amenazante que requiere la toma de acciones urgentes para abordar todos los aspectos de la emergencia: preparación, respuesta y rehabilitación (Naciones Unidas (UNISDR), 2009). Entonces, la emergencia corresponde a la acción de

respuesta para restablecer la condición de un sistema. Tiene relación con la preparación del sistema que incluye la planificación de contingencias, reserva de equipos y suministros, coordinación, capacitación, apoyo institucional, jurídico y presupuestario formal, y con las tareas de rehabilitación y reconstrucción. Finalizada la emergencia, la recuperación pretende la restauración y mejoramiento así como la reducción del riesgo, reducción que implica mejorar la gobernanza, concientización y capacidades (EIRD, 2005; Naciones Unidas (UNISDR), 2009). Sin embargo, el desastre de la escasez de agua potable no es un desastre típico, evento notorio con destrucción de infraestructura y daño a la vida humana, sino que es invisible, porque es construido a través de procesos sociopolíticos y relaciones de poder (UNESCO, 2007; Swyngedouw, 2004). Pero el agua no se maneja a nivel local, escala territorial mínima para la gobernanza del agua (Retamal *et al*, 2013), sino sectorizada y con instituciones centralizadas, con poca participación de actores representativos de otros intereses y nula presencia de organizaciones ciudadanas (Retamal *et al*, 2013). Por lo mismo, la ‘recuperación’ de este desastre invisible partiría por reconocer su causa dentro del Código de Aguas, reafirmado por la legislación de los servicios sanitarios. Recuperación que requiere el fortalecimiento de las entidades locales, en este caso municipios, en reconocimiento de sus capacidades de articulación de actores, intermediario entre las funciones estatales y las demandas sociales de su población, orientador del desarrollo y generador de información basal, entre otras.

La función de promotor y administrador del desarrollo local de municipios tiene significancia sobre el territorio y el uso de los recursos (Jouravlev, 2003). La facultad de orientar la instalación de nuevos asentamientos a la presencia de red de suministro de agua es inexistente, responsabilizándose al urbanizador a conectarse a una fuente de suministro. En ocasiones la compra particular de terrenos (parcelas de agrado) se realiza en zonas sin red de suministro, ocasionando que después se *“solicite el suministro de agua a municipios”* (representante ONEMI, 29Dic2014). La normativa para regular asentamientos corresponde al plan regulador, estando obligados a poseerlo aquellos municipios *“sujetos a planificación urbana-regional o urbana-intercomunal, aquellos centros poblados de una comuna con una población igual o mayor a 7.000 habitantes, aquellos centros poblados de una comuna afectados por destrucción total o parcial y aquellos que la Seremi del Minvu disponga mediante resolución”* (DFL 458, 1976). Pero la ley no establece plazos de actualización, por lo que los municipios pueden contar con un instrumento que no representa la realidad ni la visión futura del municipio. En este sentido, la facultad de cambio de uso de suelo, dependiente de cada municipio, es una medida con potencial para regular asentamientos (ONEMI), así como de impactar en los recursos naturales del territorio (Frêne & Andrade, 2014).

No se pueden comparar condiciones urbanas con rurales, por lo que el servicio tampoco lo debiese ser. No es necesario proporcionar servicios de igual calidad en asentamientos urbanos a sectores rurales, sino que un servicio de menor calidad, pero seguro en su acceso (Naciones Unidas,



2014; OMS & UNICEF, 2007) puede significar un costo per cápita menor que los sistemas urbanos de mejor calidad (Saunders & Warford, 1977). Acceso que además de ser seguro tiene que ser cercano, sino es factible en la vivienda misma, lo más cercano posible (Kiendrebeogo, 2012; CEPAL, 2014). Además el consumo en asentamientos rurales es menor, por lo tanto la inversión y la fuente de abastecimiento pueden ser menores (Sachs & Santarius, 2007). Por lo mismo, *“no se trata de equipar el acceso... como de garantizar un acceso suficiente que preserve la existencia física individual, la cultura de un grupo étnico o el desarrollo de una sociedad”* (Sachs & Santarius, 2007:163). La negación de este derecho es con frecuencia el origen de la pobreza denigrante, ya que la miseria no se produce a causa de la falta de dinero sino a la falta de poder (Sachs & Santarius, 2007), a las limitaciones en las posibilidades de los pobres y al amplio poder de los ricos.

## VI. CONCLUSIONES

Sintetizando, la cantidad de comunas que requieren el reparto de agua por camión aljibe por parte de municipios, así como la frecuencia anual del requerimiento, es revelación de la escasez de agua del país; escasez que no coincide con las zonas declaradas en escasez hídrica por la DGA, sino que tiene un alcance mucho mayor. El que las comunas del Bío-Bío y la Araucanía sean aquellas de mayor necesidad demuestra que la falta de agua no es física, no desconociendo la sequía existente, sino producto de las actividades humanas en torno al manejo del recurso. Los municipios no cuentan con responsabilidades legales en la entrega de agua potable, sus atribuciones se enmarcan en el procedimiento (información, levantamiento y entrega) de subsidios de agua potable y en mantener la coherencia entre los límites de la concesión sanitaria y las áreas de expansión urbana. Sin embargo, dado su rol como entidad de administración territorial y de velar por la calidad de vida de la población en su territorio, concentra las solicitudes de una población carente de agua potable que no cuenta con medios propios para abastecerse y donde ninguna institución que suministra 'legalmente' agua potable tiene la responsabilidad de abastecer. El reparto de agua potable con camión aljibe es evidencia de un desastre por causas humanas, donde el municipio gestiona la entrega de agua potable como una situación de emergencia. Sin embargo, el concepto de emergencia corresponde a una situación producto de un desastre –natural o antrópico- que se asocia a un espacio y tiempo específico. Pero, la entrega de agua potable no corresponde a una emergencia, sino a *“una situación estructural”* (representante ONEMI, 29Dic2014), porque el requerimiento es constante, y por ende, la emergencia permanente, no determinada por la condición climática ni la estacionalidad. En este punto, se comprueba la hipótesis de investigación, cuyo planteamiento supuso que los municipios enfrentan la escasez de agua como una emergencia aún cuando ésta corresponde a un problema estructural generado por la privatización del recurso y su consiguiente uso como commodity establecido por el Código de Aguas.

La escasez de agua es una construcción sociopolítica debido a la privatización del recurso y su consiguiente uso como commodity establecido en el Código de Aguas. El Código de Agua es socialmente injusto, ya que obvia las implicancias sociales del agua y considera al mercado como ente regulador. Sin embargo el mercado asigna los recursos a usos de mayor valor económico, supeditando el acceso al agua a la condición económica y a los sistemas de poder. Los problemas hídricos han sido manejados tecnocráticamente por el Estado, apelando a una ecoeficiencia ecológica y a la intención de alcanzar un desarrollo sustentable (Martínez Alier, 1999), aún cuando se reconoce la influencia del Código en los conflictos por el acceso al recurso de comunidades 'pobres y vulnerables'. Es relevante reconocer que los usuarios del agua no corresponden a los propietarios de los derechos sino a un universo mucho mayor, donde cada persona es un usuario aún sin tener derecho. Además, entendido el problema de acceso desde la ecología política, es importante reconocerlo también desde la producción y

reproducción del espacio urbano (Brenner, 2013). Es decir, no es un problema de un tipo de asentamiento, es un problema de todos los asentamientos que presenta diferencias en las consecuencias. Pero además es un problema producto de la construcción y funcionamiento actual, de la necesidad de recursos para alimentar el modo urbano (indistinto del tipo de asentamiento producido) y las implicancias sociales y ambientales que conlleva.

La privatización del agua por el Código es reproducida en la privatización de los servicios sanitarios y en la omisión del derecho al agua para consumo humano en la Constitución chilena. La legislación en servicios sanitarios no considera el espectro de asentamientos humanos, sino que orienta el servicio a las configuraciones urbanas. Evidenciándose esta orientación además en el acabado marco normativo e institucional de los servicios de abastecimiento para zonas más urbanas, mientras en zonas de menor concentración población son organizaciones sociales las que asumen dicha labor, pero debiendo jugar con las condiciones dadas por el Código. Entonces son las decisiones políticas las que construyen un escenario de escasez, que sustenta un modo de vida –modo de vida urbano-, además de un sistema neoliberal y de privatización, donde la naturaleza se transforma en pro del sistema. La escasez de agua es una construcción sociopolítica más que una condición natural, y dicha escasez la sufren las clases menos privilegiadas y más vulnerables de una sociedad, que cuentan con menos poder para cambiar su situación y aún menos para cambiar las condiciones imperantes del sistema.

En este sentido, se reconoce que la privatización del servicio traspasó el control y gestión de operaciones a empresas privadas, pero, la disminución en inversión para infraestructura junto al aumento de precios para rentabilidad económica ha cuestionado la privatización (Balanyá *et al*, 2005) como mecanismo de gestión. La demanda por desprivatizar los servicios de abastecimiento ha conducido a diversos procesos, campañas y programas. Balanyá (2005) detalla varios ejemplos. En 2004 el pueblo uruguayo apoyó con un 64% la moción de incluir el agua como un derecho humano básico en la Constitución, estableciendo la gestión pública en base a criterios de participación ciudadana y sostenibilidad, priorizando el agua para consumo humano por sobre otros usos. En Porto Alegre la empresa pública de agua y saneamiento es un modelo de resistencia a la privatización, con participación pública canalizada en un presupuesto participativo, diferenciación de tarifa según gasto de m<sup>3</sup>, participación sobre las necesidades, logrando la expansión del servicio a zonas marginales y periféricas. Ambos ejemplos, entre otros planteados por la autora, dan cuenta de la participación como eje central en la eficiencia del servicio, permitiendo (y exigiendo) transparencia, protección de corrupción, expansión de las áreas servidas, entre otras. Estos ejemplos refuerzan el trabajo en pro de la gobernanza y la escala local, como mecanismos de control y significancia de las diferencias propias de cada territorio.

La gestión municipal es una escala político-administrativa que evidencia aspectos relevantes en el manejo de los recursos hídricos. El potencial para generar asociatividad entre diversos actores e instituciones, el amplio conocimiento del territorio así como de las necesidades de la población, la capacidad para movilizar y articular actores, así como de realizar gestión del medioambiente en pro de la calidad de vida y de orientar el crecimiento y desarrollo le confiere a los municipios las capacidades y herramientas claves para fomentar una gestión local de los recursos hídricos, como base para el manejo integrado de cuencas. Sin embargo, la inclusión de estos actores en la gestión de aguas requiere de cambios en la estructura político-normativa, principalmente en la gestión establecida por el Código, así como en la concepción del recurso como elemento básico para la calidad de vida y en la importancia de los niveles locales en la gestión del recurso.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Bahri, A. (2011). *Hacia una gestión integrada de aguas urbanas*. Global Water Partnership.
- Balanyá, B., Brennan, B., Hoedeman, O., Kishimoto, S., & Terhorst, P. (2005). *Por un modelo público de agua. Triunfos, luchas y sueños*. España: Ediciones de Intervención Cultural/ El Viejo Topo.
- Banco Mundial. (2011). *Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos*. Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Banco Mundial. (2013). *Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua*. Unidad de Ambiente y Aguas, Departamento de Desarrollo Sostenible.
- Barlow, M. (2009). *El convenio azul. La crisis global del agua y la batalla futura por el derecho al agua*. Nueva York.
- Bauer, C. J. (2002). *Contra la corriente: Privatización, mercados de agua y el Estado de Chile*. Santiago: LOM Ediciones (Colección ecología y medio ambiente).
- Bauer, C. J. (2004). *Canto de sirenas. El derecho de aguas chileno como modelo para reformas internacionales*. Washington, DC: Bakeaz (Colección Nueva cultura el agua).
- Boelens, R., Cremers, L., & Zwartveen, M. (2011). Justicia Hídrica: acumulación de agua, conflictos y acción de la sociedad civil. En R. Boelens, L. Cremers, & M. Zwartveen, *Justicia Hídrica. Acumulación, conflicto y acción social*. (págs. 13-25). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Fondo Editorial PUCP.
- Borràs Pentinat, S. (Diciembre de 2006). Refugiados ambientales: El nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente. *Revista de Derecho*, XIX(2), 85-108.
- Brenner, N. (2013). Tesis sobre la urbanización planetaria. *Nueva Sociedad*(243), 29pp.
- Budds, J. (2004). Power, nature and neoliberalism: the political ecology of water in Chile. *Singapore Journal of Tropical Geography*, 25(3), 322-342.
- Budds, J. (2012). La demanda, evaluación y asignación del agua en el contexto de escasez: un análisis del ciclo hidrosocial del valle del río La Ligua, Chile. *Revista de Geografía Norte Grande*, 52, 167-184.
- Castells, M. (2001). La galaxia internet. En *Entrena Durán (2005). Procesos de periurbanización y cambios en los modelos de ciudad. Un estudio europeo de casos sobre sus causas y consecuencias*.
- CEPAL. (2014). *Objetivos de desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.cepal.org/mdg/GO07/>
- Cuervo, J. (2002). *La gestión de lo público más allá de lo estatal*. Colección Armenia, Enfoques de la reconstrucción.
- Davis, M. (2004). Planeta de ciudades-miserias. Involución urbana y proletariado informal. *New Left Review*(26), 29pp.

- Delgado, L. E., Torres-Gómez, M., Tironi-Silva, A., & Hernán Marín, V. (2015). Estrategia de adaptación local al cambio climático para el acceso equitativo al agua en zonas rurales de Chile. *América Latina Hoy*(69), 113-137.
- Dematteis, G. (1998). Suburbanización y periurbanización. Ciudades anglosajonas y ciudades latinas. En F. J. Monclus, *La ciudad dispersa. Suburbanización y nuevas periferias*. Barcelona.
- DOH. (2014). *Transparencia Dirección Obras Hidráulicas*. Recuperado el Junio de 2014, de <http://transparencia.doh.gov.cl/otrosantecedentes/otrosantecedentes.html>
- Domínguez, J., & Jiménez, P. (2010). *El acceso al agua y saneamiento: un problema de capacidad institucional local*. Primer congreso Red de Investigadores Sociales sobre Agua (18 y 19 marzo 2010).
- Dourojeanni, A., & Jouravlev, A. (1999). *El Código de Aguas en Chile: Entre la Ideología y la Realidad*. Chile: Serie Recursos Naturales e Infraestructura N°3 CEPAL.
- Dourojeanni, A., & Jouravlev, A. (2001). *Crisis de gobernabilidad en la gestión del agua (Desafíos que enfrenta la implementación de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21)*. Santiago: CEPAL, Naciones Unidas.
- DTO.100. (2005). Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República. 122p. Chile.
- DTO.156. (2002). Plan Nacional de Protección Civil.
- Echeverría, F. (2013). Agua: ¿crisis de escasez o falta de gestión? *Revista AIDIS*, Diciembre 2013, 17:21.
- Entrena Durán, F. (Enero/Junio de 2004). Los límites difusos de los territorios periurbanos: una propuesta metodológica para el análisis de su situación socioeconómica y procesos de cambio. *Sociologías*, 6(11), 26-28.
- Errazuriz, A. M., Cereceda, P., & et al. (1998). *Manual de Geografía de Chile*. Santiago., Chile.: Andrés Bello.
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) (2005). *Marco de acción de Hyogo para 2005-2015. Aumento de la resiliencia de las naciones y de las comunidades ante los desastres. Conferencia mundial sobre la reducción de desastres*. Kobe, Hyogo, Japón.
- Frausto, O. (2006). Acceso al agua potable. Indicador clave de desarrollo humano. *Teoría y Praxis*, 2, 171-180.
- Frêne, C., & Andrade, P. (2014). *Agua en Chile. Diagnósticos territoriales y propuestas para enfrentar la crisis hídrica*.
- Frêne, C., Ojeda, G., Donoso, C., Sanzana, J., Molina, C., Andrade, P., & Núñez-Avila, M. (2014). *Agua en Chile: diagnósticos territoriales y propuestas para enfrentar la crisis hídrica*. Inicitativa Agua que has de Beber.

- Fuentes, C., Irrarrázaval, F., Romero, H., & Salgado, M. (Enero de 2011). Comodificación y segregación socio-ambiental en Peñalolén. Comprendiendo su estructuración territorial. *Sociedad & Equidad*(1), 1-8.
- Fuenzalida, E. (2011). *Sistemas sociotécnicos para el abastecimiento de aguas domiciliarias en el periurbano de la región Metropolitana de Santiago*. Tesis Instituto Estudios Urbanos y Territoriales, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Gana, D. (2011). Estructura y administración de organizaciones de agua potable y saneamiento rural. (USACH). En C. Villarroel, *Asociaciones comunitarias de agua potable rural en Chile: Diagnóstico y desafíos*. (pág. 24pp). Santiago.
- García, M. (2007). *Psicología y desastres: aspectos psicosociales*. Universitat Jaume.
- Garrido, F. (1993). *Introducción a la Ecología Política*. Colección Ecorama.
- Grupo Buena Gobernanza (WWF). (2012). *Proceso regional de las Américas . VI Foro Mundial del Agua. hacia una buena gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos*. Marseille.
- Helfrich, S. (2006). La gota de la vida: Hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 400pp. En: *El acceso al agua y saneamiento: un problema de capacidad institucional local. Primer Congreso red de Investigadores Sociales sobre Agua (18 y 19 de marzo 2010)*, (pág. 31).
- Hernández, R. (2010). *Metodología de la Investigación. Quinta edición*. McGraw Hill.
- Huber, A., Iroumé, A., & Bathurst, J. (2008). Effect of Pinus radiata plantations on water balance in Chile. *Hydrological Processes*, 22, 142-148.
- Jouravlev, A. (2003). *Los municipios y la gestión de los recursos hídricos*. Santiago: División de Recursos Naturales e Infraestructura. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Kaika, M. (2003). Constructing scarcity and sensationalising water politics: 170 days that shook Athens. *Antipode*, 35(5), 919-54.
- Kiendrebeogo, Y. (2012). Access to improved water sources and rural productivity: Analytical framework and cross-country evidence. *African Development Review*, 24(2), 153-166.
- Lanz, K. (2008). *¿De quién es el agua?* Barcelona: Gustavo Gilli.
- Larraín, S. (2010). *Conflictos por el agua en Chile. Entre los derechos humanos y las reglas del mercado*.
- Lavell, A. (2004). *La Red. Red de estudios sociales en prevención de desastres en América Latina*. Obtenido de [http://www.desenredando.org/public/varios/2004/LARED-AFCDCEPTRDAM/LARED-AFCDCEPTRDAM\\_nov-26-2004.pdf](http://www.desenredando.org/public/varios/2004/LARED-AFCDCEPTRDAM/LARED-AFCDCEPTRDAM_nov-26-2004.pdf)
- Likens, G. (1992). *The Ecosystem Approach: its Use and Abuse*. Alemania: Excellence in Ecology, Vol 3. Ecology Institute, Oldendorf/Luhe.

- Lipietz, A. (2002). *¿Qué es la ecología política? La gran transformación del siglo XXI*. Colección Ecología y Medio Ambiente, Editorial LOM.
- Madrazo Hegewish, E. (2009). Agua potable y saneamiento básico en América Latina. Un objetivo compartido y alcanzable. *Boletín económico de ICE*.
- Marian, P., Lukaszewicz, A., & Syme, G. (2014). Why justice matters in water governance: some ideas for a 'water justice framework'. *Water Policy*(16), 1-18.
- Martínez Alier, J. (1999). *Introducción a la economía ecológica*. Cuadernos de Medio Ambiente Rubes.
- Mayntz, R. (Oct. de 2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *CLAD. Reforma y Democracia*(21).
- Mayorga, F., & Córdova, E. (2007). Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina. *Working paper NCCR Norte-Sur IP8*. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/>
- Meerganz von Medeazza, G. (2006). Flujos de agua, flujos de poder. La aportación de Erik Swyngedouw al debate sobre los recursos hídricos en Latinoamérica y en el estado español. *Doc. Anal. Geogr.*(47), 129-139.
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
- Naciones Unidas. (2010). Resolución 64/292. El derecho humano al agua y el saneamiento. 3pp.
- Naciones Unidas. (2012). *Río+20. El futuro que queremos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/sustainablefuture/>
- Naciones Unidas. (2014). *Decenio Internacional para la acción 'El agua fuente de vida' 2005-2015*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/background.shtml>
- Naciones Unidas. (2014). *Programa Agenda 21*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>
- Naciones Unidas, (. (2009). *Terminología sobre reducción del riesgo de desastres*. Suiza.
- Naciones Unidas, ONUHabitat, & OMS. (2014). *El derecho al agua. Folleto informativo n°35*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/>
- OMS, & UNICEF. (2007). *La meta de los ODM relativa al agua potable y el saneamiento : el reto del decenio para zonas urbanas y rurales*. Suiza.
- ONUHabitat. (2012). *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana*. Nairobi, Kenia: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- Palacio, G. (2006). Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopetrol): Orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad. *Gestión Ambiental*, 9(3), 143-156.
- Paulson, S., Gezon, L. L., & Watts, M. (2003). Locating the Political in Political ecology: An Introduction. *Human Organization, Journal of the Society for applied anthropology*, 62(3), 205:217.



- Pérez, P. (2000). *Servicios urbanos y equidad en América Latina. Un panorama con base en algunos casos*. División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos-CEPAL.
- PNUD. (2006). *Mas allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Proyecto Esfera. (2004). Carta Humanitaria y Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre. Ginebra, Suiza.
- Red Interamericana de Recursos Hídricos (RIRH) (2011). *Documento Temático: Gobernanza y gobernabilidad del agua*. Medellín.
- Retamal, M. R., Andreoli, A., Arumi, J., Rojas, J., & Parra, O. (Enero de 2013). Gobernanza del agua y cambio climático: fortalezas y debilidades del actual sistema de gestión del agua en Chile. Análisis interno. *Intervención*, 38(1), 8-16.
- Riveros, C. (2007). *Trámite de la reforma del Código de Aguas de Chile (Ley n° 20.017)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Recursos Naturales e Infraestructura. Resumen Práctica profesional Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Universidad de Chile.
- Rungruangsakorn, C. (2006). *Gestión Ambiental Local: Estrategia, modelos e indicadores. Un enfoque institucional*. Santiago: IEUT-Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sachs, W., & Santarius, T. (2007). *Un futuro justo. Recursos limitados y justicia global*. Barcelona: Icaria.
- Saunders, R., & Warford, J. (1977). *Agua para zonas rurales y poblados. Economía y política en el mundo en desarrollo*. Madrid: Tecnos.
- Scanlon, J., Cassar, A., & Nemes, N. (2004). *Water as a Human Right*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- SISS. (2014). *Evolución histórica de la cobertura de agua potable y alcantarillado urbano desde 1965*. Obtenido de Superintendencia de Servicios Sanitarios: [www.siss.gob.cl](http://www.siss.gob.cl)
- SISS. (2015). *Superintendencia de Servicios Sanitarios*. Obtenido de <http://www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3556.html>
- Solanes, M., & Gonzalez-Villarreal, F. (1996). Los Principios de Dublin reflejados en una evaluación comparativa de ordenamientos institucionales y legales para una Gestión Integrada del Agua. *Tac Background Papers, Asociación Mundial del Agua (GWP)*(3).
- Swyngedouw, E. (1997). Power, nature and the city: the conquest of water and the political ecology of urbanization in Guayaquil, Ecuador: 1880-1990. En Budds (2012), *Revista de Geografía Norte Grande*, 52:167-184.
- Swyngedouw, E. (2004). *Social power and the urbanization of water. Flows of power*. Oxford University Press.
- Swyngedouw, E., & Heynen, N. (Noviembre de 2003). Urban political ecology, justice and the politics of scale. *Antipode*, 35(5), 898-918.

UNESCO. (2007). *El agua, una responsabilidad compartida. 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*.

Valenzuela, S., & Jouravlev, A. (2007). *Servicios Urbanos de agua potable y alcantarillado en Chile: factores determinantes del desempeño*. Santiago: Departamento de Recursos Naturales e Infraestructura, Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL).

Vinuesa, J. (1991). *Los procesos de urbanización*. Madrid: Síntesis.

VIII. ANEXOS.

VIII.1. Instituciones y desempeño en la Gestión de Aguas en Chile.

Institución	Autónomos										Usuarios					Gubernamentales																												
	MP	PI	IDL	TA	TMA	CONADI	OMS	OGR	OBRYN	Municipios	J d V	COO	ASCAN	COMAG	MOP					MINE		MINAGRI						MIN VU	MD	MINIM		MINSAL		MIN E CON		MMA		MD		MDES				
															MOP	DGA	DOH	SISS	INH	MINE	CNI	MINAGRI	SAG	DIPROREN	INDAP	CNR	CONAF	CIREN	MINVU	DDU	SERVU	DMC	CORE	ONEMI	MINSAL	ISP	MIN E CON	SUBESCA	SERNAPESC		MINIMA	SEA	SMA	SERNAGEO MIN
1. Operación del sist. de inf. comunicación, ciencias y tecn. del agua								1				1		1	1	3	2	2	2	1	2		1					1	1			2	1	1				2			2			
2. Formulación y seguimiento de políticas y planes hídricos										2		1	1			3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1							2	1	1	1		
3. Administración de DAA y sus mercados	2							2		2		1	1			3	1	1					1		1	1											1			1				
4. Prevención y atención de emergencias								1		1						3	2	1		1	1							1	1		2	1						2		1				
<b>DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS</b>																																												
5. Diseño, construcción, operación y mantenimiento de infor. Hidráulica											1					2	3	1			2							1													1			
6. Obras y mejoramiento en cauces naturales y explotación de áridos										1						2	3																						1					
<b>COORDINACION INTERSENSORIAL, SOCIAL Y FINANCIERA</b>																																												
7. Coordinación sensorial y objetivos sociales ambientales para la GRH		1				1	1			2		1	1			3	2	1					1		1	2			1	1		1							2	1	1		1	
8. Instrumentos participativos para la GRH		1								2						3	1	1								1	1					1								1				
9. Instrumentos econ. para GRH		2								2						3		1			1																	1						
<b>FISCALIZACION Y ACCION JUDICIAL</b>																																												
10. Fiscalización y control	1	2	1					1		1	1	1			3	1	2		1	1	1	2				1	1								2		1	1	1	2	1	1	1	

Los organismos líderes se encuentran marcados con el número 3, los organismos con papel operativo 2 y aquellos de apoyo número 1.

### VIII.2. Matriz de operacionalización para entrevista semiestructurada.

Concepto	Dimensión	Indicador
Suministro de agua potable y el rol municipal	Causas e impactos	Asignación de derechos de aprovechamiento y el mercado de aguas
		Prácticas de manejo predial y ordenamiento territorial
		Sobreexplotación de sistemas naturales para plantaciones forestales
		Variaciones climáticas
		Impacto territorial (regiones con problemas, distribución espacial de la escasez)
		Impacto económico (montos, presupuestos)
	Rol municipal	Impacto social (calidad de vida, agua como bien básico, total personas afectadas)
		Atribuciones legales de los municipios en temas de aguas
		Respuesta municipal para problemas de escasez (camión aljibe)
		Responsabilidades municipales (reales, es decir, en la práctica) en la distribución de agua (identificación de los necesitados, planificación de distribución, compra de insumos).
		Relación de municipios con instituciones encargadas de temas de aguas (DGA, DOH, SAPR, Concesionarias)
	Futuro del suministro	Rol de instituciones ajenas a temas de agua en los problemas de escasez de agua potable.
		Incremento de los sectores con escasez de agua potable
		Institucionalización del problema
		Reforma CA

### VIII.3. Licitaciones compra camión aljibe (Mercado Público).

Región	Licitación	Comprador	Fecha cierre	Comuna	Nº Camiones	LT A REPARTIR *cap. camión	Presupuesto
Tarapacá	768-187-LP07	Gob. Regional de Tarapacá	27-12-2007	Iquique	1		73.990.000
	3447-325-LP11	I.M. Alto Hospicio	18-08-2011	Alto Hospicio	1	15.000 *	68.747.702
	3447-11321-LP08	I.M. Alto Hospicio	12-09-2008	Alto Hospicio	1	15.000 *	76.877.396
Antofagasta	3135-18-LP11	I.M. María Elena	04-11-2011	María Elena	1	20.000 *	93.475.467
	3847-42-LP13	I.M. Sierra Gorda	19-08-2013	Sierra Gorda	2	20.000 *	235.298.700
	3052-27-LP07	I.M. San Pedro de Atacama	05-10-2007	San Pedro de Atacama	1	30000 *	78.210.400
Atacama	1638-44-LP09	I.M. Diego de Almagro	13-03-2009	Diego de Almagro	1	10.000	
	2380-174-LE06	I.M. Copiapó	28-02-2006	Copiapó		15.000 *	24.325.000
	4483-5-LP09	I.M. Tierra Amarilla	17-03-2009	Tierra Amarilla	1		42.114.100
Cqbo.	624-63-LP11	Gob. Regional de Coquimbo	09-08-2011	Punitaqui	1	10.000 *	78.540.000
Valparaíso	2693-1-A108	I.M. Algarrobo	14-03-2008	Algarrobo	2	4.000 y 8.000 *	57.195.000
	4280-30-LE08	I.M. Catemu	23-07-2008	Catemu	1	10.000 *	28.475.000
	3775-24-LP11	I.M. Hijuelas	28-10-2011	Hijuelas	1	10.000 *	52.675.000
	836-38-LP08	Gob. Regional de Valparaíso	05-05-2008	Comunas Valparaíso	17	10.000 *	518.188.571
	836-57-LP08	Gob. Regional de Valparaíso	17-07-2008	Sta María, Calera El Tabo, Calle Larga, V.Alemana, Rinconada, Quintero	7	10.000 *	240.336.135
RM	2277-11045-LP08	I.M. Pudahuel	30-10-2008	Pudahuel		10.000 *	34.157.500
Maule	2319-39-LP07	I.M. San Javier	26-11-2007	San Javier (Maule)			46.000.000
Bío-Bío	3498-6-LP11	I.M. Cobquecura	29-06-2011	Cobquecura	1	10.000 *	39.970.000
	3761-17-LP12	I.M. Coelemu	22-06-2012	Coelemu	1	10.000 *	77.708.830
	3945-83-L112	I.M. Los Álamos	29-05-2012	Los Álamos	1		75.630 *
	4032-103-LP11	I.M. Cañete	22-12-2011	Cañete	1	10.000 *	52.922.037
	4032-25-LP12	I.M. Cañete	20-04-2012	Cañete	1	10.000 *	67.477.760
	4366-22-LP12	I.M. Quillón	23-05-2012	Quillón	1	10.000 *	64.069.600
	4377-79-LP11	I.M. San Rosendo	05-12-2011	San Rosendo	1	10.000 *	43.950.000
	3902-5-LE08	I.M. Bulnes	23-06-2008	Bulnes	1	10.000 *	33.825.833
Araucanía	722-17-LP08	Gob. Regional La Araucanía	14-05-2008	Comunas Araucanía	32		1.332.800.000
Los Ríos	3336-57-LP12	I.M. La Unión	24-09-2012	La Unión	1	10.000 *	58.082.405

#### VIII.4. Organismos y responsabilidades asociadas al agua potable.

Org.	Objetivo del organismo	Responsabilidad o facultades asociada al agua potable	Norma
Presidente de la República	Según lo define la Constitución Política de Chile, la autoridad del Presidente de la República “se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes”. El Jefe de Estado posee un conjunto de atribuciones, tanto en materia de gobierno y administración como en la labor legislativa, judicial y económica (Báez, 2009).	Podrá por medio del Ministerio de Bienes Nacionales administrar y disponer terrenos fiscales para efectuar instalaciones de servicios sanitarios por parte de un prestador.	
		Mediante decreto supremo podrá autorizar a las Seremis respectiva para intervenir en la explotación de un servicio de agua potable cuando su funcionamiento constituya un peligro para la salud	DTO 735
		Cuando sea necesario reservar el recurso para el abastecimiento de la población por no existir otros medios para obtener el agua, o bien, tratándose de solicitudes de derechos no consuntivos y por circunstancias excepcionales y de interés nacional, el Presidente de la República podrá, mediante decreto fundado, con informe de la Dirección General de Aguas, disponer la denegación parcial de una petición de derecho de aprovechamiento.	DFL 1122
Ministerio de Obras Públicas	Tiene como misión “recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, protección del territorio y personas, edificación pública y aprovechamiento de los recursos hídricos”, con el propósito de construir un país integrado, inclusivo y desarrollado, articulando los esfuerzos públicos y privados, mediante un proceso de planificación territorial participativo, orientado a las necesidades de la ciudadanía” (www.mop.cl)	Posterior al informe de la SISS deberá resolver la solicitud de concesión por decreto bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”.	DTO 1.199
		Pagar el subsidio a la inversión en los sistemas rurales de agua potable.	DTO 195
		Confecionar programa de inversión para agua potable y saneamiento rural.	DTO 195
		Evaluar condición socioeconómica y capacidad de pago de cada una de las comunidades potencialmente beneficiada con subsidio mediante metodología elaborada en conjunto con el Ministerio de Planificación.	DTO 195
		Mediante decreto, visado por el Ministerio de Hacienda, asignar recursos a nivel regional de los subsidios a inversión.	DTO 195
		Informar a los administradores y municipalidades, respecto de la respuesta de evaluación a las solicitudes de subsidio.	DTO 195
Dirección General de Aguas	Entidad del MOP que tiene como misión promover la gestión y administración del recurso hídrico junto con proporcionar y difundir la información de su red hidrométrica, y donde sus funciones se asocian a la planificación del recurso en las fuentes naturales, coordinar programas de monitoreo y medición y constituir derechos de aprovechamiento y sus posteriores implicancias en la fiscalización de su uso (www.dga.cl).	Podrá otorgar provisionalmente derechos de aprovechamiento en aquellas zonas que haya declarado de restricción. En dichas zonas, la citada Dirección limitará prudencialmente los nuevos derechos pudiendo incluso dejarlos sin efecto en caso de constatar perjuicios a los derechos ya constituidos.	DFL 1122
		El derecho de aprovechamiento de aguas se constituirá mediante resolución de la Dirección General de Aguas, o bien, mediante decreto supremo del Presidente de la República	DFL 1122
		Calificará, previamente, mediante resolución, las épocas de sequía que revistan el carácter de extraordinarias. Declarada la zona de escasez, y no habiendo acuerdo de los usuarios para redistribuir las aguas, la Dirección General de Aguas podrá hacerlo	DFL 1122

		<p>respecto de las disponibles en las fuentes naturales, para reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Podrá, para ello, suspender las atribuciones de las Juntas de Vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez.</p> <p>Una vez declarada la zona de escasez y por el mismo período señalado en el inciso primero de este artículo, la Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1.</p>	
Superintendencia Servicios Sanitarios	Es la entidad encargada de lo relativo a los servicios sanitarios, específicamente a las empresas sanitarias, donde realiza fijación de tarifas, otorgamiento de concesiones, fiscalización de la calidad del servicio, establecimiento de normas y estándares ( <a href="http://www.siss.gob.cl">www.siss.gob.cl</a> ), está bajo la supervigilancia del MOP.	En el proceso de otorgamiento de concesión, si no fuera posible constituir los derechos de carácter consuntivo, permanente y continuo, la SISS podrá considerar los derechos de carácter eventual que posea el solicitante para lo cual deberá dictar una resolución fundada. En el caso de agua subterránea podrá solicitar un informe para certificar el caudal.	DFL 382
		Podrá efectuar la licitación pública cuando se requiera asegurar la provisión del servicio sanitario en ciertas zonas dentro del límite urbano.	DFL 382
		Fiscalizar de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias	LEY 18.902
		Estudiar e informar al Ministerio de Obras Públicas las solicitudes de expropiación de bienes inmuebles y derechos de agua, requeridos para la prestación de servicios sanitarios.	LEY 18.902
		Deberá disponer de toda la información utilizada para la fijación tarifaria.	LEY 18.902
		La Superintendencia llevará un Registro de las concesiones otorgadas, donde anotará el decreto del Ministerio de Obras Públicas que otorgue una concesión.	DTO 1.199
		Informar al MOP sobre las solicitudes de concesión presentadas y recomendará la adjudicación.	DTO 1.199
		Realizar estudios para la determinación de las fórmulas tarifarias, basándose en la eficiencia en la gestión y en los planes de expansión de los prestadores.	DFL 70
Ministerio de Salud	Busca contribuir a mejorar el nivel de salud de la población, desarrollar los sistemas de salud, fortalecer el control de factores que pudiesen afectar la salud y reforzar la gestión de la red nacional de atención ( <a href="http://www.minsal.cl">www.minsal.cl</a> ), para esto cuenta con las Seremis de Salud que corresponden al representante regional del ministerio, por lo que velan por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas de salud, otorgar autorizaciones sanitarias y elaboran	La Seremi respectiva deberá aprobar todo proyecto de construcción, reparación, modificación o ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la provisión o purificación de agua para el consumo humano que este o no conectado a un servicio público regido por el DFL 382. Además de autorizar la obra antes de entrar a prestar servicios.	DTO 735
		La Seremi respectiva deberá comprobar las condiciones sanitarias de todo servicio de agua potable, vigilar su funcionamiento.	DTO 735
		El MINSAL podrá establecer condiciones y exigencias diferentes para un servicio de agua potable en particular.	DTO 735
		La Seremi respectiva podrá mediante su propio	DTO

	informes sobre dichas materias y todas aquellas que correspondan a los servicios de salud.	sistema de muestreo calificar la calidad bacteriológica del agua.	735
		Los proyectos y certificados de factibilidad de los sistemas particulares de abastecimiento de agua potable o de disposición de aguas servidas serán aprobados y extendidos por los Servicios de Saludos respectivos.	DTO 50
		Aprobar soluciones particulares de agua potable o alcantarillado de un sector que no cuente con red de agua potable, mientras se encuentre dentro del límite urbano de la comuna.	DTO 50
		No podrá iniciarse la construcción o remodelación de una población, sin que el Servicio Nacional de Salud haya aprobado previamente los servicios de agua potable y de alcantarillado o desagües.	DFL 725
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	El Ministerio tiene como misión “contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres del país, especialmente los más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana” ( <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> ). Para lo cual tiene facultades asociadas a la planificación urbana, urbanización y construcción, desde las modificaciones normativas de la Ordenanza general, la aprobación de planes regionales de desarrollo urbano y planes reguladores intercomunales y aprobación de normas técnicas, entre otras.	En el proceso de otorgamiento de la concesión se pone en conocimiento para resguardar la coherencia entre los límites de la concesión y las áreas de expansión urbana definidas en el instrumento de planificación territorial, de tener observaciones a dichos límites se emite un informe.	DFL 382
		Puede requerir a la SISS realizar licitación pública para la provisión de áreas urbanas destinadas a viviendas sociales o subsidiadas hasta 750 UF.	DFL 382
		Aprobar por decreto supremo las Normas Técnicas del INN y los Reglamentos de Instalaciones Sanitarias de Agua Potable.	DFL 458
Municipalidad	Los municipios o municipalidades corresponden a la entidad de administración local de cada comuna, y “son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas” (DFL 1, 2006). Por ende, el municipio actúa como la unidad básica de organización territorial del estado donde es el referente de las funciones estatales que requieran este nivel, además de ser el representante de la propia comunidad ejerciendo funciones de autogobierno y autoadministración (Victory, 1997 a través de Jouravlev, 2003).	En el proceso de otorgamiento de la concesión se pone en conocimiento para resguardar la coherencia entre los límites de la concesión y las áreas de expansión urbana definidas en el instrumento de planificación territorial, de tener observaciones a dichos límites se emite un informe.	DFL 382
		Deben desarrollar las acciones necesarias para la rehabilitación y saneamiento de las poblaciones deterioradas o insalubres dentro de la comuna.	DFL 458
		Podrá ejecutar con cargo al presupuesto acciones para dotar de agua potable a calles que no disponen de estos servicios aportando fondos, materiales, equipo y personal para dichas obras.	DFL 458
		Para prevenir el deterioro de un barrio podrá fijar plazo para conectarse a las redes públicas de agua potable, cuando está existan.	DFL 458
		Comprobar el cumplimiento de los requisitos para postular al subsidio y dictar resolución correspondiente.	Ley 18.778
		Efectuar el pago del subsidio al servicio o empresa prestadora del servicio. En caso de SAPR que no cumplan con la DFL 382, la municipalidad podrá efectuar los pagos de los subsidios al administrador de dicho sistema, el cual deberá rendir cuenta al municipio una vez cada seis meses respecto de la asignación y utilización de los subsidios otorgados.	Ley 18.778
		Utilizar porcentaje excedente de los subsidios	Ley



		(previa visación) para el financiamiento de instalaciones de agua potable y alcantarillado de carácter social.	18.778
		Mensualmente se elaborara nómina de personas a ser beneficiadas, en caso del sistema “Chile Solidario” el pago del subsidio corresponde al 100% del cargo del consumo mensual e informar al Ministerio de Planificación.	DTO 195
		Confeccionar nómina ordenada por nivel socioeconómico para asignar los subsidios al consumo.	DTO 195
		Remitir copia del decreto de asignación de subsidios al prestador o administrador respectivo.	DTO 195
		Informar del vencimiento del subsidio a beneficiarios próximos a cumplir plazo máximo de tres años de vigencia.	DTO 195
		El Alcalde podrá en cualquier oportunidad revisar los subsidios vigentes y extinguirlos cuando deje de concurrir alguno de los requisitos legales o reglamentarios establecidos para su otorgamiento y mantención.	DTO 195
		Recopilar información sobre los subsidios (monto, duración, documentos del prestador, etc) y entregar a la Gobernación Provincial para ser enviada a la Intendencia Regional.	DTO 195
		Entrega de formularios del Ministerio a los administradores para subsidios a la inversión en APR y promoción del mismo dentro del territorio.	DTO 195
		Establecer sanciones a infracciones respecto a botar a los canales substancias, basuras, desperdicios y similares que alteren la calidad de las aguas.	DFL 1122
		Concurrir a la limpieza de canales obstruidos por basuras, desperdicios u otros objetos en ellos.	DFL 1122
		Las Municipalidades no podrán dar permiso de edificación, ni otorgar la recepción final de las construcciones, sin que se cumplan los requisitos de aprobación de los servicios de agua potable y alcantarillado por parte del Servicio Nacional de Salud	DFL 725
Concesionarias y APR	El prestador o concesionario corresponde a “la persona natural o jurídica, habilitada para el otorgamiento de los servicios públicos de distribución de agua potable o de recolección de aguas servidas, que se obliga a entregarlos a quien los solicite dentro de su área o zona de concesión”	Las concesionarias de distribución de agua potable están obligadas a cobrar a los usuarios lo correspondiente al valor de las prestaciones de los servicios de producción de agua potable.	
		Podrán desarrollar sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el ámbito rural, mientras no afecten o comprometan la calidad y continuidad del servicio sanitario.	
		Está obligada a otorgar la factibilidad del servicio emitiendo el certificado correspondiente.	DTO 1.199
		El prestador del servicio facturará el valor de los subsidios a la Municipalidad correspondiente que, para estos efectos, será considerada cliente de aquel. En la boleta que se extienda al consumidor, deberá indicarse separadamente el precio total de las prestaciones, el monto subsidiado y la cantidad a pagar por el usuario.	Ley 18.778
		El prestador podrá recibir postulaciones de subsidios y presentarlas a la municipalidad	Ley 18.778

		correspondiente.	
		Las cooperativas de abastecimiento y distribución de agua potable se regirán, en lo que fuere aplicable, por las disposiciones de las leyes especiales que regulan esta actividad.	DFL 5
		A los sistemas rurales de agua potable en tanto no cumplan con lo prescrito en el inciso segundo del artículo 5º, no les será aplicable esta ley. Sin perjuicio de lo anterior, estarán obligados a dar cumplimiento a las normas relativas a la prestación de servicios sanitarios.	DFL 382
Intendencia		Visación de los fondos asignados para la concesión de los subsidios. Además de, mediante resolución, distribuir total o parcialmente, entre las comunas de su región, los recursos y número de subsidios asignados.	Ley 18.778
		Supervisar administrativa y financieramente los recursos asignados a la Región para el pago de subsidios al consumo.	DTO 195
Gobierno Regional		Resolver distribución de recursos de subsidios de agua potable entre los sistemas APR.	
Min. Planificación y Cooperación		Realizar informe para otorgamiento de recursos para subsidios	Ley 18.778
		En base a la información de las intendencias, para coordinar y supervisar la administración de los recursos para el pago de los subsidios al consumo.	DTO 195
		Elaboración conjunta con MOP de la metodología para asignación de recursos de inversión.	DTO 195
		Administración, coordinación, supervisión y evaluación programa 'Chile Solidario'.	Ley 19.949
Min. Hacienda		Visar los recursos asignados a subsidios de agua potable para concesionarias sanitarias y SAPR.	
		Aprobar recursos para el financiamiento de los subsidios de inversión	DTO 195

### VIII.5. Resumen licitaciones Mercado Público.

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
678	1475-25-LP13	Gob. Prov. Talca	31-05-2013	CONSTITUCION	03/06/2013	12/08/2013	1	10.000	23.625.392
678	1475-25-LP13	Gob. Prov. Talca	31-05-2013	CUREPTO	03/06/2013	12/08/2013	1	10.000	16.970.352
678	1475-25-LP13	Gob. Prov. Talca	31-05-2013	EMPEDRADO	03/06/2013	12/08/2013	1	10.000	20.297.872
678	1475-25-LP13	Gob. Prov. Talca	31-05-2013	PENCAHUE	03/06/2013	12/08/2013	1	10.000	16.970.352
678	1475-25-LP13	Gob. Prov. Talca	31-05-2013	SAN RAFAEL	03/06/2013	12/08/2013	2	20.000	27.285.664
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	CONSTITUCION	10/03/2014	18/05/2014	1	20.000	33.320.000
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	CONSTITUCION	10/03/2014	18/05/2014	1	20.000	33.320.000
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	CUREPTO	10/03/2014	18/05/2014	1	20.000	20.580.000
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	EMPEDRADO	10/03/2014	18/05/2014	1	10.000	14.744.100
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	MAULE	10/03/2014	18/05/2014	1	20.000	23.128.098
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	PENCAHUE	10/03/2014	18/05/2014	1	10.000	11.025.000
549	1475-14-LP14	Gob. Prov. Talca	3-3-2014	SAN RAFAEL	10/03/2014	18/05/2014	1	10.000	11.025.245
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	CONSTITUCION	11/11/2013	10/02/2014	1	20.000	25.180.400
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	CONSTITUCION	11/11/2013	10/02/2014	1	20.000	25.180.400
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	CUREPTO	11/11/2013	10/02/2014	1	20.000	13.923.000
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	EMPEDRADO	11/11/2013	10/02/2014	1	10.000	15.981.700
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	MAULE	11/11/2013	10/02/2014	1	20.000	22.074.500
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	PENCAHUE	11/11/2013	10/02/2014	1	10.000	13.351.800
609	1475-35-LP13	Gob. Prov. Talca	6-11-2013	SAN RAFAEL	11/11/2013	10/02/2014	1	10.000	7.616.000
1413	1711-15-LE08	Gob.Prov.Valparaíso	22-04-2008	QUILPUE	30 DIAS	30 DIAS	1		
1768	1142-26-L112	Intendencia VII Maule	6-12-2012	LONGAVI	dic-12	30 DIAS	1		4.408.950
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	CURICO	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	11.447.800

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	HUALAÑE	01/01/2013	28/02/2013	1	12.000	7.699.964
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	LICANTEN	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	8.639.400
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	RAUCO	01/01/2013	28/02/2013	1	15.000	
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	SAGRADA FAMILIA	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	TENO	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	9591400
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	VICHUQUEN	01/01/2013	28/02/2013	1	20.000	14356160
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	CUREPTO	01/01/2013	28/02/2013	1	20.000	16.398.200
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	EMPEDRADO	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	10.519.600
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	MAULE	01/01/2013	28/02/2013	1	20.000	18326000
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	PENCAHUE	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	12370072
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	RIO CLARO	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	10210200
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	SAN RAFAEL	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	3141600
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	LONGAVI	01/01/2013	28/02/2013	2	15.000	46410000
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	PARRAL	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	19492200

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	SAN JAVIER	01/01/2013	28/02/2013	2	12.000	37841000
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	VILLA ALEGRE	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	11447800
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	YERBAS BUENAS	01/01/2013	28/02/2013	1	10.000	22015000
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	CAUQUENES	01/01/2013	28/02/2013	2	14.000	31.344.600
792	1142-27-LP12	Intendencia VII Maule	24-12-2012	PELLUHUE	01/01/2013	28/02/2013	1	15.000	17493000
1755	1142-32-LE12	Intendencia VII Maule	26-12-2012	CONSTITUCION	ene-13	mar-13			14470400
726	1142-5-LP13	Intendencia VII Maule	18-03-2013	CONSTITUCION	mar-13	jun-13			46816980
726	1142-5-LP13	Intendencia VII Maule	18-03-2013	VICHUQUEN	mar-13	jun-13			14108640
2044	1492-10-LE11	Gob. Chacabuco	21-06-2011	COLINA	jul-11	sep-11	1		7140000
309	1513-13-LE13	Gob. Prov. Cauquenes	28-11-2013	CAUQUENES	66 DIAS	66 DIAS	2	24.000	21780000
1593	1513-15-LE13	Gob. Prov. Cauquenes	28-11-2013	PELLUHUE	66 DIAS	66 DIAS	1	15.000	24347400
284	1513-16-LE13	Gob. Prov. Cauquenes	09-12-2013	CHANCO	79 DIAS	79 DIAS	2	22.000	35159740
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	ANGOL	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	COLLIPULLI	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	CURACAUTIN	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	ERCILLA	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	LONQUIMAY	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	LUMACO	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	PUREN	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	RENAICO	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	TRAIGUEN	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	VICTORIA	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
87	1589-3-LE14	Intendencia IX Araucanía	26-02-2014	LOS SAUCES	AÑO 2014	AÑO 2014		25.000	3300000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	NUEVA IMPERIAL		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	PADRE DE LAS CASAS		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	PTTRUFQUEN		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	PUCON		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	PUREN		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	RENAICO		año 2014			3200000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	PERQUENCO		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	SAAVEDRA		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	MELIPEUCO		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	T. SCHMIDT		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	TEMUCO		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	TRAIGUEN		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	VICTORIA		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	NUEVA TOLTEN		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	VILLARRICA		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	LOS SAUCES		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	ANGOL		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	CARAHUE		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	CHOL CHOL		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	COLLIPULLI		año 2014			3200000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	CUNCO		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	CURACAUTIN		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	CURARREHUE		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	ERCILLA		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	FREIRE		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	GALVARINO		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	LAUTARO		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	GORBEA		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	LONCOCHE		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	LONQUIMAY		año 2014			3200000
233	1589-43-LE13	Intendencia IX Araucanía	23-12-2013	LUMACO		año 2014			3200000
1	1658-1438-LP12	I.M. Temuco	26/12/2012	TEMUCO	ene-13	2 AÑOS		7.000 *	2600000 X CAMION
647	1994-10-LE13	Gob. Prov. Tocopilla	19-8-2013	TOCOPILLA	AÑO 2013	AÑO 2013	1	5.000 *	
1499	1976-78-CO07	Gob. Prov. Bío-Bío	28-8-2007	SANTA BARBARA	60 DIAS	60 DIAS	1		Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (11)



ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1608	2221-17-L113	Gob. Prov. San Felipe	29-10-2013	PROV SAN FELIPE	30 DIAS	30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
1559	2221-7-LE14	Gob. Prov. San Felipe	10-2-2014	PROV SAN FELIPE	APOYO 2014	APOYO 2014		10.000 *	Pública-Licitación Pública L3 entre 100 UTM a 1000 UTM
1670	2380-150-L113	I.M. COPIAPO	2-5-2013	COPIAPO	may-13	30 DIAS	1	10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
1657	2380-195-L113	I.M. COPIAPO	12-06-2013	COPIAPO	jun-13	30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
2029	2012-19-LP11	Gob. Prov. Palena	25-07-2011	CHAITEN				10.000 *	50.000.000
1454	2281-11-CO08	I.M. VALDIVIA	10-01-2008	VALDIVIA	07/01/2008	30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
1442	2281-185-CO08	I.M. VALDIVIA	05-02-2008	VALDIVIA	01/02/2008	30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
1650	2380-217-L113	I.M. COPIAPO	08-07-2013	COPIAPO	jul-13	30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
1746	2380-22-L113	I.M. COPIAPO	15-01-2013	COPIAPO		30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
1645	2380-242-LE13	I.M. COPIAPO	09-08-2013	COPIAPO			1	10.000 *	2.954.151
1850	2380-376-L112	I.M. COPIAPO	12-06-2012	COPIAPO		30 DIAS	1	10.000 *	2.856.000
1727	2380-41-L113	I.M. COPIAPO	08-02-2013	COPIAPO		30 DIAS	1	10.000 *	2.998.800
1833	2380-425-LE12	I.M. COPIAPO	18-07-2012	COPIAPO		30 DIAS	1	10.000 *	2.951.200
2043	2380-426-L111	I.M. COPIAPO	22-06-2011	COPIAPO		34 DIAS	1	12.000 *	3.236.800
1824	2380-458-LE12	I.M. COPIAPO	09-08-2012	COPIAPO		30 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
2027	2380-527-L111	I.M. COPIAPO	09-08-2011	COPIAPO		35 DIAS		12.000 *	3.332.000
1809	2380-530-L112	I.M. COPIAPO	12-09-2012	COPIAPO		30 DIAS		10.000 *	3.213.000
1792	2380-555-L112	I.M. COPIAPO	16-10-2012	COPIAPO		30 DIAS		10.000 *	3.320.100

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1782	2380-592-L112	I.M. COPIAPO	06-11-2012	COPIAPO		30 DIAS		10.000 *	3.213.000
1765	2380-608-L112	I.M. COPIAPO	06-12-2012	COPIAPO		30 DIAS		10.000 *	3.320.100
2012	2380-625-L111	I.M. COPIAPO	15-09-2011	COPIAPO		33 DIAS		12.000 *	3.141.600
1987	2380-703-LE11	I.M. COPIAPO	11-11-2011	COPIAPO		52 DIAS		12.000 *	4.950.400
1956	2380-780-LE11	I.M. COPIAPO	26-12-2011	COPIAPO	06/01/2012	29/02/2012		10.000 *	4.474.400
1609	2408-1022-L113	I.M. Los Angeles	24-10-2013	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.300.000
1999	2408-1027-L111	I.M. Los Angeles	17-10-2011	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.100.840
1980	2408-1188-L111	I.M. Los Angeles	21-11-2011	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.100.840
1588	2408-1216-L113	I.M. Los Angeles	12-12-2013	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.300.000
1967	2408-1328-L111	I.M. Los Angeles	09-12-2011	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.100.840
1760	2408-1384-LE12	I.M. Los Angeles	18-12-2012	LOS ANGELES		31/12/2013	1	10.000 *	2.142.858
1313	2408-195-L109	I.M. Los Angeles	20-02-2009	LOS ANGELES		30 DIAS			
1897	2408-242-LE12	I.M. Los Angeles	30-03-2012	LOS ANGELES		31/12/2012	1	10.000 *	2.500.000 MENSUAL
1906	2408-282-L112	I.M. Los Angeles	20-03-2012	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.500.000
1933	2408-41-L112	I.M. Los Angeles	24-01-2012	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.500.000
1882	2408-436-L112	I.M. Los Angeles	25-04-2012	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.500.000
2040	2408-604-L111	I.M. Los Angeles	05-07-2011	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.500.000
2026	2408-746-L111	I.M. Los Angeles	09-08-2011	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.500.000
1630	2408-823-L113	I.M. Los Angeles	03-09-2013	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.737.000
2014	2408-857-L111	I.M. Los Angeles	05-09-2011	LOS ANGELES		30 DIAS	1	10.000 *	2.500.000
1580	2464-74-LE13	I.M. QUILLOTA	23-12-2013	QUILLOTA	AÑO 2014				
1510	2591-484-CO07	I.M.POZO ALMONTE	09-07-2007	POZO ALMONTE	12/07/2007	17/07/2007			
1511	2591-485-CO07	I.M.POZO ALMONTE	09-07-2007	POZO ALMONTE	13/07/2007	17/07/2007			
1512	2591-486-CO07	I.M.POZO ALMONTE	09-07-2007	POZO ALMONTE	08/07/2007	20/07/2007			

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1513	2591-487-CO07	I.M.POZO ALMONTE	09-07-2007	POZO ALMONTE	09/07/2007	19/07/2007			
1514	2591-490-CO07	I.M.POZO ALMONTE	09-07-2007	POZO ALMONTE	11/07/2007	18/07/2007			
1449	2683-29-CO08	I.M. COLINA	23-01-2008	COLINA		60 DIAS		10.000 *	Pública-Licitación
1508	2686-40-LP07	I.M. COLINA	30-07-2007	COLINA					
1502	2686-44-LE07	I.M. COLINA	16-08-2007	COLINA					
1908	2708-111-L112	I.M. Ovalle	14-03-2012	OVALLE	15/03/2012	12/06/2012			
1665	2708-143-R113	I.M. Ovalle	08-05-2013	OVALLE		60 DIAS	1	6.000 *	3.141.600
1667	2708-144-L113	I.M. Ovalle	08-05-2013	OVALLE		60 DIAS	1	6.000 *	3.141.600
1668	2708-146-L113	I.M. Ovalle	08-05-2013	OVALLE		60 DIAS	1	10.000 *	3.213.000
2042	2708-206-L111	I.M. Ovalle	28-06-2011	OVALLE	01/07/2011	31/08/2011	1	10.000 *	
2042	2708-206-L111	I.M. Ovalle	28-06-2011	OVALLE	01/07/2011	31/08/2011	1	6.000 *	
1836	2708-270-L112	I.M. Ovalle	10-07-2012	OVALLE	11/07/2012	08/09/2012		10.000 *	
1835	2708-275-L112	I.M. Ovalle	17-07-2012	OVALLE	19/07/2012	16/09/2012		6.000 *	3.240.000
2021	2708-294-L111	I.M. Ovalle	29-08-2011	OVALLE	01/09/2011	31/10/2011	1	10.000 *	2.440.000
2021	2708-294-L111	I.M. Ovalle	29-08-2011	OVALLE	01/09/2011	31/10/2011	1	6.000 *	2.440.000
453	2708-311-L113	I.M. Ovalle	30-09-2013	OVALLE	18/09/2013	16/12/2013			2.310.000
1615	2708-327-L113	I.M. Ovalle	17-10-2013	OVALLE	17/10/2013	16/11/2013		6.000 *	
1799	2708-382-L112	I.M. Ovalle	01-10-2012	OVALLE				6.000 *	3.240.000
199	2708-3-L114	I.M. Ovalle	13-01-2014	OVALLE	15/01/2014	28/02/2014			1.606.500
815	2708-445-L112	I.M. Ovalle	26-11-2012	OVALLE	27/11/2012	20/12/2012		6.000 *	1.125.000
1763	2708-462-L112	I.M. Ovalle	10-12-2012	OVALLE	12/12/2012	11/01/2013		10.000 *	1.350.000
1926	2708-72-L112	I.M. Ovalle	09-02-2012	OVALLE	13/02/2012	22/05/2012		6.000 *	3.520.000
1702	2708-85-L113	I.M. Ovalle	11-03-2013	OVALLE	11/02/2013	60 DIAS		10.000 *	3.300.000
1555	2709-7-LP14	I.M. Ovalle	12-02-2014	OVALLE		36 MESES		6.000 *	42.500.000
1868	2793-143-LE12	I.M. Huechuraba	10-05-2012	HUECHURABA		24 MESES		10.000 *	17.136.000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1302	2923-118-L109	I.M. CHAÑARAL	23-03-2009	CHAÑARAL		30 DIAS			560.000
7	3153-252-CO06	I.M. Collipulli	17/07/2006	COLLIPULLI			1	3.000 *	560.000
1853	3333-86-LE12	I.M. OLMUE	05-06-2012	OLMUE			1		9.496.200
1385	3512-11046-L108	I.M. ILLAPEL	08-08-2008	ILLAPEL			1	10.000 *	60.000 DIA
1435	3512-23-CO08	I.M. ILLAPEL	22-02-2008	ILLAPEL			2		170.000 DIA
1418	3514-11-CO08	I.M. ILLAPEL	04-04-2008	ILLAPEL	01/04/2008	60 DIAS	1	10.000 *	340.000
1318	3514-15-L109	I.M. ILLAPEL	13-02-2009	ILLAPEL		5 DIAS	1	10.000 *	
1153	3597-244-L111	I.M. Vicuña	22-07-2011	VICUÑA					464.100
1982	3811-58-LE11	I.M. Isla Maipo	18-11-2011	ISLA DE MAIPO		31/10/2013			
1646	3929-41-LP13	I.M. VIÑA MAR	07-08-2013	VIÑA DEL MAR	12/08/2013	24 MESES	1	12.000 *	103200000
2039	3929-54-LP11	I.M. VIÑA MAR	08-07-2011	VIÑA DEL MAR	14/07/2011	24 MESES	1	12.000 *	100800000
1484	3948-133-LE07	I.M. Navidad	26-10-2007	NAVIDAD			1		75.000
1360	3962-11174-L108	I.M. Santa Barbara	14-11-2008	SANTA BARBARA		4 DIAS	1		168.072
1345	3962-11211-L108	I.M. Santa Barbara	02-01-2009	SANTA BARBARA	ene-09	feb-09	1		1.815.126
1506	3962-138-CO07	I.M. Santa Barbara	06-08-2007	SANTA BARBARA		2			104.370
1529	3962-71-CO07	I.M. Santa Barbara	02-05-2007	SANTA BARBARA		5 SEMANAS			600.000
1095	4008-79-L112	I.M. Puchuncavi	02-10-2012	PUCHUNCAVI		15 DIAS	1	10.000 *	1.650.000
1532	4168-106-CO07	I.M. Colbún	23-04-2007	COLBUN		3 MESES	1		
1584	4179-133-LE13	I.M. Lautaro	16-12-2013	LAUTARO		4 MESES	1	20.000	5.950.000
1952	4179-223-L111	I.M. Lautaro	04-01-2012	LAUTARO	ene-12	abr-12	1		2773080
1542	4306-62-CO07	I.M. Ercilla	20-03-2007	ERCILLA		1 MES	1		924.000
2037	4454-63-L111	I.M. Hualqui	11-07-2011	HUALQUI		1 MES		10.000 *	
15	2708-11705-L108	I.M. Ovalle	30-10-2008	OVALLE	01/11/2008	31/12/2006			2.135.000
35	2408-11747-L108	I.M. Los Angeles	22-09-2008	LOS ANGELES		30 DIAS			2.100.000
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	HUALAÑE		30 DIAS	1	5.000 A 8.000 *	100.000 DIARIO

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMIÓN	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	LICANTEN		30 DIAS	1	5.000 A 8.000 *	75.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	TENO		30 DIAS	1	5.000 A 8.000 *	67.227 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	VICHUQUEN		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	75.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	CONSTITUCION		30 DIAS	2	5.000 A 10.000 *	180000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	CUREPTO		30 DIAS	2	5.000 A 10.000 *	85.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	EMPEDRADO		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	90.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	PENCAHUE		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	85.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	RIO CLARO		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	100.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	SAN CLEMENTE		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	82.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	COLBUN		30 DIAS	2	12.000 *	215.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	LINARES		30 DIAS	1	12.000 *	115.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	LONGAVI		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	100.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	PARRAL		30 DIAS	1	8.000 A 12.000 *	80.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	RETIRO		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	100.000 DIARIO

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	SAN JAVIER		30 DIAS	2	8.000 A 12.000 *	180.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	YERBAS BUENAS		30 DIAS	1	5.000 A 10.000 *	80.000 DIARIO
106	1142-25-C208	Intendencia VII Maule	11-04-2008	CAUQUENES		30 DIAS	2	5.000 A 10.000 *	85.000 DIARIO
96	1142-30-CO08	Intendencia VII Maule	05-05-2008	SAN JAVIER					
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	PENCAHUE	mar-13	abr-13		10.000	7.095.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	CUREPTO	mar-13	abr-13		20.000	11.596.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	EMPEDRADO	mar-13	abr-13			8.840.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	CURICO	mar-13	abr-13		10.000	8.834.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	HUALAÑE	mar-13	abr-13		12.000	6.240.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	LICANTEN	mar-13	abr-13		20.000	11.395.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	RAUCO	mar-13	abr-13		5.000	2.952.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	TENO	mar-13	abr-13		20.000	13.780.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	VICHUQUEN					5.947.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	LONGAVI	mar-13	abr-13		30.000	20.280.000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	PARRAL	mar-13	abr-13		12.000	8.385.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	SAN JAVIER	mar-13	abr-13		12.000	16.536.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	VILLA ALEGRE	mar-13	abr-13		10.000	9.620.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	YERBAS BUENAS	mar-13	abr-13		13.000	9.620.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	MAULE	mar-13	abr-13		10.000	7.525.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	SAN RAFAEL	mar-13	abr-13		10.000	2.970.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	CHANCO	mar-13	abr-13		15.000	9.176.440
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	CAUQUENES	mar-13	abr-13		24.000	15.265.000
1047	1142-3-LP13	Intendencia VII Maule	22-02-2013	PELLUHUE	mar-13	abr-13		30.000	22.078.135
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	LICANTEN	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.340.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	CONSTITUCION	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.470.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	CUREPTO	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.600.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	EMPEDRADO	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.860.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	RIO CLARO	01/03/2009	31/03/2009		8.000 *	2.060.000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	SAN CLEMENTE	01/03/2009	31/03/2009		8.000 *	2.060.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	SAN RAFAEL	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.500.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	PENCAHUE	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.300.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	RETIRO	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.600.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	SAN JAVIER	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.600.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	YERBAS BUENAS	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.600.000
1184	1142-7-LE09	Intendencia VII Maule	27-02-2009	CHANCO	01/03/2009	31/03/2009		10.000 *	2.160.000
1124	1492-6-LE11	Gob. Chacabuco	24-05-2011	LAMPA	01/06/2011	31/08/2011	3		18.207.000
1122	1492-7-LE11	Gob. Chacabuco	08-06-2011	TIL-TIL	01/06/2011	30/09/2011	2	10.000 Y 7.000 *	16.000.000
1033	1513-6-LP13	Gob. Prov. Cauquenes	20-05-2013	CAUQUENES		70 DIAS	2	24.000	54.904.080
1034	1513-8-LE13	Gob. Prov. Cauquenes	20-05-2013	PELLUHUE		90 DIAS	1	10.000 *	32.942.448
1028	1513-9-LP13	Gob. Prov. Cauquenes	17-06-2013	CHANCO		72 DIAS	2	20.000	25.280.000
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	ANGOL	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	CARAHUE	SEGÚN EVENTO		4		



ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	CHOL CHOL	SEGÚN EVENTO		4		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	COLLIPULLI	SEGÚN EVENTO		2		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	CUNCO	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	CURACAUTIN	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	CURARREHUE	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	ERCILLA	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	FREIRE	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	GALVARINO	SEGÚN EVENTO		3		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	LAUTARO	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	GORBEA	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	LONCOCHE	SEGÚN EVENTO		2		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	LONQUIMAY	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	LUMACO	SEGÚN EVENTO		2		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	NUEVA IMPERIAL	SEGÚN EVENTO		2		

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	PADRE DE LAS CASAS	SEGÚN EVENTO		6		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	PITRUFQUEN	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	PUCON	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	PUREN	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	RENAICO	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	PERQUENCO	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	SAAVEDRA	SEGÚN EVENTO		5		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	MELIPEUCO	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	T. SCHMIDT	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	TEMUCO	SEGÚN EVENTO		2		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	TRAIGUEN	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	VICTORIA	SEGÚN EVENTO		2		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	NUEVA TOLTEN	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	VILCUN	SEGÚN EVENTO		2		

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	VILLARRICA	SEGÚN EVENTO		1		
1073	1589-34-LE12	Intendencia IX Araucanía	12-10-2012	LOS SAUCES	SEGÚN EVENTO		1		
1258	1658-1595-LE06	I.M. Temuco	05-01-2007	TEMUCO			3		4.800.000
946	1658-53-LE06	I.M. Temuco	30-01-2006	TEMUCO					6.000.000
1208	1994-11027-LE08	Gob. Prov. Tocopilla	22-09-2008	TOCOPILLA		31/12/2008	2	5.000 A 10.000 *	3.213.000 c/mes
1195	1994-11054-LP08	Gob. Prov. Tocopilla	29-12-2008	TOCOPILLA	02/01/2009	31/12/2009	2	5.000 A 10.000 *	3.213.000 c/mes
1081	1994-4-LE12	Gob. Prov. Tocopilla	22-06-2012	TOCOPILLA	01/07/2012	30/06/2013	1	5.000 *	
210	2408-1103-CO07	I.M. Los Angeles	01-10-2007	LOS ANGELES		30 DIAS			1.800.000
57	2408-11538-L108	I.M. Los Angeles	08-08-2008	LOS ANGELES					2.100.000
14	2408-11948-L108	I.M. Los Angeles	03-11-2008	LOS ANGELES					2.100.000
144	2408-121-CO08	I.M. Los Angeles	08-02-2008	LOS ANGELES		30 DIAS			2.360.000
317	2408-178-CO07	I.M. Los Angeles	12-02-2007	LOS ANGELES			1	12.000 *	1.970.000
314	2408-189-CO07	I.M. Los Angeles	13-02-2007	LOS ANGELES		7 DIAS	1		590.002
157	2408-28-CO08	I.M. Los Angeles	25-01-2008	LOS ANGELES		15 DIAS			1.095.000
276	2408-490-CO07	I.M. Los Angeles	25-04-2007	LOS ANGELES		30 DIAS	1		1.900.000
91	2408-513-CO08	I.M. Los Angeles	16-05-2008	LOS ANGELES		30 DIAS			2.899.980
264	2408-609-CO07	I.M. Los Angeles	25-05-2007	LOS ANGELES		30 DIAS			1.875.000
241	2408-782-CO07	I.M. Los Angeles	06-07-2007	LOS ANGELES		30 DIAS			1.750.000
231	2408-920-CO07	I.M. Los Angeles	13-08-2007	LOS ANGELES			1		1.650.000
1041	2446-254-LE13	I.M. COQUIMBO	01-04-2013	COQUIMBO	01/04/2013	30/06/2013	4	10.000 *	19.849.200
1147	2446-329-LP10	I.M. COQUIMBO	31-03-2010	COQUIMBO	01/03/2010	31/12/2010	4	10.000 *	
1127	2446-433-LE11	I.M. COQUIMBO	26-04-2011	COQUIMBO		AÑO 2011	3	10.000 *	18.848.893
1050	2446-68-LE13	I.M. COQUIMBO	05-02-2013	COQUIMBO	01/03/2013	30/06/2013	5	10.000 *	6.616.400
1078	2446-907-LP12	I.M. COQUIMBO	30-07-2012	COQUIMBO		31/12/2012	3	10.000 *	6.640.200

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1009	2446-944-LE13	I.M. COQUIMBO	11-11-2013	COQUIMBO		14 MESES	2	10.000 *	22260000
147	2686-11-LE08	I.M. COLINA	04-02-2008	COLINA	REVISAR		1	10.000 *	7.000.000
1194	2708-11801-L108	I.M. Ovalle	31-12-2008	OVALLE	02/01/2008	31/01/2008	4	6.000 Y 10.000 *	3.092.488
1089	2708-129-L112	I.M. Ovalle	26-03-2012	OVALLE	27/03/2012	25/05/2012	2	8.000 *	6.600.000
290	2708-168-CO07	I.M. Ovalle	28-03-2007	OVALLE		63 DIAS	1	6.000 *	1.953.000
1178	2708-173-L109	I.M. Ovalle	30-03-2009	OVALLE	01/04/2009	30/04/2009	4	6.000 Y 10.000 *	4.882.500
1173	2708-210-L109	I.M. Ovalle	28-04-2009	OVALLE	01/05/2009	31/05/2009	4	6.000 Y 10.000 *	3.859.500
1082	2708-237-L112	I.M. Ovalle	18-06-2012	OVALLE	20/06/2012	18/08/2012	3	6.000 Y 10.000 *	3.930.000
1019	2708-260-L113	I.M. Ovalle	19-08-2013	OVALLE		29 DIAS	3	6.000 Y 10.000 *	3.350.000
1016	2708-301-L113	I.M. Ovalle	12-09-2013	OVALLE		25 DIAS	3	6.000 Y 10.000 *	3.350.000
1167	2708-334-L109	I.M. Ovalle	30-06-2009	OVALLE	01/07/2009	31/07/2009	4	6.000 Y 10.000 *	4.960.000
1276	2708-34-CO06	I.M. Ovalle	09-01-2006	OVALLE	06/01/2006	06/03/2006	4		7.440.000
1074	2708-369-L112	I.M. Ovalle	26-09-2012	OVALLE	01/10/2012	31/12/2012	2		3.225.000
1164	2708-382-L109	I.M. Ovalle	31-07-2009	OVALLE	01/08/2009	31/08/2009	4	6.000 Y 10.000 *	4.960.000
1053	2708-40-R113	I.M. Ovalle	23-01-2013	OVALLE	01/02/20013	02/03/2013	2		1.215.000
1104	2708-42-L112	I.M. Ovalle	23-01-2012	OVALLE	24/01/2012	03/03/2012	2	6.000 Y 10.000 *	3.280.000
1052	2708-42-L113	I.M. Ovalle	23-01-2013	OVALLE	01/02/20013	02/03/2013	2	6.000 *	2.640.000
1064	2708-442-L112	I.M. Ovalle	26-11-2012	OVALLE	27/11/2012	24/01/2013	2	6.000 *	3.150.000
1065	2708-443-L112	I.M. Ovalle	26-11-2012	OVALLE	27/11/2012	24/01/2013	2	10.000 *	3.200.000
1066	2708-444-L112	I.M. Ovalle	26-11-2012	OVALLE	27/11/2012	24/01/2013		10.000 *	2.700.000
1067	2708-445-L112	I.M. Ovalle	26-11-2012	OVALLE	27/11/2012	20/12/2012		6.000 *	1.125.000
1162	2708-455-L109	I.M. Ovalle	31-08-2009	OVALLE	01/09/2009	30/09/2009	4	6.000 Y 10.000 *	4.800.000
1060	2708-469-L112	I.M. Ovalle	24-12-2012	OVALLE	02/01/2013	31/01/2013	2	6.000 Y 10.000 *	1.650.000
1061	2708-470-L112	I.M. Ovalle	24-12-2012	OVALLE	02/01/2013	31/01/2013	2	6.000 *	2.700.000
1107	2708-477-L111	I.M. Ovalle	20-12-2011	OVALLE	20/12/2012	18/01/2013	2	6.000 Y 10.000 *	2.400.000
392	2708-522-CO06	I.M. Ovalle	12-10-2006	OVALLE	13/10/2006	11/11/2006	1	10.000 *	918.000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
1238	2708-562-CO07	I.M. Ovalle	28-09-2007	OVALLE	01/10/2007	31/10/2007			961.000
209	2708-573-CO07	I.M. Ovalle	03-10-2007	OVALLE	01/10/2007	31/10/2007			1.922.000
72	2708-614-CO08	I.M. Ovalle	07-07-2008	OVALLE	08/07/2008	31/08/2008	1	10.000 *	1.925.000
1190	2708-61-L109	I.M. Ovalle	27-01-2009	OVALLE	01/02/2009	28/02/2009	4	6.000 Y 10.000 *	4.424.000
1216	2709-5-LE08	I.M. Ovalle	30-05-2008	OVALLE		31/12/2008	2		
1013	2709-61-LP13	I.M. Ovalle	24-10-2013	OVALLE		24 MESES	2	6.000 Y 10.000 *	45.000 DIA
1116	2709-72-LE11	I.M. Ovalle	14-10-2011	OVALLE		06/12/2012	2	6.000 Y 10.000 *	
675	2755-443-LE06	I.M. San Antonio	20-06-2006	SAN ANTONIO					
1046	2770-20-LP13	I.M. MAIPU	04-03-2013	MAIPU		12 MESES			77.154.854
1132	3512-1-LE11	I.M. ILLAPEL	01-03-2011	ILLAPEL		12 MESES	1	10.000 *	6.090.000
1110	3512-24-LE11	I.M. ILLAPEL	23-11-2011	ILLAPEL			1		
284	3565-124-CO07	I.M.TEODORO SCHMIDT	09-04-2007	T. SCHMIDT					1.100.000
1205	3682-11060-LE08	I.M. Salamanca	01-10-2008	SALAMANCA		31/12/2008	2	10.000 *	4.720.000
1230	3682-25-LE08	I.M. Salamanca	26-03-2008	SALAMANCA		12 MESES	2	10.000 *	4720000 MENSUAL
1245	3682-60-LE07	I.M. Salamanca	25-07-2007	SALAMANCA		5 MESES	2	10.000 *	4.120.000 MENSUAL
811	377-73-CO06	I.M. Algarrobo	06-04-2006	ALGARROBO	06/04/2006		1		1.092.437
252	3877-169-LE07	I.M. Lampa	20-06-2007	LAMPA			1		
439	3877-193-LE06	I.M. Lampa	28-04-2006	LAMPA			1		
453	3887-98-CO06	I.M. Villarrica	16-03-2006	VILLARRICA		60 DIAS	1		
193	3960-58-CO07	I.M. Hualañe	31-10-2007	HUALAÑE			1	2.300 *	235.000
646	3962-252-CO06	I.M. Santa Barbara	10-07-2006	SANTA BARBARA		8 DIAS			440.000
416	4168-306-CO06	I.M. Colbún	06-07-2006	COLBUN		30 DIAS	1		
592	4168-341-CO06	I.M. Colbún	22-08-2006	COLBUN		150 DIAS	1		
162	4284-3-CO08	I.M. Cunco	16-01-2008	CUNCO					680.000
117	4414-58-CO08	I.M. Arauco	25-03-2008	ARAUCO		60 DIAS	1	10.000 *	2.600.000

ID	Nº LICITACIÓN	COMPRADOR	FECHA CIERRE	COMUNA	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº CAMIÓN	LT A REPARTIR *CAP.CAMION	PRESUPUESTO IMPUESTO INCLUIDO
94	4454-58-LE08	I.M. Hualqui	09-05-2008	HUALQUI		60 DIAS	1	10.000 *	
172	4731-138-CO07	I.M. Cholchol	24-12-2007	CHOL CHOL	26/12/2007	30 DIAS	1		1.512.605
149	4731-16-CO08	I.M. Cholchol	01-02-2008	CHOL CHOL		30 DIAS	1	10.000 *	1.680.672
297	4731-25-CO07	I.M. Cholchol	15-03-2007	CHOL CHOL		30 DIAS	1		1.344.538
353	4993-58-LE06	I.M. Cholchol	03-01-2007	CHOL CHOL		60 DIAS			
333	953-10-L107	Intendencia IVCoquimbo	25-01-2007	MONTE PATRIA		30 DIAS	1		1.990.000
334	953-11-L107	Intendencia IVCoquimbo	25-01-2007	RIO HURTADO		30 DIAS	1		2.100.840
335	953-12-L107	Intendencia IVCoquimbo	25-01-2007	LOS VILOS		30 DIAS	1		2.100.840
336	953-13-L107	Intendencia IVCoquimbo	25-01-2007	COQUIMBO		30 DIAS	1		2.100.840
331	953-7-L107	Intendencia IVCoquimbo	25-01-2007	LA SERENA		30 DIAS	1		1.960.000
332	953-9-L107	Intendencia IVCoquimbo	25-01-2007	COMBARBALA		30 DIAS	1		1.990.000

VIII.6. Detalle comunas que reparten agua con camión aljibe: costo, población y localidades asistidas.

REGIÓN	COMUNA	RESPONSABLE COSTO (Encargado, n° camión)	COSTO		ÉPOCA		POBLACIÓN	LOCALIDAD
					ESTIVAL	INVERNAL	DECLARADA	
ARICA	CAMARONES	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014	\$ 2.400.000	(E)	(I)	500 (p) 120 (f)	CUYA, PUEBLO DE CAMARONES, HUANCARANE, TALTAPE, COCHIZA, CALETA CAMARONES, PAMPA NUE
			2013	\$ 2.000.000				
			2012	\$ 400.000				
			2011	\$ 1.200.000				
TARAPACA	HUARA	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	320 (p) 80 (f)	HUARASINA, TANA, CRUCE PISAGUA, QUILLAGUASA. CAROCA, PACHICA, LAONZANA, CRUCE TAPARACA, CAIGUA
	POZO ALMONTE	MUNICIPIO (Municipio 2 y Arriendo 4 por la Tirana)	2014	\$ 24.000.000	(E)	(I)	170 (f)	TIRANA, HUAYCA, POZO ALMONTE, SECTOR SANTA EMILIA NORTE Y SUR, LA NORIA, POBLACION MAPUCHE, SECTOR CHINTAGUAY, SANTA ROSA, SECTOR LA AGUADA, POBLACION LA PAMPA, SECTOR LAS QUINTAS, SECTOR PARCELA REGADIO DE AREAS VERDES, SECTOR PARCELA SUR REGADIO DE AREAS VERDES
	IQUIQUE	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014	\$ 52.000.000	(E)	(I)	960 (p) 310 (f)	CALETAS BORDE COSTERO (11)
ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)		80 (f)	CALETAS NORTE Y SUR
	CALAMA	MUNICIPIO (Municipio 1)			S/I	S/I	110 (p)	VERDES CAMPINAS, CHUNCHURI ALTO Y BAJO, LICANTATAY, LA BANDA, EL VERGEL, PASAJE ECUADOR INTERIOR, QDA SECA, PUERTO SECO, LA CASCADA, OJO DE OPACHE, CHIUCHIU, AYQUINA
ATACAMA	ALTO DEL CARMEN	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014	\$ 17.000.000	(E)	(I)	485 (p) 145 (f)	EL CORRAL, LA ARENA, LOS TAMBOS, LAS BREAS, EL PEDREGAL, QDA DE COLPE, PIEDRA JUNTA, LA VEGA, LA TOTORA, LA HIGUERITA, EL SOMBRIO, PUNTA NEGRA
			2013	\$ 15.600.000				
			2012	\$ 15.000.000				
	CALDERA	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	4 (f)	LOS PINOS, NUEVA CALDERA Y OTROS

COQUIMBO	LA SERENA	ONEMI (Arriendo de 7 camiones y 2 camionetas)	2014 2013 2012 2011	\$ 360.000.000 \$ 350.000.000 \$ 340.496.915 \$ 320.656.920	(E)	(I)	1060 usuarios	ARRAYAN COSTERO, EL HINOJAL, AVENIDA ISLON, LA VARILLA, VAHO LAS ANIMAS, LA PERLITA, HUACHALALUME, SANTA MONICA, LAMBERT, BRILLADOR VIEJO, CERES, LAS ROJAS, EL ROMERAL, PUNTA DE TEATINOS, SECTOR EL LILEN, HACIENDA SANTA MONICA, ALGARROBITO, SANTA MAGDALENA, LA ESTRELLA, LA CACHINA, PORTAL DE LOS ARTESANOS, LOS POROTTITOS, EL ROMERO, QDA DE TALCA, QDA SAN FRANCISCO, MARIA ELENA, SAN ANTONIO, COPAOS DEL ROMERO, EL ROMERO, FUNDO LORETO, SANTA ELISA, QDA. LAS ANIMAS, EL ROSARIO, CAJON DEL ROMERO, GABRIELA MISTRAL, ALFALFARES, QUILACAN, ALTOVALSOL, CHACAY BAJO-ALTO
	COMBARBALA	ONEMI	2014 2013 2012	\$ 3.500.000 \$ 3.390.000 \$ 2.990.000	(E)	(I)	8500 (p) 2125 (f)	QUILITAPIA, SAN MARCOS, EL SAUCE, EL HUACHO, LITIPAMPA, EL DIVISADERO, EL PERAL, LA LIGUA, SAN LORENZO, LA SEUCERA, VALLE HERMOSO, COGOTI 18
	VICUÑA	ONEMI (Municipio 1)			(E)	(I)	1100 (p)	NUEVA TALCUNA, EL POROTAL, SAN CARLOS, MAITENCILLO, EL TAMBO, EL MOLLE, HDALACIA, CAMPANA, VILLASECA, LAURALES, ALMENDRAL, ESPERANZA DIAGUITA, LOS TUNALES, AGUADA LOS PAJARITOS, MAMALLUCA, ALGARROBAL, CHAPILCA, LOS TILOS
	LOS VILOS	ONEMI (Municipio 1, Arriendo (Intendencia) 8)			S/I	S/I	400 (f)	VALLE PUIPIO, VALLE QUILIMARI
	PAIHUANO	ONEMI (Arriendo 1)			(E)	(I)	1200 (p)	TRES CRUCES, LA JARILLA, PISCO ELQUI, CHANCHOQUI ALTO, HORCON, CHAÑAR BLANCO
	COQUIMBO	ONEMI (Municipio 8, Arrienda (intendencia) 3, Licita 5)	2014	\$ 96.000.000	(E)	(I)	3268 (p) 846(f)	PTO ALDEA, TONGOY ALTO, EL TANGUE, GUANAQUEROS, TOTORALILLO, EL CAICEO, LAS BARRANCAS, LA ALCAPARRA, TAMBLILLO, EL PEÑON, QUITALLACO, EL MOLLACO, PAN DE AZUCAR, SAN RAFAEL, MAJADA BLANCA, STA FILOMENA, STA AMALIA, EL PANUL
	PUNTAQUI	ONEMI (Municipio 2, Arriendo 5)			(E)	(I)	1861 (p)	VILLORRIO DEL MAITEN, EL LLANITO, ESCORZA, EL PIDEN, LAS LLUVIAS, EL MAITEN, ESCUELA LOS CORRALES, ESCUELA PORTEZUELO, PROTEZUELOS



								BLANCOS, EL CIENAGO, MAGADA BLANCA, LAS TURQUEZAS, AGUA DEL AJIAL, LA POLVAREDA, PUEBLO NUEVO, EL HINOJO, VIÑA VIEJA, LAS CRUCES, ALTAR ALTO, ALTAR BAJO, ROMERO-YUYITA, EL MONTE, EL TORO, LAS PIRCAS, LA GUANACA, LAS PERDICES, LOS COLORADOS, LA LUCHA, LOS PITIHUES, EL TORO, EL HIGUERAL, FARELLONES, PUEBLO NUEVO, PUNITAQUI, EZCORZA MATTENCILLO, RINCONADA, LOS NARANJO, EL PERAL, LAS LLUVIAS, LA HIGURERA DE QUILES, QDA VERGARA, ESCOBA, SAN PEDRO, DURAZNO DE QUILES, ALTOS DE PECHEN, LOS CORRALES, CANCHA LA HIGUERITA, EL QUEÑE
	ANDACOLLO LA HIGUERA MONTE PATRIA OVALLE RÍO HURTADO ILLAPEL CANELA	ONEMI						
VALPARAISO	CABILDO	ONEMI GOBERNACIÓN PROVINCIAL / MIN. INTERIOR			(E)	(I)	4032 (p)	ARTIFICIO, PEÑABLANCA, MONTEGRANDE, PAIHUEN, SAN JOSE, BARTOLILLO
	PAPUDO	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	6 (p)	LAS SALINAS DE PULLALLY
	SAN ESTEBAN	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	39 (f)	EL COBRE, RIO COLORADO, LOS CIRUELOS, EL HUAPE, FONCEA, LLANOS NORTE, LOS ESPINOS, CALLE EL CARMEN, LOS CHACAYES, EL CARRIZO, LAS BANDURRIAS
	RINCONADA	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011	\$ 18.000.000 \$ 15.700.000 \$ 15.070.000 \$ 12.390.000	(E)	(I)	256 (f)	MINA CARACOLES, RANCHILLOS, QUEBRADA SECA, BANDURRIAS, CALDERONES
	EL QUISCO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013	\$ 60.000.000 \$ 60.000.000	(E)	(I)	259 (p) 78(f)	EL TOTORAL, HUALLILEMU, ISLA NEGRA

SANTO DOMINGO	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	153 (f)	EL CONVENTO, BUCALEMU, SAN ENRIQUE, SANTA BLANCA, RINCONADA DE SAN ENRIQUE, SAN GUILLERMO, HUERTOS DE CHILE, LAS PARECELAS, LAS SALINAS
LA CALERA	MUNICIPIO (Municipio 1)			S/I	S/I	360 (p) 90(f)	MALTERIA BAJA, MALTERIA ALTA, PURUTUN, EL RECUERDO - LA MOTA, SANTA HERMINIA, LAS CABRITAS, PACHACAMITA
PETORCA	ONEMI (Municipio y Gobernación 2)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 50.000.000 \$ 39.000.000 \$ 37.000.000 \$ 35.000.000 \$ 30.000.000	(E)	(I)	6500 (p) 2100 (f)	PEDERNAL, CALLE LARGA, SOBRANTE, VALLE LOS OLMOS, QDA DE CASTRO, PALQUICO, LA ÑIPA, EL MANZANO, EL BRONCE, LAS PALMAS, SAN RAMON, FRUTILLAR ALTO, FRUTILLAR BAJO
PANQUEHUE	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	350 (f) 60 (f)	EL ESCORIAL, LO CAMPO, CALLE VIEJA
SANTA MARIA	MUNICIPIO (Municipio 2)	2014 2013 2012 2011	\$ 2.030.469 \$ 1.692.059 \$ 1.410.048 \$ 1.382.400	(E)	(I)	50 (f)	EL TAMBO, EL LLANO, LAS CABRAS, JAHUELITO, TABOLANGO, LO GALDAMES, LA HIGUERA, SANTA MARIA CENTRO
VILLA ALEMANA	MUNICIPIO (Municipio 4)			(E)	(I)	3795 (p) 951 (f)	CHILE NUEVO, GUMERCINDO, QDA ESCOBARES, AMPLIACION PRAT, LAS VEGAS ALTO, EL PATAGUAL, FUNDO VIÑA DEL BOSQUE, LOMAS DE BELLAVISTA, LO HIDALGO, AMANECEER FUNDO DEL BOSQUE, PARCELAS DE PEÑA BLANCA, EL PARAMO
SAN FELIPE	MUNICIPIO (Municipio 2)	2014 2013	\$ 2.761.535 \$ 3.061.535	(E)	(I)	189 (p) 45 (f)	BAJO DE PARRASIA, ORILLA RIO ACONCAGUA, HACIENDA DE QUILPUE, 21 DE MAYO, COSTANERA (DEPARTAMENTAL), BELLAVISTA LOS AGUSTINO, TIERRAS BLANCAS, EL ASIEN TO, CALLE ANCHA, CASAS CHICAS DE QUILPUE, LA PUNTILLA, NUEVA ALGARROBAL
QUINTERO	MUNICIPIO (Municipio 3)	2014 2013	\$ 52.800.000 \$ 50.000.000	(E)	(I)	172 (f)	SANTA LUISA, SANTA ADELA, SAN RAMON, MANTAGUA, VALLE ALEGRE, LONCURA, QUINTERO
CALLE LARGA	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	100 (f)	PATAGUAL II Y III, EL CASTILLO, FUNDO EL GUINDAL, SANTUARIO, VALLE ALEGRE, LOS PERALES, EL VIENTO, EL ESTERO SAN VICENTE, HUGO JORDAN
EL TABO	MUNICIPIO			(E)	(I)	292 (f)	SAN CARLOS, PLAYAS BLANCAS, LAS CRUCES,

							CHEPICA, PINAR, TABO, MEMBRILLO, ALTOS DE CORDOBA, QDA EL TABO, LOS MOLLES, PALO VERDE, EL ESFUERZO
OLMUE	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)	1000 (f)	GRANIZO ALTO, LAS CRUCES, LA DORMIDA, LA VEGA, LA RAMAYANA
CASABLANCA	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 2, ONEMI 2)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 15.600.000 \$ 20.000.000 \$ 12.500.000 \$ 11.000.000 \$ 10.000.000	(E)		740 (f)	LO OVALLE, LA ESMERALDA, MUNDO NUEVO, CASABLANCA ALEDAÑOS, LA ROTUNDA, LA VINILLA, QUINTAY, MELOSILLAS, LA PLAYA, TAPIHUE, EL MIRADOR, LAS DICHAS (ESTERO), CUESTA ZAPATA
SAN ANTONIO	MUNICIPIO			(E)	(I)	1500 (p)	AGUA BUENA, BELLAVISTA, EL SAUCE, SAN JUAN, MALVILLA, COLEGIOS RURALES, POSTAS RURALES, SERV. ESPORADICOS SOCIALES
LA CRUZ	ONEMI (Gobernación 1)			S/I	S/I	60 (p) 13 (f)	LA PUNTILLA
HIJUELAS	ONEMI (Municipio 2 y Arriendo 1)			(E)	(I)	925 (p) 185 (f)	OCOA, ESTACION CERRILLO, CASAS LAS ROSAS, MANUEL RODRIGUEZ, CALLEJON RAMOS ROJAS, BARRACITA, CALLEJON LA PINCOYA, CALLE NUEVA HACIA EL RIO Y HACIA EL CERRO, TRES ESQUINAS, PETORQUITA, PUNTA DE TORREJÓN HACIA EL CERRO, LA FEBRE, CUATRO ESQUINAS HACIA EL RIO
QUILPUE	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)	702 (f)	ALTO EL YUGO, LOS MOLLES, LOS COLIGUES, LOS PERALES, CARLOS CONDELL, BELLOTO NORTE, COLLIGUAY, V.OLIMPICA ORIENTE, PILOTO PARDOS, LOS PINOS, LOS MOLLES, V.OLIMPICA, TENIENTE SERRANO, LOS COLIGUES, EL RECREO, COLLIGUAY, VICTORIA PONIENTE, QUILPUE, C.PARAISO, C.BLANCO, VALENCIA, POMPEYA NORTE, BELLOTO NORTE Y SUR
PUCHUNCAVI	ONEMI (Municipio 2)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 19.768.896 \$ 19.175.832 \$ 18.888.192 \$ 18.057.108 \$ 17.515.392	(E)	(I)	1136 (f casos social) 927 (f apr en escasez)	HORCON, LA LAGUNA, MAITENCILLO, EL PASO, PUCALAN, LA GREDAL, LA CANELA, PUCHUNCAVI, LAS MELOSILLAS, LAS VENTANAS, CHILICAUQUEN, POTRERILLOS, LA QUEBRADA, EL RINCON, LOS MAITENES, LA CHOCOTA, LA ESTANCILLA, EL RUNGUE, LOS MAQUIS, CAMPICHE
ZAPALLAR	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)	296 (p) 74 (f)	LA ENCIERRA DE CATAPILCO, ASENTAMIENTO DE CATAPILCO, EL PANGUE DE BLANQUILLO, BLANQUILLO

	LA LIGUA QUILLOTA PUTAENDO	ONEMI						
METROPOLITANA	PEÑAFLOR	ONEMI (Municipio 1)			(E)	(I)	127 (f)	RECINTO ESTACION, SAN JAVIER, LAS VIÑAS, COLONIA ALEMANA, SANTA CRUZ, PAJARITOS, CAMPAMENTO JPIL, CAMPAMENTO EL CERRO, EL ALMENDRAL, AVDA. LA PAZ, SANTO TORIBIO
	CALERA DE TANGO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013	S/I \$ 25.865.000	(E)	(I)	500 (p) 100 (f)	LONQUEN SUR y NORTE, SECTORES INTERIORES A LAS RUUTAS SEÑALADAS, AVDA CALERA DE TANGO ORIENTE y PONIENTE
	SAN JOSE DE MAIPO	ONEMI (Municipio 2, Min Interior 2)	2014	\$ 59.976.000	(E)	(I)	928 (p) 239 (f)	LA OBRA, VERTIENTES, CANELO, EL INGENIO, ROMERAL, SAN GABRIEL, LAS LAJAS, MANZANO, MATTENES, GUAYACAN, SAN JOSE, EL TOYO, MELOCOTON, SAN ALFONSO, BOYENNAR
	LAMPA	ONEMI / MUNICIPIO (Tercero 3)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 107.400.000 \$ 77.233.000 \$ 70.000.000 \$ 65.000.000 \$ 60.000.000	(E)	(I)	40000 (p)	EL TACO, SANTA SARA, SANTA INES, ESTACION COLINA, BATUCO 1,2 Y 3, LA VILANA, LO PINTO, LO VARGA, PERALILLO, CHICAUMA, LIPANGUE, SANTA INES
	COLINA	ONEMI (Municipio 1)			(E)		2000 (p) 500 (f)	ACONCAGUA, COLEGIO PELDEHUE, COMAICO, TUPACO, STA CECILIA, STA MARTA DE LIRAY, LO ARCAYA, LAS CANTERAS, LAS ACHIRAS, LA RIVERA SUR, LA RIVERA NORTE, LA GUACA, GUAYACAN, ESMERALDA BAJO, LA CUESTA, EL COLORADO, LOS CANELOS, LOS ESTEROS, MIRAFLORES, MONUMENTO CHACABUCO, PELDEHUE, POBL. LAS TERMAS, PORTEZUELO, QUILAPILUN ALTO, REINA NORTE, TULLERIAS, SANTA LUISA, SANTA ISABEL (REINA SUR), SANTA FILOMENA, SANTA ESTERSANTA ELENASAN MIGUEL, SAN JOSE, RIVERA ESMERALDA, REINA SUR, ALBA 1, CAPILLA REINA NORTE, CARABINEROS, CARVAJALINO, CEMENTERIO PELDEHCHICUREO
	EL MONTE	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	130 (f)	LA CONTERA, LA RED, EL TRANQUE, COLON, POMAIRITOS, EL ROSARIO, SAN ANTONIO, PAICO ALTO, ERRAZURIZ, M.RODRIGUEZ, SANTA ADELA, MAPOCHITO

PUENTE ALTO	MUNICIPIO (Arriendo 2)	2014	\$ 1.770.000	(E)	(I)	374 (p) 78 (f)	ANGEL PIMENTEL, CAMPAMENTO EL PEÑON, COSTANERA, EL LABRADOR, EL PERAL, EL RODEO, EYZAGUIRRE, JUAN ESTAY, JUANITA, LOS BOQUETES, PALABRA DE VIDA, PIE ANDINO, RAMON BARROS LUCO, SAN CARLOS, TOESCA, TRONCAL SAN FRANCISCO, VIZCACHAS.
		2013	\$ 1.483.500				
		2012	\$ 1.483.500				
		2011	\$ 1.412.714				
		2010	\$ 1.412.714				
BUIN	ONEMI (Municipio 1)			(E)	(I)	500 (p) 100 (f)	LO CHACON, LAS PATAGUAS, SANTA VICTORIA, LAS DELICIAS, VISCAYA, ONGOLMO, CRUZ DEL SUR, RIBERA RIO MAIPO, LAS CANOAS, CAMINO PADRE HURTADO
SAN BERNARDO	MUNICIPIO (Municipio 3)			(E)	(I)		ESTANCILLA, EL RODEO, LO HERRERA, CAMINO INTERNACIONAL, SANTA FILOMENA, CERRILLO DE NOS, SAN LEON, CAMPAMENTO SAN FRANCISCO, LAS ACACIAS, RINCONADA CHENA, PEREZ OSSA
TALAGANTE	MUNICIPIO (Municipio 2)	2014	\$ 31.190.000	(E)	(I)	398 (f)	VILLA ESPAÑA, CAMPAMENTO DE FF.CC, ROTO CHILENO, CAMINO LONQUEN, CAMINO EL RECREO, UNO PONIENTE, AUTOPISTA, PASAJE JANEQUEO, LOS CANELOS, LA QUINTRALA, FRESIA, JOSE LEYAN (LINEA FERREA), JOSE LEYAN (SECTOR CEMENTERIO), PAPAGAYO, RIBERA (FAMAE), LA MANRRESA/STA MARIANA, STA ADRIANA CALETERA, CAMINO LOS PERROS, CAMINO LONQUEN SUR P.20, CONDOMINIO SAN LUIS, CONDOMINIO VALLE, CONDOMINIO NEHUEN, CONDOMINIO CAMINO PEÑAFLO, CONDOMINIO LAS ARAUCARIAS, EL PEUMO, STA INES POR OLIVETO, STA AMELIA, LOS CARDENALES, CONDOMINIOS SECTOR EL PAPAGAYO, LOS QUELTHEHUE, LUCAS PACHECO, CAMINO VIEJO, OLIVETO 2569, LOS AVELLANOS, STA MARIA, STA INES OLIVETO, STA CAROLINA, CALETERA OLIVETO, LAS GOLONDRINAS, LORETO, SAN GUILLERMO, LONQUEN SUR, CONDOMINIO OLIVETO, LOS JARDINES DE OLIVETO, DGO TORO HERRERA.
		2013	\$ 30.000.100				
		2012	\$ 29.000.000				
		2011	\$ 28.500.000				
		2010	\$ 28.000.000				
PAINE	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)	4774 (p)	RANGUE, PINTUE, EL TRANSITO, HUELQUEN, CHADA
PIRQUE	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)	40 (f)	EL PRINCIPAL, LA NOGALADA, LO ARCAJA, SAN VICENTE, EL CRUCERAL, LOS SILOS, SAN JUAN
MAIPU	MUNICIPIO	2014	\$ 77.000.000	(E)	(I)	485 (p)	EL MAITEN, SANTA MARGARITA, LA FARFANA, EL

		(Licita 2)	2013	\$ 66.000.000			97 (f)	CERRILLO, CINCO PONIENTE, LA ISLA
			2012	\$ 66.000.000				
			2011	\$ 66.000.000				
			2010	\$ 54.000.000				
	TIL TIL MELIPILLA SAN PEDRO CURACAVI ALHUÉ	ONEMI						
LIB. GRAL. BDO.OHIGGINS	PEUMO	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	160 (p) 40 (f)	LA CANTERA CERRO
	RANCAGUA	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014	\$ 3.960.000	(E)	(I)	180 (f)	PUENTE ALTA, EL RABANAL, LA GONZALINA, EL TRAPICHE, LA GAMBOINA, LOS ARCANGELES, TUNICHE, CHANCON, SAN RAMON, LA GRANJA, MOLINOS QUEMADOS, LA PALMA, SANTA LUCIA
			2013	\$ 6.168.000				
			2012	\$ 6.785.000				
			2011	\$ 6.785.000				
			2010	\$ 6.168.000				
	MALLOA	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014	\$ 2.400.000	(E)	(I)	88 (p) 22 (f)	SANTA INES, PORTEZUELO, ALREDEDORES DE MALLOA, SAN LUIS, LOS MAQUIS, ALREDEDORES DE PELEQUEN, CUENCA
			2013	\$ 2.100.000				
		2012	\$ 1.900.000					
		2011	\$ 1.600.000					
		2010	\$ 1.500.000					
GRANEROS	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)			20 PUNTOS DE ENTREGA	
NANCAGUA	(Municipio 1)	2014	\$ 23.711.566	(E)	(I)	25 (f)	CALLEJON LOS ALAMOS, NANCAGUA URBANO, CUNACO RUTA 90, TIERRA CHILENA, PUQUILLAY BAJO	
COINCO	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)		EL CAJON, MILLAHUE, CHILLEHUE, COPEQUEN	
COLTAUCO	MUNICIPIO (Municipio 1, Arriendo 1)			(E)	(I)	168 (p) 42 (f)	PAMPA DE IDAHUE, CUESTA IDAHUE, RINCONADA DE IDAHUE, IDAHUE, IDAHUILLO, LO ULLOA, COLTAUCO, PARRAL DE PUREN, RINCONADA DE	

							PARRAL, LOS BRONCES, ALMENDRO, HIJUELA DEL MEDIO
PERALILLO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012	\$ 6.464.534 \$ 9.044.078 \$ 4.098.150	S/I	S/I		SAN ISIDRO, LA BOMBA SAN ISIDRO, LA TROYA NORTE, SANTA ANA, LOS PARRONES, RETO, LOS 3 CAMINOS, EL CARMEN
MOSTAZAL	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	1000 (p) 400 (f)	LOS MARCOS, PILAICITO, LA PUNTA, SAN FRANCISCO, CANDELARIA, LA PALMA, ANGOSTURA
MACHALI	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012	\$ 4.550.000 \$ 5.460.000 \$ 5.460.000	(E)	(I)	33 (f)	SAN JOAQUIN DE LOS MAYOS, PEUMAL, BARROS NEGROS, HUINGANES, SANTA TERESA, LOS QUILOS, CHACAYES, TEJAS VERDES, SALVADOR ALLENDE, COYA, CAMINO SAUZAL
LOLOL	MUNICIPIO (Municipio 2)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 1.850.000 \$ 1.750.000 \$ 1.650.000 \$ 1.550.000 \$ 1.500.000	(E)	(I)	3000 (p)	SANTA TERESA QUIAHUE, LA PRADERA, RANGUILI, LOS HORNOS-LA PALMA, NILAHUE ALTO-CERRO ALEGRE, LOS YUYOS-LOS TRICAHUES, ALTO NERQUIHUE-LOS ROBLES, LA VEGA (RINCON), LOLOL URBANO (RINCON LAS OVEJAS), LOS MONTECILLOS, NERQUIHUE (CERAMICA)
CHIMBARONGO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 6.150.000 \$ 5.500.000 \$ 8.575.000 \$ 5.945.000 \$ 7.042.000	(E)	(I)	48 (f)	PTE NEGRO, RINCON DE LA CUADRA, CAMINO LO MOLINA, CALLEJON ANIBAL PINTO, BARRIO ESTACION, LAS RANAS, CALLEJ ARTURO PRAT, SAN JAVIER, QUICHARCO, PIDIHUINCO, MONTECILLO, LAS CANTERAS, EL PORVENIR, LAS MARIPOSAS, CALLEJON SAN LUIS, LAS CANTERAS
PUMANQUE	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 10.730.000 \$ 10.102.000 \$ 9.205.000 \$ 8.182.000 \$ 7.600.000	(E)	(I)	106 (F)	SANTA TERESA, PEÑABLANCA, SAN ANTONIO, LAS VIÑAS, SAN JACINTO, LLOPE, LA QUESERIA, HCDA. LA CRUZ, LAS BARRANCAS, RINCON EL SAUCE, CANSACO, RINCON LA MINA, ORILLA LO SILVA, R. LAS HIGUERAS.
REQUINOA	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	S/I \$ 7.800.000 \$ 15.600.000 \$ 15.600.000 \$ 15.600.000	(E)	(I)	32 (F)	LA LAGUNA LOS LIRIOS, LOS PERALES , LO HERMOGENES, CAMINO A TERMAS, SANTA AMALIA, SAN JAVIER, SANTA LUCILA, LAS BABURRIAS, EL VATICANO, EL CIRUELO, EL VALLE DE TOTIHUE
SANTA CRUZ	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)	48 (f)	LA LAJUELA, QUINAHUE, LA PATAGUA, RINCON DE YAQUIL, LA PATAGUILLA, DIUCACO, RINCON DE

							PANAMA, QDA DE YAQUIL, LAGUNILLAS, PAN DE AZUCAR, LOS CARDOS, LA FINCA, PANIAHUE CENTRO, LA MINA, LOS BOLDOS, ISLA DE YAQUIL, BARREALES, CHOMEDAHUE	
	SAN VICENTE	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	300 (p)	EL NICHE, TUNCA, LAS TRUCHAS, CALLEJONES, CALLE BARRERA, PUEBLO DE JUDIOS, TAGUA TAGUA
	DOÑIHUE	MUNICIPIO (Municipio 1)			S/I	S/I		CERRILLOS, CALIFORNIA
	QUINTA DE TILCOCO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012	\$ 2.640.000 \$ 2.350.000	(E)	(I)	3 (f)	LA VIÑA, EL ARENAL
	PAREDONES	MUNICIPIO (Municipio 2)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 7.020.000 \$ 6.739.200 \$ 6.469.632 \$ 6.210.846 \$ 5.962.412	(E)	(I)	500 (p)	LA POBLACIÓN, LOS ROMEROS, EL CARDAL, SAN FCO DE LA PALMA, EL RINCON, LOS BRIONES, LA LIGUA, EL CALVARIO, LAS PAPAS, BUCALEMU ALTO, LA QUESERIA
	CHEPICA	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012	\$ 3.259.682 \$ 2.802.024 \$ 1.300.000	(E)	(I)	366 (p) 87 (f)	RCDA DE MENESES, LAS PARCELAS, LA QUEBRADA, CANDELARIA 1, EL ALMENDRAL, LOS AMARILLOS, LIMA, EL CUADRO, RCDA DE NAVARRO
	PICHILEMU	MUNICIPIO (Municipio 2)			(E)	(I)		QDA DE NUEVO REINO, CATRIANCA, CIRUELOS, CERRO LA CRUZ, ALTO RAMIREZ, PUNTA DE LOBOS, LA AGUADA, CARDENAL DE PANILONCO, COGUIL, TANUME
MAULE	SAN RAFAEL	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012	En curso \$ 16.673.796 \$ 15.006.417	(E)	(I)	153 (f)	PALO BLANCO, LOS AROMOS, LAS PAREDES, SAN RAFAEL DE BAJO, LOS NARANJOS, VILLA LAS ROSAS, MATTENHUAPI, HUILLIBORGOA, SAN RICARDO, PANGUE ARRIBA, LOS CUNCOS, BAJO LA PEÑA
	PELLUHUE	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1 y Onemi 1)	2014	\$ 11.500.000	(E)	(I)	900 (p) 180 (f)	LAS PALMERAS, TRES PEÑAS, LAS LOMAS, QUILE, CANELILLO
	EMPEDRADO	ONEMI (Gobernación provincial de Talca) (Licita 1)			(E)	(I)	70 (f)	PELLINES, PASO QUILA, LA ORILLA, CUYUNAMEN, MELENCURA, PORVENIR, RARI, LINDA VISTA, LA QUEBRADA, PROBOSTE



	SAGRADA FAMILIA	ONEMI (Licita)			(E)	(I)		EL DURAZNO, LA QUEBRADA, VILLA PRAT, EL BELLOTO, LOS AMIGOS, LOS QUILLAYES, SANTA LEONOR, SAGRADA FAMILIA, EL CULENAR, EL RENAL
	PARRAL	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio y Onemi 2, Licita 2)	2014 2013 2012	\$ 80.576.500 \$ 62.476.600 \$ 61.600.000	(E)	(I)	255 (f)	LOS MOLINOS, TALQUITA, STA MARIA PERQUILAQUEN, MALCHO, LOMAS DE SAN ALBERTO, VILLA ROSA SUR, PANTANILLO, CATILLO DIGUA, CATILLO, ISLA PENCAHUE, EL SALTO, LAS PATAGUAS, BAJO LAS TORRES, LAS OBRAS, MACHICURA, RAMULCAO, QUINCHAMAVIDA, SAN MANUEL, EST. PERQUILAUQUEN, IGUALDAD SUR, SANTA DELIA, LOS CARROS, DIGUA, LA PALMERA, SAN RAMON DE HUENTIL, RENAICO, SAN ALEJO, POBL. SOR TERESITA DE LOS ANDES, LA GLORIA, PORVENIR, CUYUMILACO, LUCUMILLA
	MAULE	ONEMI (Municipio 1, Arrienda (gob.regional) 1, Licita 1)			(E)	(I)	550 (p) 120 (f)	SANTA ROSA, QUERQUEL, VILLA FRANCIA, SECTOR LOS PATOS, LA CANTERA DE PUEBLECILLO, EL CHIVATO, CERRO MAULE
	CONSTITUCIÓN	ONEMI (Municipio 1, Licita 1)			(E)	(I)		CHANQUIEQUE (NORTE), LAS CORRIENTES (ORIENTE), EL LITRE (SUR)
	COLBUN	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 4.032.000 \$ 3.830.000 \$ 3.639.000 \$ 3.457.000 \$ 3.284.000	(E)	(I)	60 (p) 13 (f)	LA GUARDIA, RARI
	PENCAHUE	ONEMI (Municipio 1)	2014 2013	En curso \$ 17.019.090	(E)	(I)	315 (p) 66 (f)	LOS CRISTALES, LA PATAGUA, CAPELLANIA, LIBUN, EL ESTERO, TAPIHUE, RAUQUEN, LAS DOSCIENTAS, TANHUAO, CANCHA DE QUILLAY, LAS TIZAS
	PELARCO	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011	\$ 1.166.000 \$ 1.465.150 \$ 341.800 \$ 36.750	(E)	(I)	400 (p) 80 (f)	EL LLANO, SANTA LUCRECIA, SAN FRANCISCO, EL ARROZAL, LIHUENO, SAN ADOLFO, HUENCUECHO NORTE, EL AUQUIL, LOS GOMEROS, HUENCUECHO SUR, CABRERIA

	CAUQUENES	ONEMI (Municipio 2, Licita 3)	2014 2013	\$ 280.000.000 \$ 256.000.000	(E)	(I)	1034 (p) 256 (f)	LOS MAQUIS, CURIMAQUI, SANDOVAL, TEQUEL, LA AGUADA, STO TORIBIO, LAS MAQUINAS, MOLCO, SAN PEDRO, LAS CANCHAS, LAS TUNAS, VIÑAS VIEJAS, LAS MELOSAS, TRES ESQUINAS, PADRE HURTADO, TIERRAS AMARILLAS, NAME, SAN ISIDRO, ETC. 56 SECTORES
	TENO	ONEMI			S/I	S/I		EL MANZANO, SANTA ROSA, VILUCO BAJO, NIÑA HUEMUL, LA FORTUNA, SANTA REBECA, LAS ARBOLEDAS, EL GUANACO, LIMANQUE, EL CULENAR, AVDA BELLAVISTA, LAS MORERAS, SAN FRANCISCO, SANTA LAURA, VILUCO ALTO, HACIENDA DE TENO, LA AURORA, COMALLE
	LINARES	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 20.000.000 \$ 18.000.000 \$ 16.000.000 \$ 14.000.000 \$ 12.000.000	(E)	(I)	1000 (p)	EMBALSE, LOS MOGOTES, PEJERREY, LOS HUALLES, LAS MULAS, OTROS SECTORES
	LICANTEN	MUNICIPIO (Municipio 1)			S/I	S/I		HUAPI, LORA, PLACILLA, LEONERA
	YERBAS BUENAS	ONEMI (Gobernación) (Arrienda 1, Licita 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 5.500.000 \$ 5.500.000 \$ 5.000.000 \$ 5.000.000 \$ 5.000.000	(E)	(I)	134 (f)	LA FASA, CARACOLES, LO CASTILLO, Q. DE MAULE, SAN CARLOS, SANTA MARIA, EL CARMEN, SAN AGUSTÍN, MAITENCILLO
	SAN JAVIER	ONEMI (Intendencia) (Municipio 1, Licita 2)			(E)	(I)	500 (p)	MELOCURA, MAJUELOS, VADO LA PATAGUA, PURAPEL, LA GREDA, PILLAY, CALIBORO, CARRIZAL, RASTROJOS, QUILQUILMO, O. DE PURAPEL, PALHUA

	ROMERAL RAUCO VICHUQUÉN RETRO LONGAVÍ CHANCO CUREPTO CURICO TALCA	ONEMI						
BIO BIO	CONCEPCION	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1, Onemi 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 3.000.000 \$ 2.500.000 \$ 2.000.000 \$ 2.000.000 \$ 2.000.000	(E)	(I)	1600 (p) 400 (f)	SECTOR RURAL PUENTE 5, SECTOR RURAL AGUA DE LA GLORIA, SECTOR URBANO POB. LOS LIRIOS ALTOS
	RANQUIL	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1, Onemi 2)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 17.697.060 \$ 25.380.042 \$ 22.871.922 \$ 19.022.070 \$ 18.131.922	(E)	(I)	695 (p) 169 (f)	LA RAYA, BULARCO, CANCHA LOS BOTONES, SAN IGNACIO DE PALOMARES, SAN ANTONIO, BATUCO, LOMAS COLORADAS, PUENTE AMARILLO, CHECURA, MANZANAL, LA CONCEPCION, GALPONCILLO, ALTO NIPAS, LOS MAYOS, CARRIZALES, PASO HONDO, ALTO CENTRO, QUITRICO, ALTO EL HUAPE
	ÑIQUEN	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 1.500.000 \$ 1.500.000 \$ 1.500.000 \$ 1.500.000 \$ 1.500.000	(E)	(I)	150 (p) 30 (f)	OTINGUE, MALLOCAVEN, LA PASCUALA, COMILLAUN, PAREDONES
	YUMBEL	ONEMI (Municipio 1, Licita 3)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 65.538.000 \$ 56.928.000 \$ 43.546.000 \$ 8.000.000 \$ 480.000	(E)	(I)	1436 (p) 412 (f)	YUMBEL, RINCONADA DE TOMECO, PALLAUQUEN, COYAHUEN, PASO HONDO, OBRAS RIO CLARO, EL ALAMO, LAS NIEVES, EL PAJAL, TOMENTUCO, LOS MEMBRILLOS, CERRO ALTO, CHOIGUE ALTO, EL MACAL, EL AROMO, EL PINO, CURIPIDEN, LOS DESPACHOS, LAS VEGAS DE YUMBEL, LAS TOSCAS, VEGA BLANCA, RINCONADA STA ROSA, EL FUERTE, EL COMBATE, ESTACION YUMBEL, VEGA LARGA, MONTERREY, CAMBRALES SUR, BUTATARO, SAN

							MIGUEL DE UNIHUE
LEBU	ONEMI (Municipio 1, Onemi 2)			(E)	(I)	1221 (p) 226 (f)	COLHUE, RUCARAQUI, CURACO, MORHUILLA, RANCO, QUIAPO, VILLARICA, MILLANECO, TOTORAL, YENECO, TREN TREN, COMHUIRILEO, CURICO, GORGOLEN, VEGAS LEBU, LOS CAMBUCHOS, PIEDRA CANSADA, NALCAHUE, RANJQUIL ALTO, RANCO, RANCO EL ROSAL, QUINAHUE, LAS RAICES, PLAYA QUIAPO, COMUNIDAD PABLO HUIRILEO, TRANCALCO, TRANCALCO ALTO
NACIMIENTO	ONEMI			(E)	(I)	475 (p)	LOS PATOS, CULENCO, SAN RAMON, EL PERAL, SAN FRANCISCO MONTERREY, PALMILLA, TECO FUICA, ARINCO, LA ESPERANZA, LA SUERTE, MILLAPOA, SAN ROQUE
TREHUACO	ONEMI			(E)	(I)	748 (f)	MINAS LEUQUE, TAUCO, CAÑA DULCE, ANTIQUERAS, TORREÓN, ARRAYAN, LAS NIEVES, MAITENCO BAJO, PURALIHUE, LOS RARINES, MANZANO, EL AROMO, RANQUIL BALLICA, BAJO LOS TOROS, CAJON PARRAS, SANTA ISABEL, EL PERAL, LA LAGUNA, PANIAGUA I Y II, BOCA ITATA, PAUHÍN, MELA, VALLE ALEGRE, CERRO ALTO, JUAN MACKENNA.
CABRERO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013	\$ 2.000.000 \$ 2.000.000	S/I	S/I	100 (f)	COLICHEU, LOS LEONES, QUINEL, LA MATA SUR, LOS CAULLES, LA COLONIA, COIHUICO
HUALPEN	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	122 (p) 36 (f)	CALETA PERONE, FUNDO SANTA ELOISA, SECTOR ANTENAS, FUNDO ESCALERA, FUNDO HUALPEN
PEMUCO	ONEMI (Onemi 2)			(E)	(I)	990 (p) 291 (f)	SAN MIGUEL, CHEQUENES, EL SALTILLO, RELBUN, CULENCO, EL CIPRES, SAN PEDRO, SAN RAMON, PUEBLO PINTO, VALLE HERMOSO, ATEUCO, CARTAGO, MONTE EL LEON
TOME	ONEMI (Onemi 2)			(E)	(I)		RAFAEL, VEGUILLA, MADESAL, COLIUMO, CORONEY, NACHUR, LOMA ALTA, SAN CARLITOS, COROCO, QUILLAY, PISCIS, SAN FRANCISCO
TALCAHUANO	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 800.000 \$ 798.000 \$ 796.000 \$ 794.000 \$ 792.000	(E)	(I)		CALETA EL SOLDADO, ALDEA CALETA TUMBES, CARRIEL NORTE

SAN CARLOS	MUNICIPIO (Municipio)			(E)		852 (p) 213 (f)	CULENCO, MONTE BLANCO, EL TORREON, HUAPEMO, TRAPICHE, VIDIHUE, EL ARROYO, SANTA ISABEL, FLOR DE QUIHUA, LA PUNTILLA, TORRECILLAS, PUYAMAVIDA, LA MATA, LAS DUMAS, SANTA AMELIA, MILLAUQUEN, TRILICO, EL QUILEMEN, MELCAHUE, QUINPEUMO, LOS GUINDOS, COLOMAVIDA, LIRCAY, VILQUICO, AGUADA DE VERQUICO, CHANGARAL, VERQUICO, LA COLMENA, ARIZONA, SAN LUIS DE ARIZONA, TRES MONTES, LAS DUMAS, BULI ORIENTE, SANTA CRISTINA, LAS JUNTAS, TOQUIHUA, JUNQUILLO, QUINQUEHUA, CHICALINDO, SAN MANUEL, SAN PEDRO LILAHUE, AGUA BUENA, MONTECILLO, SANTA ISABEL
CORONEL	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	30 (f)	PATAGUAL, EL PUEBLITO
ARAUCO	ONEMI (Municipio 1, Onemi 5)			(E)	(I)	2168 (p) 524 (f)	PEMEREHUE, MELIRUPO, ALTO LOS PADRES, COHILHUE, LAS PUENTES, CHEÑECO, EL CUCO, EL LINGUE, BAJO RANQUI, LOMA LARGA, NINE, EL VISAL, VIRIHUE, YANI, LENCO, RUMENA, CURAQUILLA, CERRO COLORADO, MENURAL, LAS GOLONDRINAS, RAQUI CHICO, EL PIURE, SANTA CLARA, CONUMO, VILLA QUIAPO, CENTINELA, LOS PATOS, LA CAL, LOS ÑANCOS, EL CASTAÑO
SAN NICOLAS	ONEMI (Licita 3)	2014 2013	\$ 27.000.000 \$ 24.000.000	(E)	(I)	700 (p)	ALTO CHANGARAL, HUAMPULI, LOS MONTES, NARANJAL, PUYARAL, VILLA ALEGRE, LAJUELAS, PUYARAL, EL SAUCE, LLEQUEN, MONTE ATRAVESADO, PORTAL DE LA LUNA, TOTORAL, BELLAVISTA, PUYAMAVIDA, VIDICO, CORONTAS, EL PEUMO, EL ALMENDRO, EL MOLINO, HUAIHUE, QUILLINCO, EL MANZANO, LA MARAVILLA, LUCUMAVIDA, PIEDRA LISA, QUILLAHUE, ALTO LILAHUE, EL PARRON, COIPIN, CURICA, DADINCO, HUAMPANGUE, LOS AROMOS, LONQUEN, MONTELEON, BAJO EL MEMBRILLO, EL PEUCHEN
BULNES	ONEMI (Licita 3)			(E)	(I)		TODOS LOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA

COIHUECO	MUNICIPAL (Onemi 1)			(E)		416 (f)	LAS LUMAS, LA PALMA, CANCHA DE PARRA, EL CARMEN, MONTEBELLO, LA ESPERANZA, CULENAR, TALQUIPEN, ROBLERIA, FRUTILLARES, LAS TIJERAS, ALTO BUREO
CHILLAN VIEJO	ONEMI (Municipio 1, Onemi 3)	2014	\$ 23.990.400	(E)	(I)	676 (p)	PROYECTO O'HIGGINS, LAS RAICES, SAN PEDRO, VALLE ESCONDIDO, RUCAPEQUEN, EL QUILLAY, LLOLLINCO, CASERIO MAULE, QUILMO BAJO, SAN RAFAEL, QUILMO SUR ORIENTE, CASERIO LINARES, PAN DE AZUCAR, LOS COLIHUES
LAJA	ONEMI (Onemi 3)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 144.000.000 \$ 144.000.000 \$ 144.000.000 \$ 144.000.000 \$ 144.000.000	(E)	(I)	1477 (p)	LAS PLAYAS, SANTA ELENA, EL BOSQUE, PANTANILLO, QUILLAYAL, SAN VICENTE, PICUL, LA PINA, QUELEN QUELEN, CHORRILLOS, LA COLONIA, RINCONADA Y OTROS
QUIRIHUE	ONEMI (Intendencia)			(E)	(I)	1800 (p) 370 (f)	100% LOCALIDADES RURALES
SAN IGNACIO	ONEMI (Municipio 1, Onemi 3)			(E)	(I)	874 (p) 276 (f)	SAN BERNARDO, LAS TRELENGAS, ZAPALLAR, MECO, CALLE ALEGRE, MAYULERMO, LAS CIFUENTES, LOS MAQUIS, LOMAS DEL ARQUI, VISTA BELLA, SAN PEDRO, TRICAO, LAS CRUCES, LA GREDA, EL CALVARIO, PASOS LAS HUERTAS, VEGA HONDA, LARQUI CHICO, SANTA JUANA
SANTA BARBARA	ONEMI (Municipio 1, Onemi 3)			(E)	(I)	239 (f)	LOS NARANJOS, LOS LIRIOS, AGUA SANTA, SAN ANTONIOCULLINCO, DIMILHUE, LIPIN LAS PARCELAS, LOS BOLDOS
PORTEZUELO	ONEMI (Municipio 1, Onemi 2)	2014 2013 2012 2011 2010	Onemi Onemi \$ 1.000.000 \$ 700.000 \$ 600.000	(E)	(I)	400 (p) 140 (f)	HUACALEMU, LIUCURA, BUENOS AIRES, CARULLANCA, EL SAUCE, RINCONADA, PANGUILLEMU, SAN GERONIMO, LLALLUEN
LOS ALAMOS	ONEMI			S/I	S/I		LOS RIOS, RANQUILCO, SARA DE LEBU, LA ARAUCANIA
YUNGAY	ONEMI (Onemi 2)			S/I	S/I	2350 (p) 580 (f)	LOS MAYOS, SANTA LUCIA ALTO, RANCHILLO ALTO, EL AVELLANO, SANTA LUCIA BAJO, LAURELES, SAN

							ANTONIO, EL CASTILLO, PANQUEQUILLO, CURAPASO, PALLAHUALA BASTIAS, CHILLANCITO	
	CAÑETE TIRÚA ALTO BIO BIO LOS ÁNGELES MULCHÉN NEGRETE QUILLECO SAN ROSENDO TUCAPEL HUALQUI SANTA JUANA CHILLÁN COBQUECURA COELEMU EL CARMEN PINTO QUILLÓN SAN FABIÁN	ONEMI						
ARAUCANIA	NUEVA IMPERIAL	ONEMI (Municipio 1, Arriendo (Intendencia) 5, Licita 5)	2014 2013	\$ 135.000.000 \$ 129.600.000	(E)	(I)	3681 (p) 765 (f)	HUALACURA, CHIVILCOYAN, TRAPICO, PINDACO-LAMECURA, ALTOBOROA, SALTAPURA, CUDICO, LLANCAHUITO, CANCURA HUILLINCO, RANQUILCO ALTO, CODIHUE BUTACO, CUSACO
	CURARREHUE				S/I	S/I		QUILOCO, MAITE, RILUL, HUTTRACO, LONCOFILO, TRANCURA, PUALA, PUENTE BASAS GRANDE, POCOLPEN, HUAMPOE, MAICHIN LLAFÁ, HUINCAPALIHUE, AGUAS BLANCAS, CAREN, SANTA ELENA, MAICHIN BAJO, LOS SAUCES, PANQUI, ANGOSTURA
	PUERTO SAAVEDRA	ONEMI	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 504.000.000 \$ 480.000.000 \$ 280.800.000 \$ 90.000.000 \$ 8.000.000	(E)	(I)	6800 (p) 1700 (f)	CAYURRAQUIL, CURILEUFU, YECOMAHUIDA, AGUA DEL GATO, CALOF ALTO CANIUPI LLANCALEO, CALOF ALTO JUAN MANUEL HUARACAN, CALOF BAJO JUAN MANUEL HUARACAN, CALOF CENTRO JUAN MANUEL HUARACAN, CARDAL, CATRIREHUE, CHANUA, CHEUCAN, CHOÑI MATEA BURGOS VIUDA

							DE RAILEN, COLLICO CARRETERA, COLLICO ORILLAS DEL RIO, COLLILEUFU CHICO HUIRINAO NAHUELCOY, COLLILEUFU GRANDE, CONIN BUDI, DAULLICO ALTO JUAN HUECHUQUEO, DAULLICO BAJO JUAN HUECHUQUEO , DEUME, DOLLINCO, ALMA CUDILEUFU, ALMA QUIFO, EL ALMA GUACOLDA, EL ALMA PARADERO PLAZA, EL ALMA NATTIVIDAD PAILLALEF, HUAPI BUDI MANUEL CAYULEO, HUENCHUL, HUINCUL, HUAPI COMOE, ISLA HUAPI NAHUELQUETRE, ISLA HUAPI MAYAY JOSE ANTONIO CARRERA, ISLA HUAPIÑANIL JUAN PILLAFIL, ISLA HUAPI LORENZO HUENTEN, ISLA HUAPI LORENZO CHAÑAFIL, ISLA HUAPI LLANQUITTUE, ISLA HUAPI CAHUEMU MARTIN HUENCHUCOY, ISLA HUAPI SANTA MARIA PILLAN PILLALEO, ISLA HUAPO ANTONIO LLANQUIN, ISLA LLEPU, LEUFUCHE, LLANGUI, LLAGUEY, LLARQUENCO ALTO, BAJO Y BAJO MANUEL ANTIVIL, MAILLICO, MILLAHUECO N°1 Y N°2, NAUPE ÑASQUI, NAUPE TOMAS CARMONA, LLIFOCO, NINQUILCO, MAITEN OÑOICO HUIRCAMAN CARMONA, OÑOICO PEDRO ALONSO, OÑOICO QUILHUE, PERQUIÑAN BUDI MARTIN IMIO, PERQUIÑAN JUANA COLPUE, PERQUIÑAN ALTO POSTA, PELECO TRES ESQUINAS, PIEDRA ALTA ZONCOLLE BUDI, PIEDRA ALTA OÑO OÑOICO, PIEDRA ALTA REMECO BUDI, PIEDRA ALTA TRABLANCO, PIEDRA ALTA HUILLINCO, PIEDRA ALTA CONOKO BUDI, PU BUDI, PUAUCHO JACINTO CALVUIN, PUACHO JUAN ANCAN LEVIN, PULLALLAN, QUECHOCAHUIN BAJO, RALICO, RANCO PEHUENCHE NECULPAN, ROLONCHE, ROMOPULLI CENTRO JUAN MARTIN RAPIMAN, ROMOPULLI HUAPI, RUCATRARO LEUCALLIN, RUCATRARO BARTOLO QUEUPAN, TRAGUA TRAGUA PASCUAL PUEL PAN, TRAGUA TRAGUA JOSE QUILLIO, TRAGUA TRAGUA JUAN HUAIQUIPAN, QUECHOCAHUIN SANTA ROSA.
TRAIGUEN	ONEMI	2014	\$ 120.000	(E)	(I)	1763 (p) 493(f)	CHANCO MARIHUAL BAJO 2 EX SAN JOSE, COMUNIDAD FHUILCALEO EX SAN JOSE, PARCELA 63, EL PRADO, FRENTE A LA CANCHA CARRERA DE ANCAMILLA MANO DERECHA, TRIGALITO, PICHIPANTANO I, UNION TEMULEMU, REMECO, LAS
		2013	\$ 120.000				
		2012	\$ 60.000				
		2011	\$ 40.000				



							TOSCAS, QUICHAMAHUIDA SUR, TRICAUCO, TEMULEMU, DIDAICO, HIJ SAN LUIS ANTES DE VERTEDERO, NANCAHUE, BAJO HUIÑILHUE, EL FORTIN DE QUECHEREGUAS, FUNDO EL MANZANO, FUNDO SAN AGUSTIN DE LOS PINOS (PASADO EL FORTIN), CRUCE DEL FORTIN Y REÑICO, HIJUELA BUENA VISTA, MALALHUE, NAHUELVAN, PICHIPANTANO II, MOLCO, CONTRERAS, COLPI NORTE, REÑICO EL AVELLANO, EL MANZANO, CHANCO ALTO, SANTA ANA, WE JUAN MAICA, ALTO CHUFQUEN, ANTOFAGASTA, CASA DE BARRO, ENTRADA CAMINO VIEJO DESDE LOS SAUCES, EL AROMO, SALIDA GUACOLDA LADO PUENTE LINEA FERREA, SANTA ANA COM. TOLEDO CHEGUAN ANTIPI I (EX FUNDO CORTESI), BAJO EL CASTILLO, CHUMAY S/N LINEA FERREA, BAJO SANTA AMALIA, LA UNION, PANTANO ANTIPI, CHUFQUEN, SECTOR LAS VEGAS, JUAN MAICA, QUILACO, COM.COÑA REIMAN, LA MOSQUEIRA, SANTA ELENA ENTRADA POR NAHUELVAN, ANIÑIR, SANTA FANNY, BARTOLO PITRIHUEN.
LAUTARO	ONEMI (Municipio 1, Onemi 2)			(E)	(I)	3320 (p)	SANTA INES, SANTA ANA, BAJO MECO, LOS TEMOS, EL MANZANO, MUCO BAJO, CALBUCO, BALLEPENCO, SAN JUAN, ÑERECO, SANTA ROSA, ARQUENCO, SANTA ANA DOLLINCO, LLIULLUCURA, MUCO CHUREO, MALPICHAHUE, PARQUE INDUSTRIAL, PUMALAL, LA PEÑA, DOLLINCO ALTO, DOLLINCO BAJO, ROBLERIA, COIHUECO, LOS PINOS, CUNCO CHICO, CURANILAHUE, CHUMIL, CRUCERO LOS AROMOS, CENTRAL ALHUECO, BLANCO LEPIN, VEGA LARGA, MARILEO, LA COLONIA, PILLANLELBUN, QUIÑACO
ERCILLA	ONEMI (Municipio 1, Licita 3)			(E)	(I)	2245 (p) 438 (f)	ANCAPINANCUCHEO, AGUA BUENA, ANTINAO, BUTACO, C.CALBUQUEO, CHACAICO, CHAMICHACO, CHEQUENCO, CHIGUAYHUE, CHIQUITOY, CHOCOMBE, COLLICO, C.AGUA BUENA, ESTEFANIA, EUGENIO C., FOLIL MAPU, HMILLANAO, H MILLAO, ILEMUN, I QUEIPUL, JOSE MILLACHEO, JUAN ANTINAO, JUAN COLLIO, LOS LOLOCOS, NUPANGUE, PAILAHUEQUE, P.CURAMIL, PIDENCO, PINOLEO, PITRIQUEO, QUILACO, R.CABRAPAN, R.LEMUN,

							PICHILEN, R.PILLAN, R.CABRAPAN, RANQUILCO, R.LEMUN, R.PILLAN, RUCAMILLA, RUTA 5, SAN RAMON, TEMUCUCUI, RICAUCO.
CHOLCHOL	ONEMI (Intendencia)	2014	\$ 17.574.973	(E)	(I)	4428 (p) 1107 (f)	LOS AROMOS, LOS DURAZNOS, TRANAHUILLIN, HUTTRAMALAL, COHILACO, BOLDOCHE, MULLEUMEN, CURANILAHUE, MALALCHE, CATRIMALAL, RENACO PASTALES, CURACO, TRAÑE TRAÑE
PUREN	ONEMI (Municipio 1, Licita (intendencia) 2)			(E)	(I)	1200 (p)	NILHUE, QUILACO, LA ISLA, BOLLONCO, EL VALLE, IPINCO, LOS TILOS, BUCHAHUEICO, LONCOYAN, PANGUECO, PICHILONCOYAN, HUEICO CHICO
CURACAUTIN	ONEMI (Licita 2)			(E)	(I)	370 (p) 123 (f)	RADALCO, LOS MALLINES, QUEULE, LEFUCO, LA TELA, LA JAULA, MANCHURIA, COLLICO, SANTA JULIA, SANTA EMMA, LOS LAURELES, LOS PRADOS, LA TABLA, FLOR DEL VALLE, LAS QUILAS, VEGA LARGA, PIDENCO
ANGOL	ONEMI (Arriendo 2, Licita 2)			S/I	S/I	2103 (p)	COLONIA M. RODRIGUEZ, TRARULEMU, ALBOYANCO, HUEQUEN BAJO Y ALTO, EL PORVENIR, SANTA ELENA, LOLENCO, BUTACO, DEUCO, PIEDRA BLANCA, CHACAICO, VEGAS BLANCAS, EL PARQUE, REDUCCION HUEQUEN
LOS SAUCES	ONEMI (Licita 3)	2014 2013	\$ 118.800.000 \$ 100.800.000	(E)		242 (f)	TRAUMA, SABOYA, SAUCE HUACHO, QUEUQUE, TROMEN, GUINDO CHICO, CARACOLES, CENTENARIO, PIVADENCO, SANTA ROSA, GUINDO GRANDE, ÑAPAÑIR, NININCO, SANTA AMELIA, J.MANQUIÑIR, PELEHUTTO, TRONICURA, SAN IGNACIO, GUADABA
TOLTEN	MUNICIPIO (Bomberos 1, Licita 1)			(E)		300 (p) 80 (f)	NIGUE NORTE, BORO A SUR, TREKE, LOS PINOS, CHANQUIN, CRUCE LA BARRA, FRUTILLAR, TROME, TOLTEN VIEJO
VICTORIA	MUNICIPIO (Licita 2)	2014 2013 2012	\$ 144.000.000 \$ 144.000.000 \$ 144.000.000	(E)		1200 (f)	PILAHUEQUE, LAS PIEDRAS, LAS CARDAS, TOQUIHUE, TRANGOL, CHAVOL, HUENUHUEQUE, QUEIPUL, MARILEO, LINCOPAN, HUENTENAO,

		2011	\$ 144.000.000				TEMULEMU CHICO, HUECHE, CULLINCO, RILAO TORI, AMAZA, BAYO TORO
		2010	\$ 144.000.000				
T. SCHMIDT	ONEMI (Licita 3)			(E)	(I)	400 (f)	QUEUPUE, NOHUALHUE, LLANCAN, PIOLCURA, EL COIHUE, LLOLLEHUE, BOLIL, POCULIN, MOLONHUE, NEICUF ALTO, PENEHUE, EL BUDI
LUMACO	ONEMI y MUNICIPIO (Municipio 1, Onemi 3)	2014	\$ 126.000.000				RUCAYECO, SAN GERARDO, BUTARRICON, TRANAQUEPE, ISLA CATRILEO, COLLINQUE, LIUCURA, REÑICO GRANDE Y CHICO, DIBULCO, QUETRAHUE, ALTO LUMAQUINA, CAPTAN PASTENE, RUCAMANQUE, PILILMAPU, LOS LAURELES, PALO BLANCO, SANTO DOMINGO, CHANCO, MAITEN, ÑANCOPULLI, PIDENCO
		2013	\$ 120.000.000				
		2012	\$ 108.000.000	(E)	(I)	350 (f)	
		2011	\$ 75.000.000				
TEMUCO	ONEMI (Municipio 2, Arriendo (intendencia) 13, Licita 1)	2014	\$ 175.000.000				LABRANZA-TROMEN, BOYECO-CHOLCHOL, LA SERENA, PANCO-LA SERENA, SALIDA PEDRO DE VALDIVIA, SALIDA A LABRANZA, POSTA COLLIMALLIN, POSTA CONOCO CHICO, RONDA MOLLULCO, ESCUELA TROMEN ALTO Y BAJO, ESCUELA LIRCAY, ESCUELA CONOCO CHICO, ESCUELA BOYECO, ESCUELA MAÑO CHICO
		2013	\$ 143.000.000				
		2012	\$ 120.000.000	(E)	(I)	2850 (p)	
		2011	\$ 115.000.000				
		2010	\$ 100.000.000				
LONQUIMAY	ONEMI (Licita 3)			(E)	(I)	640 (p) 160 (f)	TRALIHUE, PIEDRA BLANCA, RAHUE, LOLEN, LOMA ATRAVESADA, NARANJO, RUCANANCO, MALLIN DEL TREILE, RUCAMANQUI, MARIMENUCO, CARRETERA, PEHUENCO SUR



	(Municipio)	2013	\$ 13.000.000				STA ELENA, REUMEN, REGINA, PICHIPAILLACO
		2012	\$ 11.000.000				
		2011	\$ 10.000.000				
		2010	\$ 8.000.000				
VALDIVIA	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)	(I)	73 (f)	SECTOR CHABELITA ALTO, SECTOR SANTO DOMINGO, SECTOR LAS GAVIOTAS, SECTOR GUACAMAYO, SECTOR CHANCOYAN, SECTOR LOS GUINDOS, SECTOR CUESTA SOTO, CENTRO REFLEXION LADO SECTOR CHANCOYAN, SECTOR ALTOS DEL CUTIPAY, SECTOR KM 8 SALIDA SUR, SECTOR LAS PARRAS FINAL, LOS POTREROS, PUNUCAPA ALTO
LA UNION	MUNICIPIO (Municipio 3)	2014	\$ 8.000.000	(E)	(I)	768 (p)	COPIO, TRUMAO, LA POZA, LOS CONALES, YAQUITA, PILPILCAHUIN, CURACO, LA GREDA, PILUVAIQUEN, LOS ESTEROS, HUEMUL, PAGUIPULLI, SAN JAVIER, PAMPA NEGRA, LA FLORIDA.
		2013	\$ 8.000.000			192 (f)	
MARIQUINA RIO BUENO PANGUIPULLI LAGO RANCO	ONEMI						
LOS LAGOS	PURRANQUE	2014	\$ 7.000	(E)		480 (p) 120 (f)	LA POZA, COLONIA PONCE, COLONIA ZAGAL, RIO BLANCO, CRUCERO NUEVO, HUEYUSCA, LOS RISCOS, COLIGUAL
		2013	\$ 3.000				
		2012	\$ 3.000				
		2011	\$ 2.000				
	2010	\$ 2.000					
PUYEHUE	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014	\$ 2.600.000	(E)		57 (p) 17 (f)	LOMA ALTA , EL TRAIQUE, PUERTO CHALUPA, EL ENCANTO
		2013	\$ 2.550.000				
		2012	\$ 2.400.000				
		2011	\$ 1.960.000				
		2010	\$ 1.701.000				
OSORNO	MUNICIPIO (Municipio 3)	2014	\$ 102.000.000	(E)	(I)	350 (f)	CANCHA LARGA, PICHILCURA, LAS QUEMAS, PULOYO, DOLLINCO, BARRO BLANCO, CUQUIMO, PUCOHUE, PELLECO, FORRAHUE, HUILLINCO, POLLOICO
CHAITEN	(Bomberos y			(E)		400 (p)	CASA DE PESCA, ISLA CHUIT, AYACARA, CHUMELDEN,

	lancha)						ISLA NAYAHUE, LOYOLA, ISLA CHULIN, ISLA TALCAN, ISLA AUTENI
CALBUCO	ONEMI (Arriendo (Onemi ) 2, Licita 2)	2014 2013 2012	En curso \$ 48.000.000 \$ 30.000.000	(E)		3750 (p)	HUATRAL, SAN AGUSTIN, SIETE ISLAS, SIETE COLINAS, VILLA SAN ANDRES, SAN JOSE, AVELLANAL, COLACO, RULO, PUTENIO, CAICAEN, LAS PARCELAS
QUEMCHI	ONEMI (Licita 3)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 60.000.000 \$ 59.000.000 \$ 58.500.000 \$ 20.000.000 \$ 2.000.000	(E)	(I)	927 (p)	PIDO, LLIUCO MONTAÑA, LLIUCO LA ESTANCIA, CHAURAHUE SUR, SAN ANTONIO DE COLO, AUCHO PLAYA, HUTTE, TUBILDAD ALTO, MONTEMAR (ALTO Y BAJO), QUICAVI, TUBILDAD, PTO FERNANDEZ (ALTO Y BAJO), CAMINO CENTENARIO, CRUCE CHOEN, ISLA CAUCAHUE, PTO FERNANDEZ CAMINO VERTEDERO, AUCAR MONTAÑA, GUARDIAMO
FRESIA	MUNICIPIO y ONEMI (Municipio 1)	2014	\$ 5.721.155	(E)		129 (f)	MAÑIO, LAS CAULLES, CAÑAL, LA ISLA, PATO DE LLICO, PICHIPARGA, HUEMPELEO, COIHUERIA, MONTEVERDE, LAS CRUCES, LAS VEGAS, CAU-CAU
DALCAHUE	ONEMI (Bomberos)	2014 2013	\$ 4.825.000 \$ 3.500.000	(E)		492 (p) 123 (f)	BUTALCURA, MOCOPULLI, NIUCHO PUPETRA, PUPETRA LONCOMILLA, TEGUEL ALTO, ASTILLEROS, TENAUN ALTO LOS MILLAOS, COLEGUAL, QUIQUEL, LAS QUEMAS, CULDEO, PUCHAURAN, EL CHILCON, CALEN
HUALAIHUE	MUNICIPIO (Bomberos 2)	2014 2013	\$ 1.000.000 \$ 1.000.000	(E)		70 (f)	CURAMIN, TENTELHUE, PUNTA URON, RAMPA ROLECHA, PUNTA PIUTIL, LA ARENA, CHAGUAL, PUELICHE, CONTAO RURAL
FRUTILLAR	MUNICIPIO (Bomberos)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 488.860 \$ 371.389 \$ 371.389 \$ 0 \$ 245.000	(E)			SECTOR COPIHUE, SECTOR LOMALA PIEDRA, SECTOR CALLEJON SIN SALIDA CASMA, SECTOR CANCHA RAYADA, LOS RADALES, CASMA, PEDERNAL ALTO, MACAL, VILLA LAS FLORES, CENTINELA LA HUACHA, LA RADIO
LOS MUERMOS	MUNICIPIO (Bomberos)			(E)		11930 (p) 2983 (f)	CHAQUIHUAN, ESTAQUILLA BAJO, EL TORREON, OSTIONES, EL PESCADO, YERBAS BUENAS, POBL. CARRASCO, MIRAMAR, LLICO, TRAIQUEN, CORDILLERA VIEJA.
ANCUD	ONEMI (Bomberos 1, Arriendo 2)			(E)		1400 (p)	TODO EL SECTOR RURAL A EXCEPCION DE LOS COMITES DE APR AUTORIZADOS CON RS Y 5% DEL SECTOR URBANO

	CASTRO	MUNICIPIO (Bomberos 1)	2014 2013 2012 2011 2010	En curso \$ 600.000 \$ 450.000 \$ 450.000 \$ 350.000	(E)		190 (p) 50 (f)	LA CHACRA, PID PID
	PUERTO VARAS	ONEMI y MUNICIPIO (Bomberos)			(E)		1500 (p) 380 (f)	COLONIA RIO SUR, COLONIA LA QUEMADA, COLONIA LA POZA, CALABOZO, NUEVA BRAUNAU, VOLCAN OSORNO, COLONIA TRES PUENTES, RIO FRIO, COLONIA SANTA MARIA, COLONIA METRENQUEN.
	MAULLÍN PUERTO MONTT SAN PABLO QUELLÓN RÍO NEGRO SAN JUAN DE LA COSTA	ONEMI						
AYSEN	AYSEN	ONEMI y MUNICIPIO			(E)		1200 (p)	PUERTO AGUIRRE, CALETA ANDRADE, ESTERO COPA, KM8, LOS TORREONES, KM 20, ISLA HUICHAS
MAGALLANES	RIO VERDE	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012 2011 2010	\$ 98.547 \$ 69.444 \$ 48.356 \$ 48.356 \$ 40.297	(E)	(I)	8 (p)	ISLA RIESCO SECTOR NORTE, ISLA RIESCO SECTOR SUR
	PUNTA ARENAS	MUNICIPIO (Municipio 1)			(E)		250 (p)	LOTEO LLAU-LLAU, LOTEO VARILLAS, LOTEO PAMPA REDONDA
	PORVENIR	MUNICIPIO (Municipio 1)	2014 2013 2012	\$ 1.080.000 \$ 1.100.000 \$ 1.100.000	(E)	(I)		LAS PARCELAS, LAGUNA DE LOS CISNES, LOTEO SELKNAM

